

**MEMORIA DEL TÍTULO DE
GRADO EN DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**



ÍNDICE

1.- Capítulo 1: Descripción del título.....	3
2.- Capítulo 2: Justificación de la implantación del título.....	5
3.- Capítulo 3: Objetivos y competencias.....	14
4.- Capítulo 4: Acceso y admisión de los/las estudiantes.....	23
5.- Capítulo 5: Planificación de la enseñanza.....	42
6.- Capítulo 6: Personal académico.....	146
7.- Capítulo 7: Recursos materiales y servicios.....	154
8.- Capítulo 8: Resultados previstos	162
9.- Capítulo 9: Sistema de garantía de calidad.....	171
10.- Capítulo 10: Calendario de implantación.....	179



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1.- Denominación

Grado en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1.2 Universidad solicitante y centro responsable del programa

Universidad solicitante

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Facultad de Ciencias Jurídicas

1.3 Tipo de Enseñanza

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

En la actualidad la ULPGC está en condiciones de ofertar las siguientes plazas:

CURSO ACADÉMICO	2010 - 2011	2011 - 2012	2012 - 2013	2013 - 2014
PLAZAS OFERTADAS	500	500	500	500

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Número de créditos del título

240

El número total de créditos establecido en el plan de estudios para cada curso académico es de 60.

En asignación de créditos a cada una de las materias que configuran el plan de estudio se computa el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por las/los/las estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes.



En esta asignación están comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas; las horas de estudio; las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas, o proyectos; y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

El número de horas, por créditos, es de 25. Esta asignación de créditos, y la estimación de su correspondiente número de horas están referidas a un/a estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un máximo de 40 semanas por curso académico.

El total de créditos del título de grado en Derecho de la ULPGC es de 240 ECTS. Estos incluyen la formación teórica y práctica en materia básica de la rama de conocimiento, materias obligatorias, optativas, prácticas externas, y trabajo fin de grado.

El número máximo de créditos europeos de matrículas por estudiantes y periodo lectivo, es 60 en el primer curso. (RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales)

En general, todos los/las estudiantes deben matricularse de 60 créditos. Los que deseen cursar sus estudios a tiempo parcial deben solicitarlo una vez matriculados dentro de los plazos establecidos. Se recomienda que el número de estudiantes que pueda acogerse al sistema de matrícula a tiempo parcial sea del 20% de los/las estudiantes matriculados en este primer curso, de acuerdo con las plazas de nuevo ingreso ofertadas. Serán las/los/las estudiantes los que en el momento de formalizar la matrícula solicitaran esta modalidad.

La selección la realizará el centro de entre los/las estudiantes matriculados de este primer curso, al amparo de la normativa y plazos establecidos; la selección se realizará atendiendo a los criterios que regule esta modalidad de matrícula, siempre teniendo en cuenta la tabla de ECTS de incompatibilidades; se recomienda que la matrícula a formalizar se corresponda con un mínimo de 30 créditos.

Es importante destacar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y de la matrícula a las necesidades de los/las estudiantes con necesidades educativas especiales mediante la valoración de cada caso y la adopción de las medidas específicas adecuadas.



1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Universidad pública

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado los estudios

Centro Propio

Profesiones para las que capacita el título

El Título de Grado en Derecho, en estos momentos, no está vinculado a ninguna profesión. No obstante, el grado en Derecho permitirá ejercer sin necesidad de obtener otros títulos las siguientes profesiones jurídicas: Asesoría jurídica general o consultoría, Función pública, función jurisdiccional.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Idiomas: Castellano (95%) e Inglés (5%).

2 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

La circunstancia de la transformación de las estructuras educativas en nuestro país no ha mermado el interés sobre el estudio del Derecho. Por este motivo, la necesidad de la existencia de estos estudios, su demanda potencial y su interés para la sociedad no ha cambiado respecto del que tiene en la actualidad la Licenciatura en Derecho.

Desde la perspectiva de la oferta, el plan de Estudios del Grado en Derecho se adecua a los referentes nacionales que se señalarán en un apartado posterior.

El interés académico del grado se justifica también por una demanda constante en el número de matriculados. Nuestras cifras avalan una demanda constante en torno a 450 estudiantes desde hace 5 años.



Se ha de señalar que el nuevo diseño de Grado permite ajustar la metodología docente a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior.

Este Título ha de permitir alcanzar de manera eficaz y eficiente, entre otros, los siguientes **objetivos** estratégicos:

a) Implementar un modelo formativo renovado con metodologías acordes con el EEES que garantice la formación integral (en conocimientos, destrezas y valores) de los/las estudiantes que lo cursen.

b) Adecuar la oferta educativa a las demandas sociales favoreciendo la consolidación del crecimiento económico y social.

Ello implica que el Grado en Derecho ofrecerá una formación jurídica básica de carácter generalista que debe permitir posteriormente a los graduados optar por una especialización profesional determinada (máster de especialización, máster de acceso a la profesión de abogado y procurador, preparación de oposiciones, etc.).

c) Favorecer e impulsar la política de I+D+i y las relaciones con las empresas e instituciones.

d) Consolidar la imagen de excelencia de la Facultad de Derecho en los procesos formativos.

Entre las **estrategias** para conseguir los objetivos mencionados destacan siguientes:

a) Identificar las necesidades formativas y darles adecuada respuesta.

b) Hacer que el/la estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.

c) Facilitar la formación transversal de los/las estudiantes.

d) Formar a las/los/las estudiantes en valores sociales, éticos y deontológicos.

e) Optimizar los recursos humanos.

f) Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas.

g) Garantizar un sistema de mejora continua.



- h) Estimular y extender la colaboración ínter universitaria.
- i) Apoyo a los programas de movilidad de profesores y estudiantes.
- j) Promover y facilitar la colaboración con agentes externos e instituciones.

La demanda social y profesional del Grado en Derecho se pone de manifiesto en el estudio de **inserción laboral** de los licenciados en derecho (del año 2000) realizado en el marco del Libro Blanco del Grado en Derecho presentado a la ANECA (2006). De la información recogida en él (resultante de diversas encuestas y estudios realizados), merece la pena destacar los siguientes aspectos:

- * El 14% de la matrícula universitaria en España se realiza en estudios de Derecho (frente al promedio europeo del 5%);
- * El índice de inserción laboral de los titulados en Derecho se encuentra alrededor del 80% a los seis meses desde la graduación;
- * Alrededor del 40% de los licenciados se dedican al ejercicio profesional;
- * El 26% de los licenciados trabaja en el sector público, previa superación de la oposición o concurso correspondiente;
- * Y el 14% en instituciones financieras (banca) y seguros

2.1.1 Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

El título presentado no da acceso a una única profesión regulada que determine los contenidos específicos que debe tener el Grado.

Sin embargo, el acceso al ejercicio de buena parte de las diferentes profesiones vinculadas con el derecho es objeto de regulación específica. Este es el caso, por ejemplo, de la abogacía y la procuraduría (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales), judicatura (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) o función pública (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

En cuanto a la abogacía, el número de colegiados en España ha aumentado de forma continuada en los últimos diez años (con un incremento del 75%). En la



actualidad hay casi 140.000 abogados en España (lo cual le convierte en el país con más abogados por habitante del mundo). Por el momento, la obtención de la licenciatura es requisito necesario y suficiente para el ejercicio profesional. Ello va a cambiar con la entrada en vigor de la Ley 34/2006 pero, en principio, no parece que este hecho vaya a alterar significativamente el mercado de las profesiones jurídicas. El Grado en Derecho que se presenta ha sido diseñado teniendo en cuenta tanto las necesidades y características de este mercado profesional, como la regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador, que constituyen la mayor salida profesional de esta titulación.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

La idoneidad de la propuesta de un Grado en Derecho está suficientemente contrastada. Pueden servir de referente los siguientes elementos:

Planes de estudios de universidades españolas de calidad o interés contrastado. El Consejo de Universidades ha aprobado la implantación del Grado en Derecho en el curso 2008/2009 en las siguientes Universidades, públicas y privadas: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Oberta de Cataluña (UOC), Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA), Universidad Europea de Madrid.

Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Licenciatura en Derecho está implantada en la mayoría de las Universidades españolas.

Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de ANECA (<http://www.aneca.es>). Así como las consideraciones realizadas en el marco de las sucesivas Conferencias de Decanos de Facultades de Derecho españolas, particularmente la celebrada en Zaragoza, en mayo de 2007.



Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales.

Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes Ministerios y Colegios Profesionales.

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

Entre estas otras referencias, se pueden contemplar los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Así mismo, podrán incluirse otras referencias como las indicaciones de redes temáticas europeas o proyectos específicos.

Referentes europeos.

En la preparación de la propuesta se han tenido en cuenta referentes europeos en la medida en que han sido analizados y tenidos en cuenta en la redacción del Libro Blanco de Derecho. En todo caso, es un hecho incuestionable la existencia de Grado universitarios de Derecho en todas las Universidades Europeas.

Al respecto hay que tener en cuenta las limitaciones del recurso a los referentes europeos en un ámbito como el jurídico fuertemente marcado por su carácter estatal.

Además, la mayor parte de los países europeos han optado por la oferta de grados de Derecho de 3 años (más 1 ó 2 años de postgrado) con lo cual todavía se dificulta más la utilización de los referentes europeos.

Referentes nacionales:

Los estudios de Derecho tienen larga tradición universitaria y se encuentran implantados en la mayoría de las Universidades de España. Se ofrece listado:

Universidad Antonio de Nebrija

Universidad Autónoma de Madrid



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas

Universidad Carlos III

Universidad Complutense de Madrid

Universidad de Alcalá de Henares

Universidad de Alicante

Universidad de Almería

Universidad de Burgos

Universidad de Castilla La Mancha

Universidad de Cádiz

Universidad de Deusto

Universidad de Extremadura

Universidad de Granada

Universidad de Huelva

Universidad de Jaén

Universidad de la Laguna

Universidad de la Rioja

Universidad de las Islas Baleares

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Universidad de León

Universidad de Murcia

Universidad de Málaga

Universidad de Navarra

Universidad de Oviedo

Universidad de Salamanca

Universidad de San Pablo-CEU. Madrid



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas

Universidad de Sevilla

Universidad del País Vasco

Universidad Europea de Madrid

Universidad Miguel Hernández

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Universidad Pablo Olavide

Universidad Pontificia de Comillas

Universidad Pública de Navarra

Universidad Rey Juan Carlos I

Universidad da Coruña

Universidad de Santiago de Compostela

Universidad Autónoma de Barcelona

Universitat de Barcelona

Universitat de Girona

Universitat de Lleida

Universitat Jaume I

Universitat Pompeu Fabra

Universidad Ramón Llul. Esade

Universidad Rovira i Virgili

2.3 Descripción de los procedimientos de consultas utilizados para la elaboración del plan de estudio.

2.3.1 Descripción de los procedimientos de consultas internos.



De acuerdo con el acuerdo del consejo de gobierno de la ULPGC, de 4 junio de 2008 por el que se aprueba el reglamento para la elaboración de títulos oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la junta de facultad de Ciencias Jurídicas aprobó en una junta de carácter extraordinaria la creación de la comisión de título para el diseño de Grado en Derecho. La composición de la misma ha sido la siguiente:

Presidente: Prof. Doctor Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano (Decano)

Una representación del profesorado:

Prof. Doctor Pablo Saavedra Gallo

Prof. Doctor Juan Jiménez García

Prof. Doctor Nicolás Navarro Batista

Prof. Doctor Pedro Carballo Armas

Los trabajos de la Comisión se han desarrollado mediante las sesiones plenarias de la misma y la elaboración e intercambio de documentación efectuada a través de correo electrónico.

Toda la documentación producida y recibida en el seno de la comisión de título, ha sido sistemáticamente reenviada a cada uno de sus miembros, en tiempo razonable para que pudiera constituirse como materiales de trabajo en cada una de las sesiones plenarias.

Así mismo se han desarrollado tres reuniones con todos los/las estudiantes de cada curso de la Licenciatura en Derecho, con el fin de ir presentando la propuesta de título de Grado en Derecho y tener la oportunidad de presentar las enmiendas consideradas para la mejora del título.

También le fue enviado a cada uno de los departamentos implicados en la docencia del título de Grado el anteproyecto para que hicieran las propuestas pertinentes.

A todo el profesorado que imparte en la actualidad docencia en la Licenciatura en Derecho también le fue enviado el anteproyecto con la finalidad de mejorar a través de sus aportaciones el proyecto final.



2.3.2 Descripción de los procedimientos de consultas externas

Los procedimientos de consulta externos han sido:

Hay que destacar que en la elaboración del Libro Blanco participaron todas las partes implicadas en la Licenciatura en Derecho en España (centros docentes y ámbito profesional) para desarrollar iniciativas que nos permitan responder a los desafíos que representa la convergencia europea en Educación Superior para Derecho.

A nivel de estrategia metodológica se configuró una comisión de grado compuesta por representantes del ámbito académico. Esta comisión ha animado e impulsado los trabajos necesarios para responder a los 14 puntos de la convocatoria de la ANECA. Cada universidad, asimismo, nombró un delegado del proyecto. Las conclusiones, y las propuestas se exponían en seminarios de trabajo con los representantes de las titulaciones.

La Comisión envió el Anteproyecto del Título de Grado en Derecho al Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para que realizase las alegaciones oportunas. Muchas de sus aportaciones han sido tenidas en cuenta en el Plan de Grado. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- El Colegio de Abogados estimó que era necesario reforzar ciertos conocimientos propios de cara al futuro. Entre ellos se encontraban la legislación relativa a la Seguridad Social y los aspectos prácticos del derecho marítimo, cuestión esta última, de importancia general pero también particular para Canarias. En este sentido, el Plan de Grado incrementó la carga docente de Derecho del Trabajo incluyendo dos asignaturas optativas consagradas específicamente a la Seguridad Social. Por su parte, a Derecho Mercantil se le asignó una nueva asignatura optativa denominada “Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea”.

- En el contexto de las materias transversales, el Colegio de Abogados estimó oportuno incorporar la capacidad de comunicación oral (oratoria jurídica) con vistas a mejorar la expresión ante los tribunales de justicia y a superar las pruebas de acceso laboral (oposiciones y concurso). Esta demanda fue atendida, al menos parcialmente, al



incorporar una nueva asignatura optativa dedicada a la “argumentación jurídica” (ahora denominada “Argumentación y aplicación del Derecho”). Respecto a la informática jurídica, otra materia transversal sugerida por el Colegio de Abogados, la tuvimos en cuenta como una competencia específica que se aborda en distintos Módulos.

- El Colegio también destacó como una de las especializaciones con mayor demanda a los abogados especializados en Derecho Comunitario. Esta opinión ya era compartida por la Facultad de Ciencias Jurídicas que, desde sus inicios, incluyó, con carácter obligatorio, una asignatura dedica a las “Instituciones y Derecho de la Unión Europea”. Los aspectos más especializados del Derecho Comunitario deben abordarse, sin embargo, en el contexto de ámbitos de conocimiento más especializados (Derecho Mercantil –libre competencia, patentes, marcas...-, Derecho Financiero y Tributario – IVA, IGIC...-, Derecho del Trabajo, etc.).

- No se acogió, sin embargo, la sugerencia del Colegio respecto a prever, además del inglés, el alemán en el ámbito jurídico. Aunque la Comisión comprendió perfectamente los motivos de esta sugerencia razonable, estimó que en este momento no era apropiado asumirla y convenía atender únicamente al inglés.

El Colegio de Abogados también sugirió incorporar otros muchos ámbitos, mayoritariamente relacionados con el Derecho Civil y Mercantil (legislación sobre patentes y marcas, derecho del consumidor, derecho de seguros, especialista en arbitraje mercantil privado, en derecho de familia o en mediación familiar, etc.). Aunque la Comisión tomó buena nota de estas sugerencias, y las compartía, consideró que parte de estas demandas estaban incluidas en algunas asignaturas obligatorias y otras requerían un estudio demasiado especializado, más propio de un Máster que de una titulación como el Grado, que aporta una formación básica.

3. OBJETIVOS

El Título de Grado en Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria está orientado al objetivo general de proporcionar una formación básica de contenido general, en la que se puedan adquirir los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho, así como un conocimiento adecuado, tanto teórico como práctico, de la



estructura del ordenamiento jurídico nacional, comunitario e internacional, y, en particular de los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho.

Esta formación se orienta, pues, también a adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas al Derecho, y todo ello en el marco del reconocimiento y transmisión de los valores fundamentales de la convivencia, en general, y de una deontología específica propia del campo del Derecho.

Los objetivos específicos de este Grado en Derecho pueden perfilarse con más explicitud atendiendo a los tres aspectos sobre los que se basa la formación en esta reforma de los Estudios superiores:

Objetivos propios de la transmisión del conocimiento del Derecho,

Objetivos propios de la metodología docente implicada en la reforma de los estudios, y, por último,

Objetivos referentes a la proyección de estos estudios de Grado.

Por lo que se refiere al primero de estos aspectos, la transmisión de conocimiento sigue siendo, como es lógico, uno de los ejes fundamentales de los Estudios Superiores, de la formación universitaria. Pues ésta se caracteriza fundamentalmente por la capacidad de la Institución de poner a disposición del/la estudiante el conocimiento más actual y riguroso de las materias, vinculado y derivado de la investigación de los docentes. De ahí que tenga sentido formular algunos objetivos que tienen que cubrirse en el Grado en este aspecto, si se quiere responder a la situación y peculiaridades del ordenamiento jurídico actual. Tales objetivos serían:

1. Ofrecer una formación jurídica sólida, que permita reconocer la relevancia del Derecho como sistema de regulación de las relaciones sociales, de acuerdo con la función social que debe desempeñar (pacificación social y seguridad jurídica, así como solución justificada de los conflictos de intereses).
2. Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico, sobre la base de la posición de la Constitución como norma suprema, y la necesaria interdisciplinariedad para su conocimiento y aplicación.



3. Conocer la especificidad de la metodología jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación del Derecho (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídicas.
4. Asegurar la obtención de un conocimiento adecuado de las categorías e instituciones del ordenamiento jurídico vigente en las diversas ramas del derecho, así como del sistema de creación y de fuentes del derecho.
5. Proporcionar una formación conforme a la complejidad del ordenamiento jurídico actual en las sociedades actuales. Para ello se incluye como objetivo en la estructura del Plan la obtención de un conocimiento suficiente de materias de formación jurídica general, como la Historia del Derecho, el Derecho Romano, la Teoría del derecho, los fundamentos de Economía y la Hacienda pública, así como un conocimiento amplio del Derecho internacional público y privado, del Derecho de la Unión Europea y del Derecho comparado.

En segundo lugar, el desarrollo de la metodología docente constituye también un objetivo específico del nuevo Grado, de acuerdo con la orientación general de este proceso de reforma, que tiende a hacer comparables los estudios superiores en el ámbito de la U.E. Se trata de un objetivo que implica asumir, por los profesores y los/las estudiantes, un desarrollo de la forma y métodos del estudio, y que supone potenciar en éste una actitud más activa y autónoma del estudiante.

Frente a la situación actual en la que el/la estudiante se limita, en buena medida, a recibir información, forma parte de la mejora de los estudios en los nuevos Grados el que se desarrollen formalmente unas formas de docencia práctica, en las que el/la estudiante tenga la posibilidad de comprender, en la teoría y en la práctica, los conocimientos y competencias sobre los que se le va a evaluar y con los que podrá moverse en el terreno profesional.

6. Ofrecer, a través de una amplia y diversificada docencia práctica, las competencias y formas de saber hacer adecuadas a los modos y procedimientos de actuación en el amplio abanico de salidas profesionales a que dan lugar los estudios de Derecho.



7. Facilitar, mediante una serie de asignaturas optativas, una incipiente especialización que responda con flexibilidad al interés de conocimiento y a la perspectiva profesional del/la estudiante en el Grado en Derecho.

8. Transmitir, a través de la formación del jurista, la dimensión ética de las profesiones vinculadas al Derecho, que incluye el reconocimiento y la aplicación de los principios y de los valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho.

En tercer lugar, el Grado que se propone se formula teniendo en cuenta su proyección hacia la actividad ulterior del Graduado, y tiene que ver con el hecho de que el diseño del Grado ha de tener en cuenta su conexión con los estudios de Postgrado en Derecho, haciendo compatibles los dos objetivos siguientes:

9. Proporcionar a los/las estudiantes del Grado en Derecho una formación básica que les permita acceder a los futuros postgrados, ya sean profesionalizantes (como será el caso del acceso al ejercicio de la profesión), de especialización o actualización de los conocimientos, o bien de investigación.

10. Garantizar en todo caso la formación necesaria para acceder a puestos de trabajo en los que no sea necesario el nivel académico adicional del Postgrado.

3.1 Competencias Generales y Específicas que los/las estudiantes deben adquirir durante sus estudios.

Las competencias generales y específicas que los/las estudiantes deben adquirir durante sus estudios de Grado en Derecho y que serán exigibles para otorgar el título se definen en el marco de los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Las competencias definidas tienen el carácter de evaluables lo que permitirá la identificación de RESULTADOS DE APRENDIZAJE observables y medibles.



En la elaboración y, su posterior revisión de las competencias definidas se han tenido en cuenta los criterios del Libro Blanco de la Titulación de Derecho.

3.1.1 Competencia Generales

Para la obtención del título de grado en Derecho los/las estudiantes deben haber demostrado poseer las siguientes competencias generales:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.



3.1.2 Competencias Específicas

La lista de competencias y habilidades que se ha considerado indispensable fomentar a lo largo de la formación de los futuros graduados en Derecho es la siguiente:

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las



circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y una lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.

B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica relevantes para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho



aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B15. Adquirir un conocimiento básico de los principios, las instituciones y las políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

B16. Adquirir la capacidad de analizar los argumentos económicos, especialmente de eficiencia y justicia que fundamentan e informan las normas jurídicas.

B17. Desarrollar la capacidad para analizar e interpretar el funcionamiento del sistema económico.

B18. Desarrollar la capacidad para analizar e interpretar la organización, funciones, instrumentos y efectos de la actividad del Sector público.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.

Todas las competencias recogidas, generales y específicas, son objeto de desarrollo a través de las diversas materias y asignaturas que conforman la estructura del plan de graduado así como en la planificación docente, y se ponen de manifiesto igualmente en los resultados de la formación y aprendizaje. En las fichas de cada Módulo que desarrollan las materias y asignaturas se incluyen además las técnicas y tipos de evaluación de las competencias señaladas *supra*.

Competencias nucleares de la ULPGC para los títulos de grado

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la



información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN.2 Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN.3 Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN.4 Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

CN.5 Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

3.2 Competencias Básicas garantizadas para el grado en Derecho

1. Demostrar poseer y comprender conocimientos en el área de las Ciencias Sociales que parten de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de textos avanzados, incluyen también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes y resolución de la vanguardia en Derecho como disciplina aplicada.

2. Saber aplicar los conocimientos en Derecho a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro del área del Derecho.



3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área del Derecho para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

4. Tener la capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones desde una perspectiva jurídica, a un público tanto especializado como no especializado.

5. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores de Derecho con un alto grado de autonomía.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los/las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la enseñanza

Con el fin de dar a conocer su oferta de titulaciones y de servicios, así como para facilitar el acercamiento con los distintos colectivos interesados, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acomete una serie de acciones que se explican a continuación.

A) Programa de encuentros con orientadores de los centros de Educación Secundaria

En colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, cada año se realiza un encuentro con los orientadores de los centros de Educación Secundaria al objeto de facilitar toda la información actualizada relativa al acceso a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con especial hincapié en la presentación de las novedades. Se pretende proporcionar al orientador la información más actualizada, para de este modo contribuir en su tarea diaria de asesoramiento a los/las estudiantes sobre su futuro profesional y educativo. Este encuentro se realiza en dos sesiones: una con los orientadores de los centros de la provincia de Las Palmas y otra con los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.



B) Programa de encuentros con estudiantes, profesores y familiares en los municipios de Gran Canaria

En torno al mes de enero, cada año, se organiza un programa de charlas informativas dirigidas a estudiantes de segundo de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

En ellas se proporciona información de la oferta educativa y de servicios de la ULPGC. Estas charlas se desarrollan en los diferentes municipios de Gran Canaria a fin de facilitar la asistencia de todos los/las estudiantes interesados de la isla. Tienen como objetivo ofrecer información sobre temas que pueden resultar de interés como matriculación, notas de corte, pruebas de acceso a la universidad, planes de estudios, becas y ayudas, residencias universitarias, bibliotecas y otros servicios de apoyo. Estas charlas se organizan por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Así mismo, se desarrolla un encuentro con los familiares de los/las estudiantes al objeto de presentar toda la información relativa a la oferta educativa y de servicios y resolver las cuestiones que puedan surgir.

Paralelamente, también se organiza un programa de charlas dirigidas a personas interesadas en acceder al Curso para Mayores de 25 de años.

C) Programa de encuentros con estudiantes, profesores y familiares en el resto de las islas del Archipiélago Canario

Con igual fin, el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria organiza un programa de visitas a las diferentes islas que conforman el Archipiélago Canario para tratar de informar al mayor número de personas posible. Igualmente, también se facilita información sobre el Curso para Mayores de 25 de años.

D) Charlas sobre titulaciones específicas

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria también coordina un programa por el que, a petición de los centros de Secundaria, se organizan charlas sobre



titulaciones específicas, que imparten profesores especialistas. Todos los años los profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas participan en este programa.

E) Jornadas de Puertas Abiertas

Estas Jornadas están destinadas a los futuros estudiantes universitarios, sus familias, profesores, orientadores y público en general. Durante las mismas se posibilita el acercamiento a los centros universitarios con el fin de que los interesados puedan conocer la realidad de las titulaciones. En cada uno de los centros se imparte una charla orientativa sobre aspectos tales como las titulaciones que se ofrecen, los planes de estudios, la organización académica, los órganos colegiados, los trámites administrativos... Además, se realiza un recorrido guiado por las instalaciones de la Facultad (aulas, salas de informática, administración...).

En estas Jornadas se cuenta con la participación de estudiantes del Centro, quienes colaboran en la resolución de las dudas planteadas por los futuros estudiantes, aportando su conocimiento y experiencia sobre la titulación.

Estas Jornadas se organizan por los centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Se desarrollan durante dos días en sesiones de mañana y tarde, en torno al mes de marzo.

F) Listas de distribución

A través de las mismas, se pretende suministrar información de interés para los orientadores y futuros estudiantes universitarios acerca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, en especial, sobre su oferta educativa y de servicios, pruebas de acceso a la Universidad (PAU y pruebas específicas para determinadas titulaciones), noticias y novedades, fechas que se deben recordar (charlas informativas, conferencias, calendarios de la PAU, calendarios de preinscripción y matrícula), etc.

Existen cuatro listas de distribución dirigidas a los siguientes colectivos: orientadores de la provincia de Las Palmas, orientadores de la provincia de Santa Cruz



de Tenerife, futuros estudiantes universitarios de la provincia de Las Palmas y futuros estudiantes universitarios de otras provincias.

G) Participación en ferias y encuentros

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria participa en diferentes encuentros como son (1) la Feria de Muestras y Profesiones que organiza el Gobierno de Canarias; y (2) AULA, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa, que anualmente se celebra en el Recinto Ferial de IFEMA y en el que se presenta la oferta formativa e informativa más completa y actual.

H) Guía del Estudiante

La ULPGC publica anualmente en papel y en CD la Guía del Estudiante, que puede consultarse en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y que recoge cuestiones como aspectos generales relativos al acceso a la Universidad, modalidades de acceso, calendario de preinscripción y matrícula en la ULPGC, preinscripción, pruebas específicas de acceso y matriculación en la ULPGC. Este material se distribuye a los orientadores así como a las distintas universidades.

I) Servicio de Información al Estudiante

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con el Servicio de Información al Estudiante (SIE) cuyo objetivo es difundir la información de interés a los/las estudiantes, tanto a aquéllos que acceden por primera vez a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como a los que ya cursan estudios en ella. El SIE proporciona información sobre los planes de estudios, notas de corte, requisitos y modalidades de acceso, procedimientos de preinscripción y de matrícula, becas y ayudas al estudio, residencias universitarias, traslados de expedientes, simultaneidad de estudios, cursos de idiomas y de formación continua, programas formativos especiales y, en general, toda aquella información que haga referencia a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



EL SIE cuenta con cuatro puntos de atención al estudiante pero además también atiende consultas por teléfono y correo electrónico. El SIE se encarga de la difusión de la Guía del Estudiante así como de otros materiales informativos que se generan. De modo específico cada año el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria edita unos dípticos de cada una de las titulaciones que se imparten. La información que contiene se elabora coordinadamente con los centros. El díptico de la actual Licenciatura en Derecho cuenta con información relativa a: las características de la titulación, el plan de estudios, el perfil del estudiante, las salidas profesionales y las vías para obtener más información sobre la titulación, el proceso de matriculación así como sobre cualquier otra cuestión de carácter más general.

J) Página web

A través del perfil del Estudiante de la página web de la ULPGC se puede acceder a la Guía del Estudiante, al Servicio de Información al Estudiante así como a información específica para el futuro estudiante y para el/la estudiante de la ULPGC. También existe un enlace denominado “Acceder a la ULPGC” donde el futuro estudiante puede encontrar información de su interés.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

En el artículo 14 del RD 1393/2007 se establece que “el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente”. No obstante, se habrá de tener en cuenta el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. El artículo 3 del RD 1892/2008 regula los siguientes procedimientos:



- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por aquellos que se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.



En el artículo 1 del Reglamento de acceso y matrícula de 25 de junio de 2003 se establecen las modalidades de acceso en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: por preinscripción, por traslado de expediente y por simultaneidad de estudios. Por su parte, el Reglamento de acceso para mayores de 25 años de 9 de julio de 2004 regula el proceso de acceso para el colectivo de personas mayores de 25 años que carezcan de titulación de acceso a la Universidad.

Por otro lado, la normativa autonómica potencia el conocimiento de una segunda lengua en el contexto de las competencias generales de las titulaciones, mostrando una clara preferencia por el inglés. En concreto, la legislación exige que al menos un 5% de los créditos se realice en una segunda lengua (art. 4.5 del Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, *BOC* núm. 154, de 1 de agosto de 2008, p. 14661 ss.). En consonancia, este Plan incorpora 12 créditos en inglés. Por esta razón, se recomienda que los/las estudiantes que accedan al Grado en Derecho cuenten con un nivel de entrada A2 de inglés.

Para el acceso a la titulación de Grado en Derecho no se considera el establecimiento de pruebas específicas de acceso.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los/las estudiantes una vez matriculados

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una serie de instrumentos para proporcionar apoyo al estudiante matriculado, como son: (1) el Servicio de Información al Estudiante, (2) la página web en la que existe un perfil denominado “Estudiante” y (3) la Carpeta del Estudiante, que se entrega al estudiante en el momento de la matriculación.

Con el fin de promover la acogida y orientación de los/las estudiantes de nuevo ingreso se articulan medidas como:



1. Entrega al estudiante, en el momento de la matrícula, de la Carpeta del Estudiante, que contiene información sobre el Servicio de Deportes de la ULPGC, la Biblioteca Universitaria, la organización de la universidad, cursos y talleres culturales, servicios al estudiante...

2. Asesoramiento a los/las nuevos/as estudiantes durante el proceso de matrícula por parte de estudiantes de la ULPGC. Todos los años el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria convoca un programa de becas destinadas a estudiantes de los últimos cursos para colaborar en esta función de asesoramiento.

Además cada año, la Facultad de Ciencias Jurídicas, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, desarrolla las Jornadas de Acogida para estudiantes de nuevo ingreso. Estas Jornadas se organizan en torno a tres grandes bloques: (1) la ULPGC (orígenes, centros, departamentos, órganos de gobierno, Servicio de Información al Estudiante...), la Facultad de Ciencias Jurídicas (equipo de gobierno, programas de movilidad, aulas, salas de informática, trámites administrativos...) y la titulación (características, departamentos implicados en la docencia, cursos de armonización de conocimientos...); (2) el apoyo a la enseñanza presencial a través del Campus Virtual, y (3) la Biblioteca y su uso.

Así mismo, la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con una página web en la que se muestra toda la información referida a las titulaciones que se imparten en el centro (profesorado, programas, horarios, exámenes...). También se publica información relativa a jornadas, conferencias y cursos de interés para los/las estudiantes. Toda esta información también se hace pública en los tablones de anuncios de la Facultad.

3. Cursos de armonización de conocimientos. Estos cursos están dirigidos preferentemente a los/las estudiantes que acceden a la universidad, son eminentemente prácticos y están concebidos como un medio para facilitar el aprendizaje de las asignaturas del primer curso universitario que presentan mayor grado de complejidad. Atendiendo a la titulación en la que el/la estudiante esté matriculado, hay dos tipos de cursos:



Vinculación a su titulación, donde automáticamente se le reconocerán los créditos de libre configuración.

No vinculación a su titulación: deberán solicitar su reconocimiento a la Comisión de Convalidaciones de su centro.

4. Una vez iniciados los estudios de Grado, los/las estudiantes contarán con diferentes sistemas de apoyo, orientación e información a su disposición como son los siguientes:

- Reuniones con el coordinador del Grado que les proporcionará información sobre el desarrollo de la Titulación, las prácticas profesionales y otras cuestiones generales del mismo.
- Reunión con el/la Vicedecano/a de Movilidad y Relaciones Internacionales. A través de estas reuniones se informará a los/las estudiantes de las posibilidades de realizar algún semestre o curso en otro país, logrando con ello una planificación de los estudios de forma coherente tanto en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como en otra Universidad.
- El Vicerrectorado de Estudiantes coordina servicios importantes para todos aquellos que acaban de iniciar sus estudios en ámbitos como la asistencia y cooperación social, el deporte y la cultura. Además, este órgano le facilitará información sobre las convocatorias de becas disponibles.
- Del mismo modo, desde el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales se llevarán a cabo actividades, en la línea de las ya descritas, con el objetivo de completar las desarrolladas por el Vicerrectorado de Estudiantes y los diferentes servicios de asistencia al Universitario, que contribuirán a mejorar la orientación recibida por los estudiantes del Grado, especialmente en relación con la futura inserción profesional de nuestros graduados/as, a través de la realización de unas Jornadas de Salidas Profesionales con las que pretendemos dar una visión global, por medio de sus protagonistas, de las diferentes opciones que se le plantean al recién graduado/a a la hora de enfocar su futuro profesional.



- El Aula de Idiomas ofrece cursos de idiomas de fácil acceso para los/las estudiantes.
- El Servicio de Orientación Laboral de la Universidad ayuda a los/las estudiantes que deseen insertarse en el mercado laboral con la orientación de profesionales especializados en materia de empleo e información sobre las acciones específicas del Plan de Empleo.
- El Defensor Universitario vela por el respeto y las libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Los/las estudiantes podrán presentar quejas o reclamaciones ante este órgano cuando lo estimen oportuno.
- Los/las estudiantes del Grado cuentan con los servicios de la Dirección de Acción Social y Atención Psicosocial de la ULPGC, que ofrece la posibilidad de realizar un seguimiento personal de todos aquellos/as estudiantes que encuentren alguna dificultad en el seguimiento de sus estudios.
- Se ofertan **cursos extraordinarios sobre Pedagogía del Estudio.**

Objetivos del curso:

- Objetivo de comprensión: Explicar los distintos mecanismos que intervienen en el proceso de aprendizaje y de mejora con el estudio
- Objetivo de conocimiento: Conocer los elementos y componentes de las estrategias de aprendizaje y de las técnicas del estudio.
- Objetivos de aplicación: Emplear, utilizar y practicar herramientas del trabajo académico, del estudio y del aprendizaje.
- Objetivos de evaluación: Detectar, contrastar, comparar, criticar estilos propios de aprendizaje y conductas de estudio erróneas.
- Objetivos de análisis: Debatir, analizar y diseñar estrategias cognitivas encaminadas a favorecer conductas autorregulables en el estudio.
- Objetivo de conducta: Motivar a los/las estudiantes a fin de que mantengan conductas observables y de mejoras en el estudio y en las



formas de aprender, mediante el reconocimiento y la puesta en práctica de habilidades pedagógicas y comprensivas del proceso de aprendizaje.

Metodología del curso:

- Para obtener los objetivos previstos, el curso se desarrolla mediante tiempos de explicación docente y tiempos de ejecución de tareas y actividades prácticas determinadas y elaboradas para cada uno de los módulos de información establecidos. Se forman grupos y se distribuye a los/las estudiantes en equipos de trabajo a fin de producir una mayor interacción comunicativa. Se utilizan para esta finalidad diversas técnicas de dinámica de grupo.
- La exposición y explicación docente de los contenidos se apoya visualmente sobre presentaciones en pantalla, producidas a través de ordenador, al objeto de establecer la oportuna síntesis explicativa de los contenidos y comprensión efectiva de los desarrollos aplicados.
- Con objeto de conocer el estado del estudiante y su disposición inicial, se aplica un cuestionario de autovaloración de la conducta ante el estudio, que se le facilita el primer día del curso.

Por otro lado, desde la Unidad de Información, se orienta al estudiante en otros aspectos de la vida universitaria: búsqueda de alojamiento, ocio y tiempo libre (Viajeteca), intercambios lingüísticos, asesoramiento en normativa universitaria (exámenes, tribunal de compensación, creación de asociaciones...).

5. Cursos y actividades de extensión universitaria. Las actividades de Extensión Universitaria son un servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, producto del compromiso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con esta última.



Estas actividades tienen carácter extracurricular y se caracterizan por su calidad científica e interés social. Están orientadas al cumplimiento de los seguimientos objetivos:

- Complementar la formación curricular de los/las estudiantes.
- Actualizar la formación de los profesionales.
- Difundir los avances científicos entre los universitarios y el resto de la sociedad.
- Reflexionar, debatir y proyectar el desarrollo cultural, económico y social de Canarias.

La iniciativa para la programación de actividades dentro de Extensión Universitaria corresponde a:

- Los centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, grupos de investigación y profesores.
- La Dirección de Formación Continua de la ULPGC.

Las actividades de Extensión Universitaria se realizan durante los meses de octubre a julio, y abarcan diferentes temáticas. Pueden tener formato de cursos, seminarios, simposios, talleres o jornadas, y llevan implícito un número de créditos que pueden ser homologados o convalidados como cursos de doctorado o libre configuración, según los casos.

La Extensión Universitaria, por su propia naturaleza, tiene un carácter descentralizado, pues a pesar de que la sede principal radica en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, también se realizan cursos en otros municipios, como los que tienen lugar en la Universidad de Verano de Maspalomas y las Aulas de Agaete, Arucas y Gáldar, o en otras islas como Fuerteventura, la Gomera, La Palma y Lanzarote.

La programación y organización de actividades de Extensión Universitaria depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria es el órgano encargado de desarrollar los diferentes programas de apoyo y orientación al alumnado



universitario, así como, los diferentes cursos y actividades de extensión universitaria, a través de:

- Dirección de Acción Social y Atención Psicosocial.
- Dirección de Orientación Formativa.
- Dirección de Extensión Universitaria y Coordinación.
- Dirección de Residencias Universitarias.
- Servicio de Gestión Académica.

Entre los diversos programas que se llevan a cabo destacamos:

A) Programas de atención a estudiantes con discapacidad

El principio de igualdad de derecho significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse con el fin de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación. La ULPGC se ha implicado activamente en esta labor adoptando medidas tanto en el ámbito general de la Universidad como en el contexto más específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En efecto, la ULPGC ha articulado una política general específicamente diseñada para prestar servicios a los/las estudiantes con discapacidad. Incluye medidas muy diversas, entre ellas:

- La reserva de plazas a estudiantes con discapacidad y la exención del pago por los servicios académicos.
- Ciertas medidas específicas para facilitar su tarea: apoyo en tutorías, folios autocopiables para la recogida de apuntes, apoyo a través del campus virtual (artículos, debates, trabajos, prácticas, etc.).
- Respecto al alumnado con discapacidad auditiva, el Servicio de interpretación de Lengua de Signos Española realiza las siguientes acciones: interpretación simultánea de clases y tutorías (incluidos los cursos de Extensión Universitaria) e interpretación en las gestiones administrativas con



la Universidad, la preparación de material didáctico y de glosarios de términos para adaptar las asignaturas a la lengua de signos, tareas de mediación entre el centro, los profesores y el alumnado en general, la realización de talleres de Lengua de Signos destinados a profesores y alumnado, cursos de lecto-escritura dirigidos a los estudiantes sordos de nuestra Universidad y, para aquellos estudiantes que preparan el acceso a la Universidad en la modalidad de mayores de 25 años, la adaptación de diferentes asignaturas a la Lengua de Signos, en colaboración con el profesorado, y en soporte DVD. Por este proyecto la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria obtuvo el Primer Premio de accesibilidad 2005, otorgado por el Gobierno de Canarias. Se realiza un curso específico para el acceso de mayores de 25 años con discapacidad auditiva en colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

- En el marco del programa PROMETEO, y en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación y Calidad, se han adoptado distintas medidas, entre las que cabe destacar: el acceso al profesor en clase, a los ejercicios, apuntes y a la interpretación de un ILSE, la realización de talleres de Lengua de Signos destinados a personal docente e investigador, personal de administración y servicios así como alumnos de nuestra universidad con el objetivo de sensibilizar y acercar la comunidad Sorda y la Lengua de Signos Española a la comunidad universitaria. Hasta el momento se han desarrollado un total de tres talleres. Del Tercer taller se han realizado 3 ediciones donde han participado unas 70 personas, quedando en lista de espera para futuras ediciones unas 95 personas.
- Reciclaje profesional de los profesionales dependientes del servicio, a través de la asistencia a cursos, jornadas y encuentros relacionados con el ámbito de la discapacidad.
- Ampliación de textos y transcripciones al braille para los/las estudiantes con discapacidad visual.
- Becas de apoyo a estudiantes con gran dependencia.



En el caso más específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas se han adoptado diversas acciones que consisten, básicamente, en:

- Facilitar el acceso y la movilidad de los estudiantes con discapacidad: supresión de todas las barreras arquitectónicas, reserva de aparcamiento, delimitación de la zona de parada de transporte público en un lugar cercano a la Facultad, ayuda en la movilidad en el centro de estudios (aulas, cafetería, aseos...), reserva de asiento individual en primera fila en el aula y adaptable a la silla de ruedas, admisión en el aula de asistente personal o ayuda de compañera voluntaria para el desarrollo de la vida académica (colocar materiales en la mesa, tomar apuntes, acercarle el bolígrafo, sostener documentos para leerlos,...).
- Medidas específicas en el ámbito de la docencia: apoyo en la recogida de apuntes, folios autocopiables y ayuda de compañeros voluntarios, cesión de apuntes por parte del profesorado, utilización de grabadora en clase, utilización en el aula de tecnología específica de recogida de información (braille Speak) para estudiantes ciegos, tutorías personalizadas para los estudiantes que lo solicitan.
- Acciones concretas en el ámbito de la evaluación: modificación de las fechas de exámenes por enfermedad deriva de discapacidad y ampliación del tiempo en las pruebas de evaluación.
- Información al profesorado con antelación de los casos específicos, con el fin de llevar a cabo las mejoras solicitadas por los estudiantes.

B) Programa de estudiantes con altas capacidades

Programa de mentorías universitarias por profesorado de la ULPGC para el alumnado con altas capacidades escolarizados en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Bachillerato de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.



El programa de mentorías universitarias se va a desarrollar en la provincia de Las Palmas desde el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la ULPGC y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico en el campo de la investigación y la intervención en las/los/las estudiantes con altas capacidades.

Entre los objetivos, con dicho programa se pretende implementar estrategias de mejora educativa dirigidas al alumnado con estas características que cursa sus estudios en la ESO y Bachillerato. Una de estas estrategias consiste en hacer participar a dichos/as estudiantes en un programa de Mentorías Universitarias.

La mentoría con el alumnado con altas capacidades de la ESO y Bachillerato conlleva recurrir a los expertos de la comunidad para que ayuden a estos/as estudiantes a desarrollar áreas en las que se muestra un interés que no puede ser satisfecho desde su centro escolar. El mentor es un experto en el campo que le interesa al estudiante y que puede atender sus demandas, procedentes del mundo profesional, universitario o de la alta investigación.

B.1 Objetivos

Propiciar un enriquecimiento extracurricular al alumnado de la ESO y Bachillerato de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, mediante la autorización de mentores universitarios.

Pilotar el proceso con un número reducido de estudiantes.

El programa va dirigido al alumnado (ESO y Bachillerato) con altas capacidades (constituido por estudiantes identificados como superdotados intelectuales o talentos académicos), valorando por los equipos psicopedagógicos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.



B.2 Metodología y desarrollo

En el primer curso el alumnado conocerá las distintas áreas y subáreas de conocimiento presentes en la ULPGC, a través de 11 profesores universitarios de los distintos ámbitos del conocimiento que actuarán como mentores-tutores. En los siguientes cursos trabajará en los aspectos y áreas de su interés, con el mentor que se asigne en cada caso.

Semanal o quincenalmente (según el calendario de sesiones), tendrá un contacto de dos horas de duración (en la ULPGC) con un mentor distinto en cada ocasión y en grupo de 2-4 estudiantes.

En estas reuniones de dos horas, el mentor expondrá al grupo una visión general del área de conocimiento que representa (planes de estudios, asignaturas, salidas profesionales, líneas de investigación en el área...), propondrá lecturas, actividades propias de ese campo y algún trabajo por escrito que supervisará al finalizar el curso, y devolverá la información al estudiante mediante una entrevista. Estas “tareas” propuestas por el profesor y “negociadas” con el/la estudiante han de permitir conocer la motivación y el nivel científico del estudiante en relación con el área. Este trabajo ha de propiciar, también, el uso de la biblioteca, bases de datos informáticas, etc.

Cada estudiante dispondrá al inicio del programa de la “carpeta del estudiante”, que contendrá:

Autorización para moverse por las instalaciones de la Universidad y usar sus dependencias mediante el carné inteligente de la ULPGC (bibliotecas, salas de informática de 24 horas y aquellas dependencias de libre acceso para el resto del alumnado)

Planificación anual de las reuniones con sus mentores.

En relación con los servicios de carácter docente, se permitirá la asistencia a clases teóricas y prácticas, seminarios, charlas y cursos de extensión universitaria, en función del plan fijado entre el tutor-mentor y el/la estudiante.



C) Programa de Orientación al Estudiante

Con este programa, la ULPGC, quiere asesorar a todos los/las estudiantes que en algún momento necesiten orientación sobre estrategias para realizar sus estudios con éxito, superar situaciones de estrés, etc.

Por otro lado, la ULPGC cuenta con 464 plazas de alojamiento, distribuidas en dos residencias universitarias y en apartamentos, con el fin de facilitar las condiciones de vida de aquellos/as estudiantes que vienen a estudiar a la ULPGC desde lugares más alejados. Concretamente, la residencia universitaria Campus de Tafira cuenta con 252 plazas de habitaciones individuales, entre las que existen cuatro habitaciones especiales para discapacitados de mayor dimensión que el resto y con adaptación especial del baño. Dicha residencia ha sido concebida de manera que no presente barreras arquitectónicas.

Entre los órganos con los que cuenta la Facultad de Ciencias Jurídicas destacamos los siguientes relacionados con la orientación al alumnado:

Vicedecanato de Derecho

Este órgano explica a los/las estudiantes en su primer año las características del plan de estudios y horario académico, así como, los trámites a seguir en la presentación de quejas o sugerencias. La actividad de este Vicedecanato tiene asociado un componente importante de orientación a los/las estudiantes a los que atiende a diario, para resolver diferentes cuestiones como convalidaciones, reconocimientos, elección de optativas.

Vicedecanato de Relaciones Institucionales

Acuerda y supervisa los detalles del intercambio de estudiantes en los diferentes programas existentes, asesorándoles en función de los objetivos que pretende alcanzar a través de su participación, características y plan de estudios del centro de destino. Informa al estudiante de los trámites para la petición de la beca correspondiente y realiza un seguimiento durante toda la estancia.



4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

De conformidad con lo dispuesto en el RD 1393, la finalidad de la transferencia y el reconocimiento de créditos reside en eliminar los obstáculos al ejercicio de la libre circulación y fomentar la empleabilidad de los ciudadanos europeos, cualquiera que sea el Estado en el que hayan cursado sus estudios universitarios, así como facilitar la diversificación curricular y la flexibilidad de las enseñanzas universitarias.

A estos efectos, la ULPGC ha aprobado fundamentalmente dos normas. El marco básico figura en el Reglamento para la elaboración de títulos oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de junio de 2008 (*BOULPG* núm. 6, de 6 de junio de 2008, p. 19 ss.). Sus prescripciones son completadas y desarrolladas por el **Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos** aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC el 27 de abril de 2009 (*BOULPGC* núm. 5, de 5 de mayo de 2009, p. 8 ss.).

La ULPGC aboga por un sistema transparente y objetivo de transferencia y reconocimiento de créditos y potencia el reconocimiento de los créditos de formación básica entre los títulos de origen y de destino. Entre otras previsiones, establece las siguientes reglas básicas:

a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma Rama de Conocimiento, se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica de la Rama.

b) También se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la Rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) Se potencia el reconocimiento de los créditos correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso que se consideren transversales entre distintos títulos.



d) Los créditos de otras asignaturas superadas también se reconocerán siempre que exista una adecuación entre conocimientos, competencias y créditos entre el plan de estudios de origen y el de destino.

Por otro lado, se prevé un reconocimiento máximo de 6 créditos ECTS si el/la estudiante acredita su participación “en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación” (art. 14.6 del Reglamento de elaboración de títulos oficiales).

Con el fin de agilizar y automatizar la transversalidad entre titulaciones se crearán unas “Tablas de Equivalencia Automática”. Las Tablas tienen un carácter dinámico, puesto que deben actualizarse cada año, y se mantienen en vigor hasta que se aporte un informe motivado en contrario o se produzcan modificaciones en las asignaturas de origen o de destino. Las Tablas son accesibles públicamente, dado que se encuentran recogidas en el Anexo I del Reglamento de programas de movilidad mencionado *supra*.

El órgano encargado de efectuar el reconocimiento y la transferencia de créditos es el Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica, si bien en determinados supuestos se exige un informe motivado de la Comisión competente en la materia.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura de las enseñanzas

El Grado en Derecho se organiza en torno a la siguiente estructura de materias:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	147
Optativas	15
Prácticas externas	12



Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

La estructura del presente Grado se ajusta a las normas establecidas de forma general para los Estudios superiores (en particular en el Real Decreto 1393/2007), así como al criterio de ofrecer en estos estudios una formación lo más sólida posible para el jurista, lo que condiciona la distribución de créditos entre las materias y la articulación de una secuencia coherente de los estudios. No cabe olvidar que las competencias profesionales del Graduado/a son equivalentes a las del actual Licenciado/a, y que al Grado se le atribuye la función de ofrecer una formación básica y general. Todo ello sin perjuicio de la especialización que pueda iniciarse de forma incipiente con la optatividad del Grado, y desarrollarse en toda su amplitud en los Postgrados (específicamente con el previsto para el ejercicio de la profesión según Ley 34/2006, de 30 de octubre).

Los criterios fundamentales de la estructura general de estos estudios son los siguientes:

- 1 La estructura de los estudios se articula, de acuerdo con la normativa vigente, mediante la realización de **240 créditos ECTS**, a través de cuatro cursos de 60 créditos cada uno. En la articulación de los estudios se ha optado por la atribución del correspondiente número de créditos a las **materias**, usando para ello la denominación que está consolidada en el ámbito del derecho (Derecho Procesal, Constitucional, Civil, Penal...), y diferenciando dentro de ellas, en la secuencia de los estudios, los contenidos específicos que corresponderán, en concreto, al desarrollo del estudio de aquéllas a lo largo de los semestres. **Cada materia puede, pues, desarrollarse a través de varias asignaturas**, tanto de carácter obligatorio como optativo.
- 2 La estructura del plan se inicia a través del estudio de **materias de formación básica**, en la que se combinan asignaturas de formación general (Teoría del



Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Romano, Introducción a la Economía Política y Hacienda Pública), con materias referentes a la introducción al estudio del derecho vigente (Constitucional, Administrativo, Civil y Penal). Se trata, con ello, de ofrecer una perspectiva amplia y un punto de partida que responda a la complejidad que el ordenamiento jurídico actual plantea para su comprensión e interpretación. Tales materias se ofrecerán en el Primer Curso, a lo largo de sus dos semestres.

- 3 El resto de los estudios se articula a través de una diferenciación entre **asignaturas obligatorias y optativas**. La exigencia de ofrecer una formación básica y general lleva a que la optatividad se plantee, fundamentalmente, a partir del cuarto semestre y con un alcance de 15 créditos ECTS.

Las **asignaturas obligatorias** constituyen, junto con las de Formación básica, el cuerpo común de los estudios que se ofrecen y se desarrollan a través de 147 créditos.

De conformidad con las directrices establecidas en el Reglamento para la Elaboración de títulos oficiales de la U.L.P.G.C. (artículo 5), las asignaturas obligatorias cuentan con 6 créditos cada una. Este es el criterio principal que sigue este Plan de Grado en Derecho.

A las asignaturas optativas, por el contrario, les hemos asignado 3 créditos porque estimamos que es la carga apropiada para el aprendizaje de competencias y habilidades sobre materias puntuales, más específicas que las asignaturas de carácter obligatorio. Tratamos, en definitiva, de flexibilizar y diversificar el plan de formación en Derecho y, en última instancia, de ofrecer a los/las estudiantes un mayor abanico de posibilidades que les permita escoger el perfil que mejor se adecua a sus intereses, necesidades y a su proyección laboral.

Sentadas estas dos premisas generales, se observará que algunas asignaturas obligatorias tienen asignadas 9 créditos ECTS: Fundamentos de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho de Familia y Sucesiones. No constituye, desde luego, la regla general; al contrario, constituye una situación excepcional que, sin embargo, está plenamente justificada por el Reglamento de Elaboración de Títulos Oficiales de la



U.L.P.G.C. Por otro lado, no es razonable asignar a todas las asignaturas obligatorias del Grado en Derecho un volumen idéntico de créditos, como si todas fueran uniformes en su contenido, importancia, interés, actualidad, etc. Un buen Plan de Grado debe adaptarse fielmente a la diversidad y heterogeneidad de las disciplinas científicas que engloba la formación integral de los/las estudiantes y las competencias y habilidades que les va a requerir el mercado laboral. Estos parámetros son precisamente los que exigen una actitud diferenciada con cada una de las disciplinas, sin perjuicio del rigor y la objetividad que debe presidir esta tarea. Desde esta perspectiva, este Plan de Grado en Derecho es razonablemente uniforme, al menos, en comparación con sus homólogos.

4. Por lo que se refiere a las **asignaturas optativas**, éstas se configuran mediante la realización de 15 créditos, en asignaturas de 3 créditos. Se prevé su realización a partir del cuarto semestre. Se ha procurado una oferta amplia y diversificada, de forma que abarque una pluralidad de contenidos, que permita que los/las estudiantes puedan elegir y configurar desde su interés profesional una incipiente especialización que podría articularse en torno a las grandes ramas del Derecho (Derecho judicial, Derecho privado, Derecho público, o Derecho de la empresa). Se da total libertad a los/las estudiantes para elegir las asignaturas optativas en las que deseen matricularse, sin sujetarse a los semestres en los que se impartan.
5. De conformidad con la orientación propia del sistema de créditos europeos (ECTS), tendente a la homologación de los estudios en el espacio europeo, la docencia de las asignaturas está orientada desde la distribución de la actividad docente en formas y tipos de **docencia teórica y práctica** (clases prácticas, seminarios, tutorías). Ambas, y específicamente la docencia práctica, deben tener su correlato en los sistemas de evaluación del trabajo de los/las estudiantes. Y al margen de este componente práctico de la docencia, el Plan de estudios prevé la realización de **Prácticas externas**, en despachos profesionales, instituciones o entidades privadas. Se les atribuye un carácter obligatorio y abarcan 12 créditos.



6. Los estudios, de acuerdo con las normas vigentes, terminan con un **Trabajo de Fin de Grado**, de dimensiones adecuadas (6 créditos) para demostrar la capacidad de los/las estudiantes de analizar supuestos y textos tanto normativos como doctrinales y exponer con claridad la interpretación o la solución de los temas elegidos.
7. Hay que señalar que la propuesta de Grado que se efectúa se hace también desde la perspectiva de que puedan desarrollarse más adelante **programas de estudios simultáneos**, como sería los de **Derecho y Administración de Empresas**.
8. Finalmente el presente Grado en Derecho se ha elaborado desde la perspectiva de la posibilidad de que un número amplio de estudiantes acabe completando su formación con la realización de **estudios de Postgrado**. Es previsible que la formación básica y general del Grado lleve a buscar una especialización más intensa, a efectos de facilitar la inserción laboral. El mantenimiento de precios públicos en los estudios de Postgrado, junto con la política de becas dispuesta por el Ministerio para ello, son un estímulo que permitiría completar adecuadamente la formación jurídica de nuestros/as estudiantes. Por otro lado, es de suponer que un amplio número de estudiantes de Derecho completará sus estudios **con el Máster de acceso a la profesión de la abogacía y la procuraduría** (Ley 34/2006), que entrará en vigor en 2011 y que está pendiente del establecimiento de las directrices por parte del Ministerio de Justicia y el de Educación.

A continuación se relacionan los **17 módulos** que configuran el **Plan de Estudios de Derecho** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A excepción de los módulos 16 y 17, dedicados, respectivamente, a las Prácticas Externas y al Trabajo Fin de Grado, se ha optado por definir los módulos a través de las materias, cuya denominación está reconocida y consolidada en el campo del Derecho, con sus materias correspondientes y las asignaturas diseñadas para cada una de ellas:



Denominación Materia: FILOSOFÍA DEL DERECHO		Módulo 1: FILOSOFÍA DEL DERECHO		Créditos: 15
Asignatura	Teoría del Derecho	Filosofía del Derecho	Argumentación y aplicación del Derecho	
Créditos ECTS	6	6	3	
Semestre	Primero	Séptimo	Sexto	
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Optativa	
Nº	1	2	3	

Denominación Materia: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		Módulo 2: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		Créditos: 9
Asignatura	Historia del Derecho y de las Instituciones	Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica		
Créditos ECTS	6	3		
Semestre	Primero	Cuarto		
Carácter	Formación Básica	Optativa		
Nº	1	2		

Denominación Materia: DERECHO ROMANO		Módulo 3: DERECHO ROMANO		Créditos: 9
Asignatura	Derecho Romano	Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual		
Créditos ECTS	6	3		
Semestre	Primero	Cuarto		
Carácter	Formación Básica	Optativa		
Nº	1	2		



Denominación Materia: DERECHO CONSTITUCIONAL	Módulo 4: DERECHO CONSTITUCIONAL	Créditos: 18	
Asignatura	Constitución y Sistema de Fuentes	Organización Constitucional del Estado	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
Créditos ECTS	6	6	6
Semestre	Primero	Segundo	Tercero
Carácter	Formación Básica	Formación Básica	Obligatoria
Nº	1	2	3

Denominación Materia: ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	Módulo 5: ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	Créditos: 12
Asignatura	Introducción a la Economía	Hacienda Publica
Créditos ECTS	6	6
Semestre	Primer	Segundo
Carácter	Formación Básica	Formación Básica
Nº	1	2

Denominación Materia: DERECHO ADMINISTRATIVO		Módulo 6: DERECHO ADMINISTRATIVO		Créditos: 21
Asignatura	Régimen jurídico de las Administraciones Públicas	Régimen jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	Derecho urbanístico
Créditos ECTS	6	6	6	3
Semestre	Segundo	Tercero	Quinto	Octavo
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Obligatoria	Optativa
Nº	1	2	3	4



Denominación Materia: DERECHO PENAL	Módulo 7: DERECHO PENAL		Créditos: 18
Asignatura	Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	Estudio de los Delitos en particular
Créditos ECTS	6	6	6
Semestre	Segundo	Tercero	Cuarto
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2	3

Denominación Materia: DERECHO CIVIL		Módulo 8: DERECHO CIVIL			Créditos: 33
Asignatura	Parte general y Derecho de la Persona	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	Derecho de Bienes	Derecho de Familia y Sucesiones
Créditos ECTS	6	6	6	6	9
Semestre	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Séptimo
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2	3	4	5

Denominación Materia: DERECHO ECLESIASTICO	Módulo 9: DERECHO ECLESIASTICO	Créditos: 6
Asignatura	Derecho Canónico Europeo	
Créditos ECTS	6	
Semestre	Tercero	
Carácter	Obligatoria	
Nº	1	



Denominación Materia: DERECHO PROCESAL		Módulo 10: DERECHO PROCESAL	Créditos: 18
Asignatura	Sistema de Garantías Procesales	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Penal
Créditos ECTS	6	6	6
Semestre	Cuarto	Quinto	Sexto
Carácter	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2	3

Denominación Materia: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y EUROPEO	Módulo 11: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y EUROPEO	Créditos: 15
Asignatura	Fundamentos del Derecho Internacional Público	Instituciones y Derecho de la Unión Europea
Créditos ECTS	9	6
Semestre	Cuarto	Quinto
Carácter	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2

Denominación Materia: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Módulo 12: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Créditos: 12
Asignatura	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)
Créditos ECTS	9	3
Semestre	Sexto	Séptimo
Carácter	Obligatoria	Optativa
Nº	1	2



Denominación Materia: DERECHO MERCANTIL		Módulo 13: DERECHO MERCANTIL			Créditos: 24
Asignatura	Instituciones mercantiles básicas	Derecho Societario	Contratación Mercantil y Títulos valores	Derecho Concursal	Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea
Créditos ECTS	6	6	6	3	3
Semestre	Sexto	Séptimo	Octavo	Séptimo	Octavo
Carácter	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Optativa	Optativa
Nº	1	2	3	4	5

Denominación Materia DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Módulo 14: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		Créditos: 12
Asignatura	Derecho Financiero		El Sistema Tributario
Créditos ECTS	6		6
Semestre	Sexto		Séptimo
Carácter	Obligatoria		Obligatoria
Nº	1		2

Denominación Materia: DERECHO DEL TRABAJO		Módulo 15: DERECHO DEL TRABAJO		Créditos: 15
Asignatura	Derecho del Trabajo	Estructura de la Seguridad Social	Prestaciones de la Seguridad Social	Derecho Sindical
Créditos ECTS	6	3	3	3
Semestre	Quinto	Séptimo	Octavo	Sexto
Carácter	Obligatoria	Optativa	Optativa	Optativa
Nº	1	2	3	4

Denominación Materia: PRÁCTICAS EXTERNAS	Módulo 16: PRÁCTICAS EXTERNAS		Créditos: 12
Asignaturas	Prácticas externas		
Créditos ECTS	12		
Semestre	Octavo		
Carácter	Obligatoria		



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas

Denominación Materia: TRABAJO DE GRADO	Módulo 17: TRABAJO DE GRADO	Créditos: 6
Asignaturas	Trabajo de Grado	
Créditos ECTS	6	
Semestre	Octavo	
Carácter	Obligatoria	



Distribución temporal de las enseñanzas:

ESTRUCTURA DEL GRADO EN DERECHO

PRIMER CURSO

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
1º	Teoría del Derecho	Básica	6
	Historia del Derecho y de las Instituciones	Básica	6
	Derecho Romano	Básica	6
	Constitución y Sistema de Fuentes	Básica	6
	Introducción a la Economía	Básica	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
2º	Régimen jurídico de las Administraciones Públicas	Básica	6
	Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	Básica	6
	Parte General y Derecho de la Persona	Básica	6
	Hacienda Pública	Básica	6
	Organización Constitucional del Estado	Básica	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		

Créditos Primer Curso: 60 (Formación Básica: 60)

**SEGUNDO CURSO**

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
3º	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	Obligatoria	6
	Régimen jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	Obligatoria	6
	Consecuencias Jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	Obligatoria	6
	Derecho de Obligaciones	Obligatoria	6
	Derecho Canónico Europeo	Obligatoria	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
	Estudio de los delitos en particular	Obligatoria	6
	Derecho de Contratos	Obligatoria	6
	Sistema de Garantías Procesales	Obligatoria	6
	Fundamentos del Derecho Internacional Público	Obligatoria	9
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el cuarto semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas - Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica - Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual	Optativa	3
	TOTAL DE CRÉDITOS		

Créditos Segundo Curso: 60 (Obligatorias: 57 y Optativa: 3)

**TERCER CURSO**

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
5°	Derecho del Trabajo	Obligatoria	6
	Derecho Procesal Civil	Obligatoria	6
	Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	Obligatoria	6
	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	Obligatoria	6
	Derecho de Bienes	Obligatoria	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
6°	Instituciones mercantiles básicas	Obligatoria	6
	Derecho Internacional Privado	Obligatoria	9
	Derecho Financiero	Obligatoria	6
	Derecho Procesal Penal	Obligatoria	6
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el sexto semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas: - Argumentación y aplicación del Derecho - Derecho Sindical	Optativa	3
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Créditos Tercer Curso: 60 (Obligatorias: 57 y Optativas: 3)

**CUARTO CURSO**

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
7º	Filosofía del Derecho	Obligatoria	6
	Derecho de Familia y Sucesiones	Obligatoria	9
	Sistema Tributario	Obligatoria	6
	Derecho Societario	Obligatoria	6
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el séptimo semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas - Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta) - Derecho Concursal - Estructura de la Seguridad Social	Optativa	3
TOTAL DE CRÉDITOS			30
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
8º	Contratación mercantil y títulos valores	Obligatoria	6
	Prácticas externas	Obligatoria	12
	Trabajo de Fin de Grado	Obligatoria	6
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el octavo semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas - Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea - Prestaciones de la Seguridad Social - Derecho urbanístico	Optativa	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		

Créditos Cuarto Curso: 60 (Obligatorias: 51 y Optativas: 9)



RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

ASIGNATURA	CRÉDITOS
Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica	3
Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual	3
Derecho Sindical	3
Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)	3
Argumentación y aplicación del Derecho	3
Derecho urbanístico	3
Derecho Concursal	3
Estructura de la Seguridad Social	3
Instituciones Básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea	3
Prestaciones de la Seguridad Social	3
TOTAL	30



En cuanto a su distribución temporal, en el primer curso, dividido en dos semestres, se sitúan las asignaturas de formación básica, con un total de 60 créditos ECTS (5 asignaturas semestrales).

Las materias de formación básica del Grado son las siguientes:

Formación básica:

- Teoría del Derecho: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Filosofía”).
- Historia del Derecho y de las Instituciones: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Historia”).
- Derecho Romano: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Historia”).
- Constitución y Sistemas de Fuentes: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Introducción a la Economía: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Economía”).
- Régimen jurídico de las Administraciones Públicas: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Parte general y Derecho de la persona: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Hacienda Pública: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Economía”).
- Organización Constitucional del Estado: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Ciencia Política”).



En los semestres sucesivos correspondientes a los cursos segundo, tercero y cuarto se sitúan las asignaturas obligatorias y optativas cuyo contenido corresponde a materias cuya denominación está plenamente reconocida y consolidada en el campo del Derecho. Se ha procurado que haya asignaturas obligatorias de los diferentes módulos en cada uno de los semestres, para que los/las estudiantes avancen de forma progresiva en cada uno de ellos. Igualmente, las asignaturas se han distribuido de forma que los/las estudiantes puedan diseñar sus propios itinerarios.

En el octavo semestre los/las estudiantes deben realizar 12 créditos ECTS de Prácticas Externas y 6 créditos ECTS de Trabajo de Grado. Estas asignaturas deben servirles como puente entre la vida académica y profesional.

Se contempla en la estructura del Grado en Derecho la inclusión de 12 créditos ECTS de lengua extranjera (inglés) distribuidos de la siguiente manera 1.5 ECTS como actividades obligatorias en las siguientes ocho asignaturas: “Introducción a la Economía”, “Hacienda Pública”, “Derechos Fundamentales y Libertades Públicas”, “Derecho Canónico Europeo”, “Derecho de contratos”, “Instituciones y Derecho de la Unión Europea”, “Derecho Procesal Civil” e “Instituciones mercantiles básicas”. Además se fomentará que los/las estudiantes puedan cursar asignaturas en inglés u otro idioma en el marco de los convenios de intercambio/movilidad de estudiantes.

De acuerdo con el artículo 46. 2i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los/las estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados, computándose el reconocimiento de dichos créditos en el ámbito de las materias optativas.

Mecanismos de coordinación docente:

La implantación de este nuevo plan de estudios va a provocar un cambio estructural de primera magnitud en los estudios de Derecho en la U.L.P.G.C puesto que es la primera ocasión en que se reforma el sistema en profundidad.



Su realización exige un mayor esfuerzo tanto en la planificación *a priori* como en la coordinación durante el desarrollo de las actividades docentes. Este mayor esfuerzo en la planificación y coordinación se impone fundamentalmente por dos circunstancias específicas: la innovación en la metodología del aprendizaje y el elevado número de estudiantes admitidos en este Plan.

En efecto, por un lado, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior no sólo conlleva una transformación con vistas a lograr la transferencia de créditos; supone también un cambio en la metodología del aprendizaje. El proceso de Bolonia fomenta una implicación más activa del estudiante en su propio proceso de aprendizaje. El profesorado debe diversificar los métodos de enseñanza y de evaluación de forma que la clase presencial no sea la estrategia única en la que descansa la formación de nuestros estudiantes; a esa vía deben unírsele otros métodos complementarios y/o alternativos que propicien una participación menos pasiva y más participativa de cada uno de nuestros estudiantes: la realización de prácticas, comentarios de texto, seminarios, lecturas de obligado cumplimiento, etc. Naturalmente, esto va a exigir de los/las estudiantes un mayor y más continuo esfuerzo, pero también acentúa la necesidad de que el profesorado planifique mejor sus materias y refuerce los mecanismos de coordinación.

A este hecho debe unírsele, por otro lado, que este Plan contempla la admisión de hasta 500 estudiantes de Grado. Esta cifra, aunque ajustada a la realidad, conlleva riesgos evidentes para la formación de los/las estudiantes y la consecución de los objetivos de calidad.

Todas estas consideraciones abogan por reforzar y diversificar los mecanismos de planificación y de coordinación en este Plan de Grado con vistas a garantizar que el programa formativo se ajusta a las previsiones de este plan de estudios y velar por la adecuación y coherencia en el desarrollo de las materias que lo componen.

A estos efectos hemos previsto mecanismos de distinta naturaleza; unos actúan preferentemente *a priori* (planificación previa) mientras que otros se desenvuelven a lo largo de cada semestre e incluso *a posteriori*.



El primer grado de responsabilidad se sitúa, naturalmente, en los profesores que comparten un mismo Módulo. Todos ellos deben establecer una estrategia común para la planificación de las distintas actividades docentes que van a realizarse con el fin de propiciar una evaluación progresiva del rendimiento de los/las estudiantes. El programa docente constituye, sin duda, una herramienta valiosa en la consecución de este objetivo. Los Consejos de Departamento velarán por que dichos programas se ajusten a las exigencias de este Plan, del Espacio Europeo y, en general, de las estrategias docentes más adecuadas para la formación de los/las estudiantes.

Pero, al margen de ese mecanismo, de naturaleza preventiva, es preciso establecer también mecanismos de coordinación que actúen durante el desarrollo de las actividades docentes e incluso *a posteriori*. Para ello, este Plan establece las siguientes medidas:

- Todos los profesores que se encarguen de la docencia, teórica y práctica, durante un mismo semestre, deben reunirse con carácter obligatorio una vez al mes, como mínimo. Estas reuniones se centrarán en sincronizar todas las actividades y en evaluar cómo se están desarrollando la docencia, la realización de las prácticas, los seminarios y los demás métodos de aprendizaje. La experiencia habida en otras Universidades ha demostrado que la implantación de nuevas metodologías corre el riesgo, en ocasiones, de sobrecargar a los/las estudiantes con más esfuerzo del que pueden abarcar. Este riesgo específico debe ser afrontado, en primer lugar, por los profesores que imparten docencia en un mismo semestre.

- Se crea un Comité de Coordinación para la Docencia. Este Comité está compuesto por los Coordinadores de cada Módulo y por los Directores de los Departamentos implicados. Si es preciso, estará presente el Vicedecano de la titulación o la persona en quien delegue. El Comité se reunirá con carácter obligatorio, como mínimo, al concluir la mitad de cada semestre. Recogerá toda la información proveniente de las reuniones de los profesores mencionadas en el guión anterior. Su función consistirá en evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad y en adoptar medidas para afrontar los problemas que hayan surgido en el desarrollo de la actividad docente. *A posteriori*, es decir, al finalizar cada semestre, se celebrará una nueva reunión para comprobar los puntos fuertes y las carencias en la programación y



en la planificación que se ha desarrollado y para proponer estrategias que colmen o palien las lagunas e insuficiencias detectadas. A medida que el Grado se vaya desarrollando se podrá reducir la periodicidad de estas reuniones, siempre que no se vean comprometidos los objetivos de este Plan.

- Con carácter transversal, el Campus Virtual aporta herramientas que tienen una utilidad incontestable en este ámbito. El *Moodle* permite visualizar la planificación de las distintas actividades docentes a través de las agendas compartidas de cada grupo o Módulo (prácticas, comentarios de texto, seminarios, etc.) e igualmente detectar las asincronías o incongruencias que puedan existir, sin perjuicio de que también se utilice para otras funciones como la distribución de materiales y actividades no accesibles en el aula presencial, enlaces a recursos Web, etc.

Sistema de evaluación:

Se utilizará el sistema de calificaciones vigente regulado en el Real Decreto 1125/2003 (art. 5). Los resultados obtenidos por el/la estudiante en cada una de las materias del Plan de Estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los/las estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los/las estudiantes matriculados/as en una asignatura en un curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Másteres de especialización:

De este Título de Grado se derivará **el Máster de acceso a la profesión de la abogacía y la procuraduría** (Ley 34/2006), cuyas directrices están pendientes de establecimiento por parte del Ministerio de Justicia y el de Educación.



5.2 Procedimientos para la organización para la movilidad de los/las estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Ciencias Jurídicas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fomentan la movilidad de los/las estudiantes porque la experiencia pone de relieve que constituye una experiencia enormemente interesante y enriquecedora para las/los/las estudiantes. El/La estudiante conoce otros sistemas jurídicos y otras formas de enseñanza y vida universitaria, al tiempo que perfecciona un idioma y desarrolla habilidades sociales y de adaptación muy útiles para su futura vida laboral. También la recepción de estudiantes provenientes de otras Universidades nacionales o extranjeras es beneficioso para la Universidad de acogida al propiciar un entorno variado y enriquecedor para los/las estudiantes que aumenta sus posibilidades de intercambio lingüístico, académico y cultural.

Existen diversos programas de movilidad e intercambio que permiten a los/las estudiantes realizar sus estudios, durante un semestre o un curso completo, en otra Universidad española o extranjera y obtener el reconocimiento académico de sus estudios en la Universidad de origen. Estos programas se articulan normalmente a través de convenios bilaterales entre Universidades para la acogida de estudiantes y para el reconocimiento académico de los estudios cursados en la movilidad.

5.2.1. Clases de programas de movilidad

Podemos agrupar estos programas de movilidad en programas de movilidad internacionales y programas de movilidad nacionales.

Los **programas de movilidad internacionales** están regulados por el Reglamento de los programas de Movilidad de Estudiantes de Primer y Segundo Ciclo con reconocimiento académico de la ULPGC, aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2008, *BOULPGC* núm. 10, de 5 de noviembre de 2008 (también puede consultarse en <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=normativayreglamentos&ver=reglamentosULP>



GC). Si se desea efectuar un examen más pormenorizado y concreto de todos los mecanismos en los que participa la ULPGC puede consultarse la siguiente página web: <http://www.movilidad.ulpgc.es/>

Las principales vías de movilidad de las/los/las estudiantes de la ULPGC son las siguientes:

- *Como estudiantes de intercambio con fines de estudio*, cuando sean adjudicatarios de una plaza en una universidad o institución de enseñanza superior extranjera ofertada por la ULPGC en el marco de programas, acuerdos interinstitucionales o convenios de cooperación internacional. Los programas principales son el programa de Becas Erasmus de movilidad con Universidades europeas y el programa América Latina/EEUU.
- *Como estudiantes de intercambio para la realización de prácticas en empresas*, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones, en el marco de programas de intercambio reconocidos por la ULPGC. El programa principal es el programa de Becas Erasmus de prácticas en empresas.

En cuanto a la recepción de estudiantes en la ULPGC, ésta se realiza como *estudiantes internacionales de intercambio*, en el marco de programas internacionales de movilidad o de convenios bilaterales de intercambio suscritos por la ULPGC con otras instituciones nacionales o internacionales que incluyan la recepción temporal de estudiantes extranjeros. Se trata de los programas de Becas Erasmus y del programa América Latina/EEUU.

En el contexto del *Programa América Latina / EEUU*, la ULPGC ha celebrado convenios con Universidades, Escuelas o Institutos Tecnológicos de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Estados Unidos. En concreto, Derecho está asociada con las siguientes Universidades:

- Universidad de Palermo (Argentina)
- Universidad de Magallanes (Chile)
- Universidad Mayor (Chile)
- Universidad de Chile



- Universidad Central de Chile
- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Universidad del Valle de México (SONORA)
- Universidad de Montevideo (Uruguay)
- Universidad Católica del Uruguay

En este programa, la ULPGC ha tramitado directamente las becas que provienen de:

- Bancaja: 60 becas de 1.000 €
- Santander: a los estudiantes que no obtuvieron beca Bancaja se les asignó una beca Santander por importe de 1.500 €
- ULPGC: 500 €(a los estudiantes que sólo obtuvieron la beca Bancaja).

Otras becas del Programa América Latina / EEUU fueron tramitadas directamente por el organismo que las oferta:

- Cabildo de Gran Canaria: 120 €/mes.
- Gobierno de Canarias: 120 €/mes a los estudiantes que no hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias y 219,92 € a los estudiantes que hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias.

En el curso académico 2007-08 la Facultad de Ciencias Jurídicas recibió a 6 estudiantes en el marco del Programa América Latina / EEUU, descendiendo a 2 estudiantes en el curso académico 2008-09 (anuales). Por su parte, 3 estudiantes de Derecho de la ULPGC utilizaron este programa en el curso académico 2007-2008, incrementándose a 6 en el período 2008-2009.

Respecto al programa Erasmus, las Universidades asociadas figuran en el siguiente cuadro

FACULTAD	PAÍS	UNIVERSIDAD	CÓDIGO ERASMUS	Plazas	MESES	FECHA FIN DE CONTRATO	OBSERVACIONES
CCJ	Alemania	Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald	D GREIFS01	2	9	2006-2013	
CCJ	Alemania	Universität Bayreuth	D BAYREUT01	2	9	2005-2013	
CCJ	Alemania	Universität Osnabrück	D OSNABRU01	2	9	2005-2013	
CCJ	Alemania	Universität Regensburg	D REGENSB01	2	9	2005-2013	
CCJ	Alemania	Westfälische Wilhelms - Universität Münster	D MUNSTER01	2	9	2010-2013	
CCJ	Alemania	Fachhochschule Kiel	D KIEL03	4	5	2007-2013	Trabajo Social
CCJ	Finlandia	University of Lapland	SF ROVANIE01	1	9	2003-2013	
CCJ	Francia	L'Universite du Havre	F LE-HAVR11	2	9	2005-2013	
CCJ	Francia	Universite Francois Rabelais (Tours)	F TOURS01	2	9	2004-2013	
CCJ	Francia	Université Montesquieu- Bourdeaux IV	F BORDEAU41	2	9	2007-2013	
CCJ	Italia	Maria SS Assunta	I ROMA04	2	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi del Molise	I CAMPOBA01	3	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli studi di Bari	I BARI01	5	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Bologna	I BOLOGNA01	8	9	2006-2011	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Catania	I CATANIA01	2	9	2006-2013	
CCJ	Italia	Università degli studi di Napoli	I NAPOLI03	3	9	2010-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Genova	I GENOVA01	2	9	2007-2011	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Milano-Bicocca	I MILANO16	2	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Palermo	I PALERMO01	4	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Roma La Sapienza	I ROMA01	5	9	2005-2012	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Roma Tor Vergata	I ROMA02	8	8	2001-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Salerno	I SALERNO01	2	9	2010-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Trieste	I TRIESTE01	2	9	2006-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Udine	I UDINE01	2	9	2003-2013	
CCJ	Italia	Università della Calabria	I COSENZA01	3	9	2004-2013	
CCJ	Italia	Università Di Messina	I MESSINA01	2	9	2004-2013	
CCJ	Italia	Università di Pisa	I PISA01	4	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Université degli Studi dell'Insubria	I VARESE02	3	9	2004-2013	
CCJ	Polonia	UNIWERSYTET WARMINSKO-MAZURSKI W OLSZTYNIE	PL OLSZTYN01	2	9	2007-2013	
CCJ	Rumanía	Universitatea de Vest din Timisoara	RO TIMISOA01	2	9	2001-2013	
CCJ	Rumanía	Universitatea din Bucuresti	RO BUCURES09	2	9	2003-2013	
CCJ	Suiza	Université de Fribourg	CH FRIBOURG01	2	9	2007-2013	

En el curso académico 2007-08 la Facultad de Ciencias Jurídicas recibió a 50 estudiantes en el marco del Programa Erasmus, descendiendo a 40 estudiantes en el curso académico 2008-09 (todos con carácter anual, salvo 6). Por su parte, 24 estudiantes de Derecho de la ULPGC utilizaron este programa en el curso académico 2007-2008, incrementándose a 39 en el período 2008-2009.

En el contexto de este Programa Erasmus, la ULPGC ha tramitado directamente las becas Erasmus que provienen de:

- El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos: 135€mes.
- La ayuda complementaria a los estudiantes Erasmus del Ministerio de Educación: 190€mes a todos los estudiantes. Además, a los que hayan sido becarios de este Organismo en el curso anterior 420€mes más.
- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 38.02€(importe para pagar la póliza de seguro).

Otras becas son tramitadas directamente por el organismo que las oferta:

- Fundación Mapfre Guanarteme: 10 becas de 3.000€
- Cabildo de Gran Canaria: 120€mes.
- Gobierno de Canarias: 120€mes a los estudiantes que no hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias y 219,92€mes a los estudiantes que hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias.

Erasmus también favorece la movilidad de profesores y PAS. En el curso académico 2009/2010, la ULPGC tramitó directamente las becas procedentes de la propia Universidad (520 €) y del Organismo Autónomo de programas Educativos Europeos (680 €). Debe advertirse que se financia un total de 1.200 € como máximo a profesores y PAS siempre que se justifique ese importe. Además, la Fundación Santander Universidades ha financiado becas tramitadas por la ULPGC sólo para profesores por un importe de 2.000 € en total a cada uno de los profesores beneficiarios.

Pero, al margen de convenios específicos, la ULPGC también admite a estudiantes extranjeros que solicitan que se les permita realizar distintas asignaturas sueltas que se imparten dentro de los planes de estudios que dan lugar a títulos oficiales impartidos en esta institución académica (*Free Mover*). En este caso es preciso que el/la estudiante hayan superado al menos un primer curso completo de sus estudios universitarios o 60 créditos (excluida la libre configuración) y que presenten una



solicitud a tal efecto ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

En cuanto a los **programas de movilidad nacionales**, el programa de movilidad SICUE permite la movilidad entre Universidades españolas mediante convenios. La regulación de la movilidad SICUE para la convocatoria 2009/10 puede consultarse en http://www.crue.org/export/sites/Crue/estudiantes/documentos/Convocatoria_SICUE_09_10.pdf. En el curso académico 2007-08 la Facultad de Ciencias Jurídicas recibió a 6 estudiantes SICUE, descendiendo a 2 estudiantes en el curso académico 2008-09. Por su parte, 12 estudiantes de Derecho de la ULPGC utilizaron este programa en el curso académico 2007-2008.

La movilidad de los estudiantes SICUE puede estar dotada o no con Becas nacionales (Becas Séneca) o con Becas financiadas por las Comunidades Autónomas. Respecto a las becas procedentes del Ministerio de Educación, la ULPGC recibe del Ministerio el importe de las becas de los estudiantes que recibe de otras universidades españolas, y es la ULPGC la que se ocupa de pagar a esos estudiantes (200 € de ayuda para el viaje y 500 €/mes).

5.2.3. Gestión de la movilidad y unidades de apoyo

La organización y planificación del programa de movilidad la lleva a cabo el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales y se hace sobre la base de las convocatorias publicadas cada año por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y la organización del programa de movilidad. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas prepara el material con la información específica (requisitos, sistema de selección, reconocimiento de estudios, documentación, etc.) atendiendo a las peculiaridades de cada programa para la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC publica la convocatoria, que se difunde a todos los/las estudiantes de la Universidad a



través del correo electrónico y de la página web de la ULPGC. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas se encarga de dar visibilidad a la convocatoria y de su difusión en el centro, por diferentes medios (carteles, reuniones, etc.).

La responsabilidad de los trámites de los/las estudiantes enviados recae en diferentes unidades o personas. La gestión de los trámites administrativos relacionados con los aspectos financieros corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC. Por su parte, la gestión de los trámites académicos (aprobación del *learning agreement* o contrato de estudios, reconocimiento académico y calificaciones) y los trámites administrativos de envío de la documentación a las Universidades de destino corresponden al Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La administración del edificio se encarga de incorporar a los grupos de actas correspondientes a los/las estudiantes que participan en los diferentes programas de movilidad.

Estudiantes de acogida

Antes de la llegada de los/las estudiantes, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales facilita los trámites administrativos para el registro en línea de los/las estudiantes en la ULPGC. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales realiza los trámites administrativos correspondientes a los/las estudiantes que se recibirán en la Facultad de Ciencias Jurídicas, así como los trámites académicos de revisión de los contratos de estudio o *learning agreements* y el envío de información académica referente a la Facultad de Ciencias Jurídicas (planes de estudio e información práctica de carácter general). En esta fase, el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales es responsable de cumplimentar y mantener actualizado el formato de organización del programa de movilidad-recibidos.

La acogida de los/las estudiantes, así como la información y la orientación general sobre la ULPGC y la particular sobre la Facultad de Ciencias Jurídicas, se desarrolla antes del comienzo de cada semestre. En primer lugar, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales informa al estudiante sobre aspectos



generales. A continuación, el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales organiza una reunión informativa centrada en las especificidades de la Facultad de Ciencias Jurídicas. En dicha reunión se hace entrega a los/las estudiantes de la documentación necesaria para su matriculación en la Facultad (ficha de datos personales y ficha de matrícula). Además, se da información de carácter práctico (horarios, planes de estudio, campus virtual, etc.).

La matriculación se lleva a cabo una vez comienza cada semestre y la desarrolla la Administración del Edificio a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales.

5.2.4. Selección de estudiantes ULPGC en programas de movilidad

El privilegio que supone para el/la estudiante de la ULPGC participar en los programas de **movilidad internacional** se corresponde con los requisitos para su participación.

En los programas de movilidad internacional el Reglamento de la ULPGC citado anteriormente exige a los/las estudiantes de la ULPGC tres requisitos:

- Haber superado el primer curso (60 ECTS, como mínimo)
- Tener nota media del expediente igual o superior a 5'5 (en la escala de 0 a 10) calculado de acuerdo al RD 1125/2003.
- El conocimiento de la lengua para los programas internacionales que así lo requieran, acreditado por los medios que establece la ULPGC en cada convocatoria y los que exige la Universidad de destino. suficiente del idioma de docencia de la Universidad de destino lo Además, sólo es posible disfrutar de una movilidad internacional en el grado.

El baremo de selección de destinos se hace por expediente académico, créditos superados y conocimiento del idioma.

En cuanto a la selección de programas de **movilidad nacional SICUE** los requisitos vienen recogidos en la Convocatoria anual que recoge el sistema de



movilidad de estudiantes entre las universidades españolas, firmado por los Rectores el día 18 de febrero de 2000, y a las actualizaciones o modificaciones del mismo que puedan acordarse en el seno de la CRUE y de la RUNAE cada curso académico.

Esto supone para la Licenciatura/Grado en Derecho que el solicitante debe haber superado curso y medio/90 créditos y estar matriculado en medio curso/30 créditos o más. La selección de destinos se hace sumando la nota media del expediente y la valoración de 0 a 1 de su memoria explicativa de la solicitud.

5.2.5. Sistemas de información programas de movilidad en la web

Toda la información sobre la movilidad se encuentra disponible en la web para su consulta por el conjunto de la comunidad universitaria: <http://www.movilidad.ulpgc.es/>.

5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios

Siguiendo las recomendaciones y metodología propuestas en el Libro Blanco para la elaboración de la memoria, los contenidos formativos se presentan organizados en 17 módulos temáticos con una asignación de créditos europeos. En estos módulos, tras el estudio, análisis y contraste de las necesidades formativas de los nuevos graduados, se han incorporado los distintos contenidos formativos mínimos que los integran y que deben ser objeto de estudio y preparación por parte de los/las estudiantes. Junto a ello, para cada módulo, se señalan las materias, las competencias que el/la estudiante adquiere, los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, las asignaturas de que consta, las actividades formativas en créditos ECTS, la metodología de enseñanza-aprendizaje, la relación de la metodología con las competencias, el sistema de evaluación y una breve descripción de los contenidos de cada una de las materias.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 1: Filosofía del Derecho		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Filosofía del Derecho	CARÁCTER: obligatorio, básica y optativa.	CRÉDITOS ECTS: 15
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales: una básica, programada en el primer semestre, otra obligatoria, programada en el séptimo semestre, y, por último, una optativa que el/la estudiante puede cursar en el sexto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>	
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus</p>	



	<p>propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>



RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La asignatura de “Teoría del Derecho” es de formación básica. Permitirá que el/la estudiante utilice con propiedad un vocabulario jurídico básico, manejar y distinguir conceptos generales y abstractos, comprender la naturaleza normativa y sistémica del Derecho, distinguir la variedad de normas que integran un sistema jurídico, conocer las claves de razonamiento jurídico y de adscripción de significado a los enunciados normativos y comprender sus diferencias estructurales y sus relaciones internas.</p> <p>La asignatura de “Filosofía del Derecho” tiene carácter obligatorio. El/la estudiante contará con las capacidades para establecer las diferencias conceptuales existentes entre el derecho y otros fenómenos sociales, comprender la contribución funcional específica del derecho a la vida social, conocer los rasgos fundamentales de las principales teorías del derecho, evaluar críticamente la función de la ciencia del derecho, conocer y comprender las relaciones entre el Derecho y la Justicia, comprender las distintas teorías de la justicia y sus propuestas sobre la fundamentación de los principios de justicia. Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante será capaz de utilizar con propiedad un vocabulario jurídico básico, manejar y distinguir conceptos generales y abstractos.</p> <p>La asignatura “Argumentación y aplicación del Derecho” es optativa. Capacitará al estudiante para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular argumentos y utilizar las principales herramientas suministradas por la lógica, la retórica y la teoría de la argumentación o del razonamiento jurídico - Comprender los retos que plantea la argumentación jurídica. - Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, examinando los argumentos contrarios y estructurando los propios de forma sintética, para dar respuesta rápida, ágil y eficaz a los problemas, dominando diferentes enfoques y perspectivas. - Expresarse correctamente de forma oral y escrita. - Familiarizarse con las diferentes técnicas relacionadas con la oratoria y la práctica forense: elaboración y estructuración de argumentos, fundamentación, justificación argumentativa, argumentación y negociación. 		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Filosofía del Derecho	6	Obligatoria
Teoría del Derecho	6	Básica
Argumentación y aplicación del Derecho	3	Optativa
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A lo largo del desarrollo de la materia, el/la estudiante tendrá que presentar, bien oral o escrita, de forma individual y/o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/ práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como de incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.</p>		
CARACTER	ACTIVIDAD	CREDITOS ECTS / HORAS
Interacción profesor-estudiante 40%	Clases de teoría y evaluaciones	1'2 / 30 horas
	Clases prácticas	0'4 / 10 horas
	Seminarios y trabajos dirigidos	0'4 / 10 horas
	Tutorías	0'4 / 10 horas
Trabajo personal de	Estudios de teoría	2'6 / 65 horas



	Estudio de prácticas	0'4 / 10 horas
	Realización de trabajos	0'4 / 10 horas
	Otras actividades	0'2 / 5 horas

Respecto a la asignatura optativa “Argumentación y aplicación del Derecho”, las actividades formativas son las siguientes:

CARACTER	ACTIVIDAD	CREDITOS ECTS / HORAS
Interacción profesor-estudiante 40%	Clases de teoría y evaluaciones	0'6 / 15 horas
	Clases prácticas	0'2 / 5 horas
	Seminarios y trabajos dirigidos	0'2 / 5 horas
	Tutorías	0'2 / 5 horas
Trabajo personal del estudiante 60%	Estudios de teoría	1'28 / 32 horas
	Estudio de prácticas	0'2 / 5 horas
	Realización de trabajos	0'2 / 5 horas
	Otras actividades	0'12

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los/las estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje.

Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los/las estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.

El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos,... También de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer.

Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el/la estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante.

**RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS**

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B8, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B8, B10, B14
	<i>Seminarios y trabajos dirigidos</i>	A1, A2, A4, A5, A7, B2, B4, B5, B8, B10, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A4, A5, B1, B5
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A4, A5, A7, B1, B2, B5
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A4, A5, A7, B1, B5, B8, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN**INSTRUMENTOS DE EVALUACION**

- Pruebas de desarrollo: 70%
- Ejercicios prácticos: 10%
- Trabajos tutelados: 10%
- Seminarios: 10%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Teoría del Derecho. El derecho como forma de organización y como sistema normativo. La ciencia del derecho. La norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del derecho justo y la eficacia del derecho.

Filosofía del Derecho. El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídica. Teoría de la ciencia jurídica. Problemas filosóficos básicos del derecho.

Argumentación y aplicación del Derecho. Aplicación judicial y extrajudicial del derecho. La interpretación como momento singular de la aplicación del derecho. Justificación y motivación de las decisiones jurídicas. El razonamiento jurídico. Las técnicas argumentativas en el derecho. Elaboración y estructuración de argumentos jurídicos. Argumentación de los hechos y argumentación de las normas jurídicas.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 2: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Historia del Derecho y de las Instituciones	CARÁCTER: básica y optativa	CRÉDITOS ECTS: 9
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura básica, programadas en el primer semestre, y una optativa que el/la estudiante puede cursar en el sexto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA BÁSICA		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p>	
NUCLEARES	<p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>	



COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p><u>Historia del Derecho y de las Instituciones.</u> Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante será capaz de enfrentarse al estudio del Derecho desde una perspectiva histórica y crítica, amén de comprender la historicidad esencial del derecho y su conexión con otros órdenes de la realidad social. El estudio histórico de las formas de creación, ejecución y aplicación del Derecho español provee al estudiante de una serie de actitudes e instrumentos intelectuales que posibilitan que el futuro jurista maneje de un modo digno cualquier tipo de ordenamiento jurídico, sin sucumbir a las dificultades derivadas de la concurrencia de diversos lugares y fechas de promulgación.</p> <p>Es ésta una necesidad que adquiere una progresiva importancia en un marco cada vez más amplio de integración jurídica transnacional. El jurista del presente, mucho más el del futuro, deberá desenvolverse dentro de ordenamientos jurídicos dictados en lugares muy diferentes y en épocas también diversas. La Historia del Derecho posibilita que este desenvolvimiento se realice con total soltura y fiabilidad. A ello hay que añadir la apertura a realidades culturales diversas (así, los mundos jurídicos musulmán, hebraico o iberoamericano) que promueve la asignatura.</p> <p>En este sentido, y de un modo sucinto, nuestra asignatura tiene por objetivos fundamentales, que no únicos, el dotar al jurista en formación de los instrumentos precisos para afrontar con rigor el estudio de las instituciones y normas actuales, partiendo de su primigenia razón de ser y fundamento de su existencia presente.</p>	



Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica. Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante contará con las habilidades para detectar y desvelar fenómenos de intolerancia, y adquirirá plena conciencia de que la afirmación de los Derechos Humanos es el resultado de un proceso dinámico, complejo y violento, no exento de resistencias pasadas, presentes y futuras. Asimismo, será capaz de extraer las consecuencias prácticas dimanantes del fundamento del edificio de los derechos radicado en la afirmación del principio de la tolerancia y en qué medida el Derecho puede constituir un instrumento efectivo para la imposición práctica de este principio o de su contrario.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Historia del Derecho y de las Instituciones	6	Básica
Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Pruebas expositivas orales (10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Presenciales:

- **Clase teórica:** Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor con participación activa de los/las estudiantes.
- **Clase teórico/práctica de problemas o casos:** Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de las resolución de problemas, casos, etc. reales o simulados. Podrán desarrollarse en un aula de informática.
- **Presentación oral de trabajos de grupo:** Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los/las estudiantes realizados en grupo pequeño que son presentados y debatidos en el grupo completo.
- **Otras:** Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo (asistencia a conferencias, jornadas, seminarios, mesas redondas y similares).
- En función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, el profesor podrá proponer la realización de actividades formativas más complejas (por ejemplo, ABP, ABPr, MdC, etc.)
- **Tutorías:** Orientación realizada por el profesor para revisar y discutir materiales y temas presentados en las clases, lecturas, realización de trabajos, etc.

No presenciales:

- **Trabajos teóricos:** Preparación individual o en grupo pequeño de la clase teórica, lecturas, investigaciones, etc. para su utilización en la clase teórica. Incluye la preparación de resúmenes de lecturas, conferencias, ensayos, obtención de datos, etc.
- **Trabajos prácticos:** Preparación individual o en grupo pequeño de trabajos para exponer o entregar en las clases teórico/prácticas de problemas o casos.



- **Estudio teórico:** Estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas. Incluye la preparación de exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, etc.
- **Estudio práctico:** Estudio de contenidos relacionados con las clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio no comprendida en el apartado anterior.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A3, B1, B2, B3, B5, B19
	<i>Clases teórico/prácticas de problemas o casos</i>	A1, A2, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B13, B19
	<i>Presentación oral de trabajos de grupo</i>	A1, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B4, B5, B13
	<i>Otras actividades: seminarios, mesas redondas...</i>	A1, A2, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B13, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A5, A7, B5, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B13, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación debe diversificarse para atender a las peculiaridades de los contenidos y competencias generales y específicas que aporta a la/el estudiante las dos asignaturas que lo componen. Por esta razón se emplea un porcentaje distinto en la valoración de las distintas actividades.

Historia del Derecho y de las Instituciones

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Examen escrito u oral	70
Pruebas expositivas orales	15
Entrega de ejercicios y trabajos, asistencia a seminarios y actividades formativas similares	15
	100

Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Examen escrito u oral	50
Pruebas expositivas orales	25



Entrega de ejercicios y trabajos, asistencia a seminarios y actividades formativas similares	25	
	100	
<p>El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.</p>		
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA</p>		
<p><u>Historia del Derecho y de las Instituciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio y análisis de las distintas formas de creación, ejecución y aplicación del derecho en su evolución histórica.- Examen de la evolución pormenorizada de las fuentes del Derecho y de las instituciones político-administrativas de los territorios que históricamente han conformado la realidad española desde su inserción en el mundo jurídico romano, pasando por su desarrollo alto y bajomedieval, hasta el final del Antiguo Régimen.- Estudio de la historia del derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en la historia del constitucionalismo y el proceso de codificación en España. <p><u>Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- La intolerancia jurídica hacia la mujer y la discriminación basada en el género- La intolerancia jurídica hacia el heterodoxo: La Inquisición- El nacimiento y afirmación universal de los Derechos Humanos y la lucha contra toda forma de discriminación indebida: discriminación racial, religiosa, laboral, contra la mujer y contra la orientación sexual.		



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 3 : Derecho Romano		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Romano	CARÁCTER: básica y optativa	CRÉDITOS ECTS: 9
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura básica semestral, programada en el primer semestre, y otra optativa que el/la estudiante puede cursar en el cuarto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA BÁSICA		
GENERALES	A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propósitos de la interpretación histórica y general del Derecho. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.	
ESPECÍFICAS	B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.	
NUCLEARES	CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.	



COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>La asignatura de Derecho Romano que se imparte en el primer año de titulación es un derecho histórico. Consiste en el estudio de la experiencia jurídica del pueblo romano, experiencia que no se traduce exclusivamente en normas sino que puede contemplarse desde otros muchos aspectos que no son puramente normativos. Por ello, deberemos contar con una serie de factores éticos, sociales, religiosos, culturales y económicos que faciliten la comprensión del fenómeno jurídico romano. El Derecho Romano debe abordarse desde una perspectiva histórica.</p> <p>El Grado en Derecho debe permitir obtener en el primer año los conocimientos necesarios y previos al análisis del derecho positivo para saber el fundamento y la génesis del Derecho y evitar convertir al estudiante en un mero leguleyo. Es absolutamente evidente que la técnica de aplicación del Derecho exige en el jurista una base intelectual que permita determinar intuitivamente las soluciones al caso planteado, aun antes de la consulta del texto legal. Sólo el estudio del Derecho Romano permite la obtención de esta tónica manera de pensar que es precisamente el proceso mental del jurista.</p> <p>Por otro lado, el Derecho Romano constituye un <i>substratum</i> de la jurisprudencia universal y está en el nervio de la Cultura Occidental, sustentado en la supremacía de los valores éticos.</p> <p>La asignatura optativa aporta a los/las estudiantes una perspectiva histórica y comparada de las instituciones y contribuye a potenciar su dominio de la terminología jurídico-privada. Examina la imbricación del Derecho Romano en las principales instituciones jurídico-comerciales del derecho vigente: los contratos bancarios y negocios, las sociedades y aspectos importantes del derecho marítimo romano. Permite que los estudiantes comprendan y valoren las fuentes jurídicas históricas y su traducción en los vigentes códigos de comercio, de forma que los/las estudiantes adquieren un conocimiento riguroso de los principios generales que informan el Derecho comercial actual y su utilización en la actualidad jurídica europea. Se fomentará el desarrollo de habilidades comunicativas y de desarrollo intergrupar mediante la resolución de problemas y casos jurídicos basados en ABP.</p>	



ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho Romano	6	Básica
Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual.	3	Optativa
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)• Seminarios, prácticas, pruebas de evaluación continua y otras actividades (12% del total de créditos ECTS)• Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)• Tutorías y evaluación (3% del total de créditos ECTS)		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<p>La enseñanza se organizará en torno a las clases magistrales (<i>Lecturing</i>). El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la guía docente, teniendo presente el cronograma y la materia a abordar mediante recursos audiovisuales y documentos escritos en los que, además, se podrá tener en cuenta la participación del/la estudiante. También se utilizará el Campus virtual de la ULPGC. Los/las estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.</p> <p>Se efectuarán seminarios y talleres (<i>Workshop</i>). Esta modalidad organizativa de enseñanza – aprendizaje va dirigida a profundizar en la materia específica del programa mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución de casos prácticos (<i>case study</i>) y simulaciones en relación con las instituciones jurídicas, bien de forma individual o en grupo.- Comentarios de textos jurídicos.- Lectura de fuentes jurídicas romanas en estudio comparado con los códigos vigentes.- Preparación para debates y habilidades comunicativas dentro de los trabajos en grupo.- Control de conocimientos mediante pruebas test, resolución de problemas o ejercicios de relación, a fin de fomentar actitudes de reflexión y pensamiento crítico jurídico,- Detalles y trabajos en grupo que fomenten el aprendizaje colaborativo (<i>cooperative learning</i>) <p>El/la estudiante está obligado a asistir a un 80% como mínimo de los Seminarios, con la preparación previa de los mismos y la realización de las tareas encomendadas para la resolución de los casos o prácticas que se planteen.</p> <p>La tutoría, como estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza – aprendizaje, va dirigida al establecimiento de una relación entre el profesor y el/la estudiante, ya sea individual o grupal, con el fin de facilitar el aprendizaje en un ámbito disciplinar concreto como auxilio y soporte a la docencia. De esta forma, se pueden identificar y superar las dificultades en el aprendizaje y rendimiento académicos, ofrecer apoyo complementario, desarrollar hábitos y técnicas para una mejor comprensión de nuestra materia.</p> <p>La guía docente recogerá un cronograma en el que se planifican los contenidos y las actividades que se efectuarán en las distintas semanas que configuran el semestre.</p>		

**RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS**

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases magistrales (Lecturing)</i>	A1, A2, A7, B2, B3, B6, B19
	<i>Casos prácticos (case study)</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7, B19
	<i>Seminarios y talleres (Workshop)</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7, B19
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7,
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A5, B7
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A5, A7, B2, B3, B4, B6, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará con arreglo a dos criterios: el *examen o prueba final*, a la que corresponde un 50% de la calificación del/la estudiante, y la *evaluación continua*, a la que se atribuye el 50% restante de su nota. La tabla siguiente muestra los criterios, técnicas y porcentajes de la evaluación continua.

Tabla: **Evaluación continua (50%)**

Aspecto	Criterio de evaluación	Instrumento	Porcentaje
Asistencia y participación activa	Participación activa Exposición oral de temas y casos prácticos	Preguntas y notas del profesor	10%
PEC: prueba de evaluación continua	Prueba de dominio de conocimientos teóricos/o resolución casos prácticos	Valoración objetiva del profesor en función de las respuestas	30%
Entrega de trabajos y prácticas	Elaboración de trabajos y prácticas propuestas en Seminarios	Valoración del comentario y respuestas del/la estudiante en los trabajos	10%
Total evaluación continua	----	----	50%

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Derecho Romano. Conocimiento del derecho público y privado del ordenamiento jurídico romano: instituciones político-constitucionales de las cuatro formas de gobierno que rigieron en Roma (monarquía, república, principado y dominado o imperio). Fuentes de producción del Derecho. Fundamento de las instituciones jurídico-privadas (derechos reales, obligaciones, contratos, familia y sucesiones).

Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual. Análisis de instituciones mercantiles, entre otras: la banca y los *argentarii*, las sociedades (las *societas publicanorum*), las averías, los accidentes y los préstamos marítimos, el contrabando de mercancías y el derecho aduanero. Aspectos procesales de algunas acciones en el ámbito comercial: acción *institoria*, *exercitoria* y algunas derivadas de *nautae, cauponae et stabularii ut recepta restituant*. Evolución de los institutos y adaptación del *ius gentium* y un *ius civile* a las actividades comerciales y su huella en el derecho comercial vigente.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 4: Derecho Constitucional		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Constitucional	CARÁCTER: básica y obligatorias	CRÉDITOS ECTS: 18
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales programadas en el primer, segundo y tercer semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos</p>	



	<p>sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Avanzar en el desarrollo de su capacidad de análisis de la realidad jurídico-constitucional.- Resolver casos y problemas jurídicos, tanto de forma individual como en grupo.- Desarrollar de manera progresiva su capacidad de crítica ante las respuestas y soluciones que el Derecho va dando a los problemas actuales.- Incrementar sus habilidades de expresión oral, escrita, así como el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al conocimiento de la materia (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, red informática, etc.). <p>Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Familiarizarse con los conceptos básicos del Derecho Constitucional.- Conocer la aplicación de la Norma Fundamental a la realidad jurídica y política.	



- Saber identificar las fuentes del derecho así como los principios para resolver posibles conflictos normativos, y sus garantías.
- Conocer el entramado orgánico del Estado: sus atribuciones, limitaciones, relaciones, mecanismos de control de su actividad.
- Conocer el Estado autonómico y el sistema de fuentes: Estado compuesto y pluralidad de ordenamientos. Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento interno.
- Conocer los mecanismos de garantía de los derechos fundamentales así como sus límites, contenido constitucionalmente protegido, y la casuística en la resolución de conflictos entre derechos fundamentales, la actividad del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de derechos humanos.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Constitución y Sistema de Fuentes	6	Básica
Organización Constitucional del Estado	6	Básica
Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Exposiciones orales, seminarios y otras actividades (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las clases magistrales siguen siendo un instrumento insustituible para facilitar la formación de los estudiantes y lograr que adquieran los conocimientos y las competencias necesarias. Esto es particularmente cierto en una materia, como el Derecho Constitucional, que irradia a todas las demás disciplinas jurídicas sin distinción, tanto en las dos asignaturas de formación básica como en la que tiene carácter obligatorio.

No obstante, el/la estudiante debe tener un protagonismo más activo en su proceso de aprendizaje. Debe aprehender las relaciones de conflicto y de cooperación entre los poderes del Estado y las repercusiones prácticas que conlleva el singular sistema de distribución de competencias de nuestro ordenamiento jurídico, o las diversas opciones que existen para regular los conflictos entre bienes jurídicos de importancia esencial, como ocurre con los derechos y libertades fundamentales. Por esta razón, consideramos imprescindible potenciar la realización de prácticas en clase, o de trabajos dirigidos, en torno a la rica y abundante jurisprudencia que existe en el ámbito constitucional, incluida la inestimable jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El análisis de la doctrina presente en las revistas jurídicas más especializadas y la contraposición entre las distintas corrientes de pensamiento también pueden constituir un instrumento valioso para el aprendizaje del estudiante. Por otro lado, la asistencia a seminarios y la participación en debates temáticos, junto con la exposición oral de los/las estudiantes, contribuirán también a potenciar su capacidad para razonar en términos jurídicos y para mejorar su expresión oral y escrita.

**RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS**

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, B1, B2, B3, B5, B10, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14
	<i>Seminarios y debates temáticos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14
	<i>Exposición oral</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B5, B7, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación y ponderación:

- Los exámenes y las pruebas durante el desarrollo del curso: 70%.
- Las prácticas y trabajos: 20%.
- Exposiciones orales, asistencia y participación en debates, coloquios, seminarios y otras actividades: 10%.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Concepto, orígenes y evolución del constitucionalismo. La Constitución Española de 1978: principios del orden constitucional y sistema de fuentes. El control de constitucionalidad. El Estado autonómico y el sistema de fuentes: Estado compuesto y pluralidad de ordenamientos. Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento interno.

La estructura de la organización territorial del Estado: las Comunidades Autónomas y sus Estatutos, la distribución de las competencias y las relaciones con el Estado. Los poderes del Estado y su estructura orgánica.

Significado y función de los derechos fundamentales; eficacia y límites; la interpretación de los derechos fundamentales; los deberes constitucionales. El sistema de garantía de las libertades y derechos fundamentales. Análisis de los derechos constitucionales.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 5: Economía y Hacienda Publica		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Economía y Hacienda Publica	CARÁCTER: básica	CRÉDITOS ECTS: 12
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por dos asignaturas de formación básica, programadas en el primer y segundo semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS		
GENERALES	A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.	
ESPECÍFICAS	B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas. B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos. B15. Adquirir un conocimiento básico de los principios, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil. B16. Adquirir la capacidad de analizar los argumentos económicos, especialmente de eficiencia y justicia que fundamentan e informan las normas jurídicas. B.17. Desarrollar la capacidad para analizar e interpretar el funcionamiento del sistema económico. B.18. Desarrollar la capacidad para analizar e interpretar la organización, funciones, instrumentos y efectos de la actividad del Sector público.	
NUCLEARES	CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.	



	<p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
--	---

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Introducción a la Economía. El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, contará con la capacidad de:

- Comprender los efectos micro y macroeconómicos de la política económica.
- Comprender los mecanismos principales que explican el crecimiento, el desarrollo y la estabilidad económicos.
- Valorar los resultados previstos del funcionamiento de los mercados y comprender el papel del sector público en una economía de mercado.
- Buscar y recopilar en fuentes especializadas información para el análisis económico de la realidad.

Hacienda Pública. Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante podrá:

- Conocer los principales instrumentos de la política fiscal y monetaria, así como las limitaciones a su aplicación en el contexto político (Unión Europea) y económico (economía globalizada) actual.
- Valorar los resultados previstos del funcionamiento de los mercados y comprender el papel del sector público en una economía de mercado.
- Analizar e interpretar de forma más completa la normativa y comprender los objetivos del Legislador en su elaboración.
- Elaborar previsiones de los resultados de la aplicación de la normativa, como paso previo para realizar una valoración crítica de ésta.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Introducción a la Economía	6	Básica
Hacienda Publica	6	Básica

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (20% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Recopilación y análisis de datos y otras actividades formativas, incluido el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (5% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (5% del total de créditos ECTS)



METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los/las estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje.
- Se llevarán a cabo actividades prácticas relativas a los contenidos impartidos, mediante la realización de trabajos tutelados, que podrán realizarse de manera individual o en grupo y que consistirán básicamente en:
 - o la búsqueda, identificación y análisis de información estadística social y económica, preferentemente mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
 - o la participación activa en la elaboración y mantenimiento de un sistema de gestión de contenidos de Economía y Hacienda en un sitio web colaborativo de la intranet universitaria.
 - o la resolución de ejercicios y casos prácticos como aplicación de los conceptos teóricos.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A4, A5, B5, B12, B14, B15, B16, B17, B18
	<i>Clases prácticas</i>	A4, A5, B5, B13, B17, B18
	<i>Búsqueda y análisis de información, prácticas on line y otras actividades</i>	A4, A5, B5, B12, B13, B17, B18
	<i>Tutorías</i>	A4, A5, B5, B12, B15, B16
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A4, A5, B5, B18
	<i>Estudios de prácticas</i>	A4, A5, B5, B10, B13, B17, B18

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento de los/las estudiantes en las asignaturas de este Módulo se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Pruebas escritas u orales relativas a los contenidos impartidos, mediante cuestionarios de respuesta breve o de desarrollo sobre conceptos teóricos y ejercicios prácticos.
- La realización de las actividades prácticas tendrá una ponderación de entre el 15% y el 25% en la calificación final de la asignatura correspondiente y podrá ser establecida como requisito para la presentación a las pruebas escritas u orales.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

El sistema económico. El funcionamiento de los mercados. Análisis microeconómicos y macroeconómicos. Funciones, objetivos y organización del sector público. Las políticas económicas.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 6: Derecho Administrativo		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Administrativo	CARÁCTER: básica obligatoria y optativa	CRÉDITOS ECTS: 21
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por cuatro asignaturas semestrales: una básica, programada en el segundo semestre, dos obligatorias, que se imparten en el tercero y quinto semestre, y una optativa que el estudiante puede cursar en el octavo semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p>	



	<p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p>



	B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Mediante las asignaturas obligatorias propias de este Módulo el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprender la función de las normas administrativas como instrumentos al servicio del interés general y los derechos de los ciudadanos.- Conocer cómo se despliegan las potestades de las administraciones públicas en sus relaciones con los ciudadanos.- Comprender las repercusiones jurídicas de los distintos tipos de actividad de las administraciones públicas. <p>El/la estudiante, al finalizar estas asignaturas, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Analizar las normas administrativas, identificando los principios constitucionales en que se asientan, razonando sobre su acomodación a los mismos, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan y las dificultades de su aplicación práctica.- Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo y jurisprudencial del Derecho administrativo.- Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas administrativas. <p>La asignatura optativa de Derecho urbanístico aportará al estudiante un conocimiento básico sobre un sector tan especializado como este. Le permitirá conocer las claves que condicionan el régimen jurídico de la ordenación del territorio y del urbanismo, comprender el papel que corresponde a cada una de las instituciones públicas y las relaciones interinstitucionales de cooperación, pero también de tensión, que se producen en un ordenamiento descentralizado como el español. La jurisprudencia también merece un lugar destacado, no sólo por la importante función que desempeña en el control de la aplicación de la legislación urbanística, sino también por la valiosa aportación que ha desplegado en torno a las potestades de las administraciones públicas en relación con los ciudadanos.</p>	



ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	6	Básica
Régimen Jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	6	Obligatoria
Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	6	Obligatoria
Derecho urbanístico	3	Optativa
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS) • Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS) • Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS) • Tutorías (3% del total de créditos ECTS) • Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS) 		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los/las estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje. • Las prácticas de aula y los trabajos dirigidos pueden incluir el estudio de casos y simulaciones, el aprendizaje basado en problemas, la resolución de problemas, el análisis de textos o documentos. • El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos, de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer. • Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el/la estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante. 		
RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS		
CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5, B6, B19
	<i>Trabajos, clases prácticas y otras actividades</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B14, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B7, B8, B10, B14
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B14, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B14, B19



SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del/la estudiante se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

Técnicas de evaluación	Porcentaje de la evaluación
Prueba final	70-80%
<ul style="list-style-type: none">• Casos prácticos individuales• Casos prácticos en grupo• Comentarios jurisprudenciales en torno a una concreta materia• Trabajos específicos de carácter doctrinal• Debates y seminarios	20-30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

- El ordenamiento administrativo. Introducción y sistema de fuentes. Sistemas de relación de la Administración con los otros Poderes del Estado. Régimen jurídico de los actos administrativos y del procedimiento administrativo.

- Las clases de actividad administrativa. Contratos públicos. Sistema de responsabilidad. Régimen de la revisión de oficio y de los recursos administrativos. El control jurisdiccional de la Administración.

- Organización administrativa. Estructura de las Administraciones Públicas. Régimen local. Función pública. Régimen jurídico de los bienes públicos.

- Las situaciones del suelo. La planificación territorial y urbanística. La gestión y disciplina urbanística y territorial.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 7: Derecho Penal	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Penal	CARÁCTER: básica y obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 18	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales programadas en el segundo, tercero y cuarto semestre.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos</p>



	<p>sólidos de argumentación jurídica.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas penales y supuestos de hecho jurídicos penalmente relevantes.- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico penal vigente- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos penales en el contexto del derecho y la realidad social.- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho penal vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas de trascendencia penal. <p>Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.	



- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, del ámbito penal.
- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídico penal concreta.
- Saber identificar y analizar los debates penales de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	6	Básica
Consecuencias Jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	6	Obligatoria
Estudio de los delitos en particular	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se incorporan las actividades formativas previstas desglosando los créditos ECTS que corresponden a cada una de ellas. Hemos considerado oportuno fijar una horquilla en la distribución de los créditos ECTS debido a que en nuestra opinión la asignatura de formación básica requiere un porcentaje mayor de créditos dedicados a las clases teóricas. Por el contrario, en las dos asignaturas de carácter obligatorio estimamos que las prácticas, seminarios y otras actividades complementarias deben desempeñar un papel más importante que las clases teóricas.

CARÁCTER	ACTIVIDAD	%
Interacción profesor- estudiante PRESENCIAL – ON LINE	Clases de teoría (clases magistrales)	16-20
	Clases prácticas (solución, exposición y discusión de casos prácticos, individual o colectivamente, seminarios, tutorías y otras actividades complementarias)	16-20
	Realización de exámenes	4
Trabajo personal del estudiante NO PRESENCIAL	Estudio de teoría, preparación de clases prácticas y otras actividades	60
		100

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las **clases de teoría (magistrales)** complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Están orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar información a los/las estudiantes; promover la comprensión de los conocimientos; estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje.

Las **prácticas** de aula, en sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los



conocimientos teórico-prácticos. Están orientadas para comentarios de noticias relacionadas con los temas tratados en clase, comentarios de jurisprudencia, así como discusión de lecturas. Todo ello para completar y comprender mejor las clases teóricas. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para trabajar de forma cooperativa. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones, el aprendizaje basado en problemas, la resolución de problemas, el análisis de textos o documentos, entre otras modalidades. El/la estudiante tendrá que presentar, bien oralmente o por escrito, de forma individual y/o grupal, casos prácticos o realizar otro tipo de actividades. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo podrá tener también un peso en la evaluación global de la materia. En todo caso, a este conjunto de actividades les corresponderá, como mínimo, el 40% de la calificación.

El **trabajo autónomo** de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de texto, la preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer, la preparación para la prueba final, etc.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, A5, B1, B5, B6, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B14
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B6, B7, B8, B10, B11, B14
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B13, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B7, B8
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B8
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Examen (oral o escrito, de preguntas teóricas cortas, de desarrollo, resolución de casos prácticos o pruebas objetivas)	50-60
Participación en actividades de clase (preparación, realización, exposición y entrega de casos prácticos, seminarios, tutorías y otras actividades complementarias)	40-50
	100

La evaluación constará de uno o más exámenes orales o escritos. El examen escrito incluye la resolución de uno o varios casos prácticos, con ayuda o no del texto legal, según criterio del profesor, y/o el desarrollo de algunas preguntas teóricas y/o de tipo test.



El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Fundamentos del Derecho penal. Potestad punitiva del Estado y fines del Derecho penal. Las normas penales: estructura y contenido. Derecho penal y Constitución. La aplicación espacial de la ley penal. Teoría General del Delito El injusto penal. La conducta humana. La tipicidad. La antijuridicidad. La graduación del injusto. Autoría y participación. El *Iter criminis*. La culpabilidad. La graduación de la culpabilidad. La punibilidad

Las consecuencias jurídicas del delito. Las penas y las medidas de seguridad. Consecuencias accesorias. Extinción de la responsabilidad criminal. Responsabilidad civil *ex delicto*. La determinación de la pena. Unidad y pluralidad de delitos: reglas concursales. Metodología para la aplicación del Derecho penal. El proceso analítico de aplicación del Derecho.

La parte especial del Código penal español. Delitos y faltas contra bienes jurídicos individuales. Delitos y faltas contra bienes jurídicos colectivos.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 8: Derecho Civil		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 8: Derecho Civil	CARÁCTER: básica, obligatoria y optativa.	CRÉDITOS ECTS: 33
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por cinco asignaturas semestrales: una de formación básica (2º semestre) y las restantes, de carácter obligatorio, establecidas en los semestres 3º, 4º, 5º y 7º.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el</p>	



	<p>conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo. <p>En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.- Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.- Conocer los principios que informan el Derecho de obligaciones y contratos y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de la contratación.- Conocer e interpretar las normas del Derecho de Bienes.- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.- Conocer las normas y principios del Derecho de Sucesiones, así como los supuestos de hecho	



<p>jurídicamente más relevantes de la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales. - Identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. 		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Parte General y Derecho de la Persona	6	Básica
Derecho de Obligaciones	6	Obligatoria
Derecho de Contratos	6	Obligatoria
Derecho de Bienes	6	Obligatoria
Derecho de Familia y Sucesiones	9	Obligatoria
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS) • Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS) • Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS) • Tutorías (3% del total de créditos ECTS) • Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS) • 		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases magistrales: consistentes en explicaciones teóricas de los conceptos y contenidos fundamentales comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia. 2. Clases prácticas: se trata de actividades en Aula, consistentes en la resolución de un supuesto práctico facilitado a los alumnos, y su posterior debate y discusión. 3. Trabajos del alumno: como actividad fuera del Aula, consistirán en la realización por parte del alumno, individual o colectivamente, de un trabajo relativo a alguna de las materias comprendidas en el programa de la asignatura. Y como actividad en el Aula, dicho trabajo deberá ser expuesto en clase y sometido a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado. 4. Tutorías: individuales o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante. 		
RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS		
CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5, B6
	<i>Clases prácticas y trabajos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B7, B9, B10, B13
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, B4, B5, B10, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2, B3, B4, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13



SISTEMA DE EVALUACIÓN

A lo largo del desarrollo de la materia, el/la estudiante tendrá que presentar, bien oral o escrita, de forma individual y/o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/ práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como de incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

De forma general, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación son los siguientes:

Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento,...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase,...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas,...

Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones,...

Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros,...

Trabajos realizados por el/la estudiante: memorias, dossiers, proyectos, carpeta de aprendizaje,...

Simulaciones.

Instrumentos de co-evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual. Derecho de familia y sucesiones.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 9: Derecho Eclesiástico		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Eclesiástico	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 6
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria programada en el tercer semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos</p>	



	<p>recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p>
NUCLEARES	<p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer las tradiciones jurídicas religiosas, sus fuentes e instituciones y, en especial, su contribución a la formación del Derecho y de la Ciencia jurídica occidentales.- Identificar los principios procedentes de esas tradiciones que se han incorporado a las diversas ramas del ordenamiento jurídico vigente, o que son reconocidos y utilizados por los distintos órdenes jurisdiccionales.- Conocer los sistemas, teóricos y vigentes, de relación “Poder político - Derecho - Religión” desde el monismo propio de la antigüedad, hasta la separación característica de las democracias modernas.- Conocer la solución prevista en la Constitución española, así como sus similitudes o diferencias respecto a otros países, dentro y fuera de nuestro ámbito cultural.- Conocer las instituciones religiosas relevantes para el Derecho español: su funcionamiento básico así como los instrumentos de reconocimiento y recepción.- Entender el alcance y limitaciones de las mismas en el marco de los principios constitucionales, así como los problemas que plantean en los procesos de producción y aplicación del Derecho.- Entender las implicaciones sociales y jurídicas del fenómeno religioso.- Conocer, analizar e interpretar los textos jurídicos y la jurisprudencia relativa a las distintas cuestiones en relación a la dimensión social del factor religioso.- Saber elaborar, exponer y defender soluciones jurídicamente fundamentadas. <p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de comprender, analizar e interpretar las normas jurídicas y aplicarlas a los supuestos de hecho, adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y problemas que se plantean en la actualidad, desarrollar la capacidad de expresión, oral y escrita, así como de sintetizar y argumentar propuestas, y de aprendizaje autónomo.</p>	



ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho Canónico Europeo	6	Obligatoria
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases magistrales en grupo grande (20% del total de créditos ECTS)• Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (20% del total de créditos ECTS)• Trabajo autónomo del estudiante, incluida la exposición / discusión de trabajos (55% del total de créditos ECTS)• Tutorías y evaluación (5% del total de créditos ECTS)		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<p>El fomento de técnicas de aprendizaje autónomo de la/el estudiante y la diversificación de los métodos de enseñanza y evaluación constituyen dos de los parámetros que guían la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por ello, este módulo se guiará por la combinación de técnicas aptas para propiciar la interacción entre el profesor y el/la estudiante y por mecanismos para capacitar su aprendizaje autónomo.</p> <p>La interacción entre profesor y estudiante (presencial / on line) se efectuará mediante</p> <ul style="list-style-type: none">- Sesiones teóricas (20%)- Sesiones prácticas (20%): fuentes, jurisprudencia, casos, lecturas- Tutorías y evaluación (5%) <p>El trabajo individual de la/el estudiante (55%) se distribuye de conformidad con la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio materiales de sesiones teóricas- Preparación clases prácticas- Preparación del trabajo- Preparación de las pruebas de evaluación- Exposición / discusión de trabajos <p>Las sesiones teóricas consisten en la explicación del contenido de la asignatura según un calendario y conforme al siguiente protocolo de trabajo: [Antes de la sesión] (i) puesta a disposición de los materiales de la sesión; (ii) estudio personal del mismo; [Desarrollo de la sesión] (iii) formación de grupos de trabajo; (iv) discusión de los materiales entre los miembros del grupo; (v) elaboración de un resumen conclusivo: ideas fundamentales y elaboración de preguntas; (vi) exposición por el portavoz del grupo (distinto en cada sesión) del resumen conclusivo; (vii) discusión entre grupos y resolución de dudas; (viii) orientaciones finales del profesor.</p> <p>Las sesiones prácticas están dirigidas a lograr una utilización y correcta gestión de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas, mediante el trabajo, personal y en grupo, sobre cuatro tipos de materiales: (i) fuentes; (ii) jurisprudencia; (iii) casos; y (iv) bibliografía especializada.</p> <p>Calendario de sesiones prácticas. Protocolo de trabajo: [Antes de la sesión] (i) puesta a disposición de los materiales de la sesión; (ii) estudio personal del mismo; [Desarrollo de la sesión] (iii) formación de grupos de trabajo (los mismos que en las sesiones teóricas); (iv) discusión de los materiales entre los miembros del grupo; (v) elaboración de un resumen conclusivo que responda a los objetivos fijados en la práctica; (vi) exposición por el portavoz del grupo (distinto en cada sesión) del resumen conclusivo; (vii) discusión entre grupos y resolución de dudas; (viii) orientaciones finales del profesor.</p> <p>La exposición / discusión de trabajos partirá de la elaboración de una lista de temas, la formación de grupos de trabajos más reducidos y distintos de los de las sesiones teóricas y prácticas. El protocolo de trabajo comprende dos momentos: la elaboración y la exposición-discusión. Para la elaboración se proponen las siguientes fases: (i) Orientaciones sobre objeto, método y fuentes; (ii) redacción de una memoria escrita conforme al siguiente esquema: (ii.i) objeto; (ii.ii) metodología; (ii.iii) explicación; (ii.iv) conclusiones; (ii.v) metodología; y (ii.vi) fuentes; (iii) preparación de la exposición. La exposición-discusión se desarrollará conforme al siguiente</p>		



protocolo: (i) entrega de la memoria escrita; (ii) exposición pública de las conclusiones; (iii) preguntas; (iv) valoración final de cuestiones de fondo y forma.

Las tutorías pretenden abrir un canal de comunicación como instrumento para la resolución de dudas referentes a las sesiones teóricas y prácticas, así como para orientar la elaboración de los trabajos.

La evaluación de la asignatura es continua: tiene en cuenta la participación en las sesiones prácticas y en las sesiones teóricas, así como el trabajo. Este apartado se refiere sólo a la actividad de evaluación individual de los conocimientos personales adquiridos sobre contenidos. Se realizarán cuestionarios de preguntas multiple-choice sobre los materiales de las sesiones teóricas.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Sesiones teóricas</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5
	<i>Sesiones prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B5, B6, B7, B8, B9, B10
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B5, B6, B7, B8, B9, B10
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B7, B8, B9, B10
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación	Puntos (escala 0-10)
Participación en sesiones teóricas	Hasta 2'5
Sesiones prácticas	Hasta 2'5
Exposición / discusión de trabajos	Hasta 2'5
Pruebas de evaluación	Hasta 2'5
Posibilidad de examen final para mejorar la puntuación	Hasta 2'5
TOTAL	10

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Poder político y religión. Derecho y religión. La solución occidental. El "Corpus Iuris" de la tradición europea. Estado y confesiones religiosas. Libertad religiosa. Derecho canónico. Derecho canónico y cultura jurídica. Derechos confesionales. Derecho eclesiástico. Derecho concordatario. Libertad religiosa.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 10: Derecho Procesal		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Procesal	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 18
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales obligatorias, programadas en el cuarto, quinto y sexto semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento</p>	



	<p>del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p>
NUCLEARES	<p>CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN.2 Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN.3 Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente.- Recabar y elaborar información para resolver problemas jurídicos en el contexto del Derecho y de la realidad social.- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el Derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.- Trabajar en equipo. <p>En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprender el valor del Derecho procesal como garantía del ordenamiento jurídico.- Ser consciente de la posición de la Jurisdicción en el sistema constitucional y de la función de los órganos jurisdiccionales.- Conocer la organización jurisdiccional española y el régimen jurídico del personal que la integra o que colabora	



- o coopera con ella.
- Determinar cuándo un asunto determinado corresponde a la Jurisdicción española.
 - Valorar cuándo se entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva.
 - Diferenciar la estructura básica de los distintos procesos.
 - Aplicar la teoría general de los actos procesales a cualquier supuesto fáctico y conocer las consecuencias del incumplimiento de las exigencias procesales.
 - Identificar los principales aspectos de las fuentes del Derecho procesal civil.
 - Determinar el órgano jurisdiccional competente ante un caso concreto.
 - Resolver los principales problemas en torno al objeto de un proceso civil.
 - Dominar los trámites básicos del procedimiento civil y de sus diferentes modalidades ordinarias y especiales.
 - Decidir qué recurso cabe contra cada tipo de resoluciones, ante qué órgano presentarlo y cómo seguir la tramitación.
 - Adoptar decisiones en torno a los efectos del proceso y su rescisión.
 - Conocer los aspectos básicos de los métodos extrajudiciales de resolución de conflictos.
 - Tener nociones elementales sobre la teoría general y los procedimientos de jurisdicción voluntaria.
 - Conocer las fuentes del Derecho procesal penal y su problemática.
 - Determinar el órgano jurisdiccional competente ante un caso concreto.
 - Resolver los principales problemas en torno al objeto de un proceso penal.
 - Dominar los trámites básicos del procedimiento penal y de sus diferentes modalidades ordinarias.
 - Decidir qué recurso cabe contra cada tipo de resoluciones, ante qué órgano presentarlo y cómo seguir la tramitación.
 - Adoptar decisiones en torno a los efectos del proceso y su rescisión.
 - Dominar los aspectos elementales de la ejecución de condenas penales.
 - Dominar los usos y costumbres que se dan en la práctica forense ante Juzgados y Tribunales.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Sistema de Garantías Procesales	6	Obligatoria
Derecho Procesal Civil	6	Obligatoria
Derecho Procesal Penal	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

CARÁCTER	ACTIVIDAD	%
Interacción profesor-estudiante PRESENCIAL – ON LINE	Clases de teoría	24
	Clases prácticas	4
	Seminarios tutelados y Exposición de trabajos (individuales o colectivos)	3
	Tutorías	4
	Realización de exámenes	5
Trabajo personal del estudiante NO PRESENCIAL	Estudios de teoría	42
	Estudio de prácticas	12
	Otras actividades	6
		100



METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A los efectos de diversificar los métodos de enseñanza, de propiciar el aprendizaje autónomo y de garantizar una evaluación periódica del/la estudiante, se utilizarán las siguientes técnicas:

- ✓ **Clases teóricas:** Es necesario que el alumno adquiera conocimientos teóricos sobre la asignatura para luego poder responder con acierto a las otras actividades formativas que se proponen. No obstante, estas clases de contenido teórico no se limitarán a las tradicionales clases expositivas del profesor en las que el alumno desempeña un papel esencialmente pasivo, sino que se tratará de clases interactivas en las que el alumno previamente habrá debido de leer y consultar algunos textos que luego serán objeto de desarrollo en clase.
- ✓ **Clases prácticas:** El alumno tendrá que resolver y exponer individual o colectivamente supuestos prácticos que previamente le hayan sido proporcionados por el profesor. Estas soluciones se expondrán en clase y se calificará tanto la orientación dada a la resolución del supuesto como los contenidos jurídicos que el alumno haya manejado para resolverlos.
- ✓ **Seminarios tutelados:** Existen cuestiones especialmente controvertidas que demandan un tratamiento particularizado fuera de los estrictos parámetros de la clase tradicional. En esta materia, por ejemplo, sería muy conveniente realizar seminarios especializados sobre temas de gran calado jurídico.
- ✓ **Actividades on line:** A través de la plataforma se aportarán los materiales que la/el estudiante podrá y/o deberá utilizar para la superación de la asignatura. También por medio de esta plataforma el alumno entregará al profesor las prácticas, comentarios y trabajos que deberá realizar a lo largo del curso.
- ✓ **Tutorías:** Las tutorías podrán ser tanto individuales como en pequeños grupos, y en ellas se tratará de aclarar las dudas que al alumno le vayan surgiendo tanto de la realización de las tareas que debe afrontar como de los conocimientos integrados en esta asignatura.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B3, B5, B6
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, B13
	<i>Seminarios tutelados y exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B7, B9, B10, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B6, B9, B10
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, B13



SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN *	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Pruebas cuestionario (test)	25
Pruebas de preguntas cortas	25
Resolución de casos prácticos	25
Entrega de ejercicios y trabajos	25
	100

* Dado que la asignatura se impartirá en grupos diferentes y por profesores diferentes, es posible que se produzcan modulaciones en la utilización de los instrumentos de evaluación, modulaciones que se indicarán públicamente al comienzo de cada curso.

Se realizará una evaluación continua a partir de la revisión de casos prácticos, exposiciones orales para el debate y la entrega de trabajos con análisis de Jurisprudencia y textos legales realizados por el alumno individualmente o en grupo.

Examen final. Aquellos alumnos que hayan realizado todas las actividades deberán pasar un examen final consistente en una prueba cuya puntuación se acumulará a la puntuación de todas las tareas.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Introducción al Derecho Procesal. Función Jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 11: Derecho Internacional Público y Europeo	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Internacional y Europeo	CARÁCTER: obligatoria CRÉDITOS ECTS: 15
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por dos asignaturas semestrales obligatorias programadas en el cuarto y quinto semestre.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p>



	<p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN.4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN.5 Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones.
- Identificar y analizar los problemas jurídicos presentes en la sociedad internacional.
- Comprender y valorar los fundamentos teóricos y los principios fundamentales en los que se basa la integración europea, así como las consecuencias políticas y jurídicas de la condición o estatuto de Estado miembro de la Unión Europea.
- Conocer y comprender la estructura, composición y funcionamiento del sistema institucional de la UE, así como interpretar adecuadamente su dinámica interna (relaciones interinstitucionales).
- Identificar y analizar las distintas categorías de normas que integran el ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- Saber identificar y analizar los desafíos a los que se enfrenta el proceso de integración europea en el siglo XXI.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Interpretar textos y/o instrumentos jurídicos internacionales e integrarlos con las normas jurídicas internas en su aplicación cotidiana.
- Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales.
- Aplicar esos juicios a la resolución de casos y problemas que tengan una base jurídico-internacional.
- Conocer y manejar adecuadamente las fuentes normativas y la jurisprudencia internacionales.
- Saber identificar y analizar los caracteres específicos del sistema de separación de poderes de la UE.
- Comprender en toda su extensión los principales problemas que suscita la aplicación del Derecho comunitario en los Estados miembros de la UE, así como las técnicas a través de las cuales la jurisdicción comunitaria les ha dado respuesta.
- Saber analizar e interpretar las relaciones entre el derecho comunitario y los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros: principios de primacía, eficacia directa y responsabilidad patrimonial por incumplimiento del



Derecho comunitario.

- Comprender el modelo de la aplicación judicial del derecho comunitario: el contencioso ante la jurisdicción comunitaria, con especial referencia al mecanismo de la cuestión prejudicial.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Fundamentos del Derecho Internacional Público	9	Obligatoria
Instituciones y Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El sistema de formación y aprendizaje que proponemos pretende garantizar la consecución de diversos objetivos: por un lado, permitir en la mayor medida de lo posible una evaluación periódica del/la estudiante; por otro lado, contribuir a que el/la estudiante participe de una manera más activa en su propio proceso de aprendizaje. Por esta razón, creemos oportuno distinguir entre la metodología de enseñanza – aprendizaje y el sistema de evaluación. No todas las actividades formativas tienen luego una repercusión inmediata en el sistema de evaluación, aunque es evidente que hay una conexión ineludible.

Las actividades formativas de este Módulo se centrarán básicamente en:

1. Clases teóricas

Los profesores del ámbito de conocimiento organizarán y secuenciarán el proceso de enseñanza/aprendizaje de las lecciones que integran el programa de la asignatura recurriendo a clases teóricas desarrolladas con arreglo a las siguientes modalidades:

1.1. Clase magistral en las que el profesor expondrá a los/las estudiantes los contenidos esenciales de cada materia concreta objeto de estudio. Los objetivos perseguidos consisten en presentar y proporcionar al estudiante los parámetros básicos de cada tema. Para promover su comprensión y aprendizaje se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los/las estudiantes procesos de reflexión crítica al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación.

1.2. Sesiones en aula de debate temático de naturaleza interactiva: a medida que el profesor avance y desarrolle, mediante clases magistrales, la impartición de las lecciones que conforman los bloques básicos de la asignatura, irá abandonando la clase magistral para sustituirla por este tipo de debates basados en el esfuerzo previo del estudiante por aprehender/comprender los contenidos esenciales de cada materia objeto de análisis crítico. Se pretende con ello incitar a los/las estudiantes al trabajo autónomo, que se habitúen a expresarse en público y que mejoren su oratoria, que se acostumbren a *volcar* o expresar pública y razonadamente los conocimientos adquiridos por sí mismos, alentando sus habilidades para el trabajo colectivo, la verbalización de los contenidos, el esclarecimiento de las dificultades cognitivas encontradas y la adquisición de habilidades para la argumentación jurídica y la defensa en litigios.



2. Clases prácticas

Son actividades formativas que consistirán en el trabajo en/desde casa y/o en el aula concebidas para el tratamiento bien de supuestos o bien de casos reales de la práctica jurídica internacional o relacionados con ésta (aunque sean estrictamente de derecho interno), sentencias de tribunales internacionales, dictámenes, informes, tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales, trabajos preparatorios, normas nacionales que afectan o repercuten en las obligaciones internacionales del Estado y otros materiales jurídicos o del ámbito de las relaciones internacionales que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas.

Los materiales de trabajo y análisis serán puestos a disposición de los/las estudiantes material o virtualmente (*on line*) alentando en lo posible, sin embargo, su búsqueda por sí mismos bien en la biblioteca o bien a través de Internet. Estas clases prácticas están pensadas para promover la aplicación e interpretación razonadas de las normas jurídicas, la reflexión sobre la realidad social a la que se destinan esas normas, así como sobre los objetivos que las reglas y principios jurídicos persiguen, sin descuidar el examen crítico y reflexivo de los procesos de nomo-génesis, modificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional ni, sobre todo, la mejora de las habilidades para la expresión y defensa escritas y fundamentadas en derecho.

3. Tutorías

Son actividades formativas de apoyo, no sujetas a evaluación. Podrán ser realizadas individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta *on line*. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, A5, B1, B3, B5
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B7, B9, B10, B14
	<i>Debates temáticos interactivos</i>	A2, A5, A7, B1, B4, B5, B10, B14
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A5, A6, A7, B1, B3, B4, B7, B9, B10, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B9
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B9
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para determinar la calificación final de cada estudiante y evaluar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante las actividades formativas, se emplearán los instrumentos de evaluación que figuran en el cuadro siguiente, según la proporción de impacto que en cada caso se indica. Hemos optado por establecer una horquilla con vistas a implantar de manera progresiva las distintas técnicas de evaluación. Esto nos aportará el grado de flexibilidad necesario para ir readaptando el modelo de evaluación si la experiencia así lo aconseja. En todo caso, como mínimo el 20% de la calificación de un/a estudiante procederá de su participación *activa* en los debates temáticos de naturaleza interactiva y/o a través de la evaluación de su rendimiento en las clases prácticas, así como de otras actividades. A medida que se implante y se consolide el Grado en Derecho se tenderá a diversificar y repensar las técnicas de evaluación del rendimiento de cada estudiante.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% DE IMPACTO SOBRE LA CALIFICACIÓN DE CADA ESTUDIANTE
Exámenes escritos (de desarrollo o preguntas tipo test) u orales	entre un 60% y un 80%
Realización de prácticas, participación activa en debates temáticos de naturaleza interactiva y otras actividades	entre un 40% y un 20%
	100

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

La sociedad internacional. El estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales. Estructura, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico de los Estados miembros. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 12: Derecho Internacional Privado		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Internacional Privado	CARÁCTER: obligatoria y optativa	CRÉDITOS ECTS: 12
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria, programada en el sexto semestre, y una optativa que el/la estudiante puede cursar en el séptimo semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OBLIGATORIA		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales,</p>	



	<p>contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Derecho Internacional Privado aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de Derecho internacional privado así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de Derecho internacional privado.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de Derecho internacional privado, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina como, por ejemplo, la web de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Trabajar en equipo
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Trabajar en un contexto internacional.
- Saber identificar los diferentes elementos normativos de Derecho internacional privado y delimitar entre los existentes los aplicables al caso concreto.
- Determinar la competencia de los tribunales españoles en litigios derivados de relaciones privadas internacionales.
- Determinar el ordenamiento aplicable a las relaciones privadas internacionales.
- Determinar el régimen de reconocimiento de una decisión, documento o acto extranjero para que produzca efectos en España.

La asignatura optativa tiene como objetivo aportar al estudiante una formación genérica sobre un sector muy específico del ordenamiento jurídico. Permitirá al estudiante adentrarse en instituciones básicas del Derecho islámico y en las situaciones singulares que plantea en una sociedad multicultural como la nuestra. Desde una perspectiva crítica, se afrontarán los efectos que provoca el derecho islámico, en particular, los diversos códigos de conducta del derecho positivo comparado islámico y sus repercusiones en el estatuto de la mujer, en el matrimonio y en el derecho de familia y de sucesiones.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho Internacional Privado	9	Obligatoria
Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Trabajos prácticos y resolución de casos (10% del total de créditos ECTS)
- Exposición oral y Seminarios (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.



2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B5, B6, B10, B14, B19
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B14, B19
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B14, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B1, B5, B7, B8, B9
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B14, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación	% de evaluación
Exámenes escritos y teóricos mensuales	30
Resolución de casos prácticos	30
Entrega de ejercicios y trabajos	10
Defensa oral de un trabajo (individual o en grupo)	20
Seminarios tutelados	10
TOTAL	100

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Técnicas de reglamentación y norma. Competencia Judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia Extraterritorial de actos y decisiones extranjeras. Cooperación jurídica internacional.

La sociedad multicultural y el derecho de familia: la recepción del estatuto musulmán. El estatuto personal de la mujer en el Islam. La celebración y disolución del matrimonio islámico y su repercusión en el derecho positivo español: especial referencia al repudio. Las relaciones paterno filiales: el derecho de *Hadana*. La reagrupación familiar y la *Kafala*. El derecho de sucesiones islámicos (*fara id*).



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 13: Derecho Mercantil		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Mercantil	CARÁCTER: obligatoria y optativa.	CRÉDITOS ECTS: 24
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por cinco asignaturas semestrales: tres de carácter obligatorio, programadas en el sexto, séptimo y octavo semestre, y dos optativas que el/la estudiante puede cursar en el séptimo y octavo semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p>	



	<p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p>

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Respecto a las asignaturas obligatorias, el/la estudiante adquirirá la capacidad para:

- Conocer las categorías básicas del derecho mercantil.
- Identificar y distinguir perfectamente entre las distintas formas jurídicas de organización empresarial, eligiendo la más adecuada en cada situación concreta.
- Conocer los conceptos y categorías básicos en materia de valores y contratación mercantil.
- Conocer los distintos contratos mercantiles.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Aplicar con rigor y espíritu crítico las normas de derecho positivo relacionadas con los valores y la contratación mercantil, así como con las distintas formas jurídicas de organización de empresas.
- Conocer las líneas jurisprudenciales de interpretación en la materia.
- Decidir sobre la correcta interpretación de las normas y la jurisprudencia para cada supuesto de hecho.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo tan en boga en la sociedad globalizada en la que estamos inmersos.
- Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

Las asignaturas optativas tienen como objetivo aportar a los/las estudiantes un conocimiento básico sobre sectores especializados del ordenamiento jurídico. Su relevancia es innegable en términos generales, pero también es evidente que poseen un interés específico para Canarias, en particular, en lo que concierne a la navegación marítima y aérea.

La asignatura optativa de Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea aportará a los/las estudiantes conocimientos básicos sobre el análisis y la aplicación de todos los actos y negocios que configuran las relaciones jurídicas de la navegación. Permitirá a los/las estudiantes aprehender las complejas y heterogéneas cuestiones que se plantean en el mundo jurídico del mar. Por motivos intrínsecos, su análisis es integrador de muchas otras instituciones jurídicas, abordando los conceptos eje del derecho marítimo –buque y naviero- y el necesario examen de las particularidades marítimas clásicas -los privilegios marítimos, el régimen del abordaje, la figura del capitán del buque, los contratos marítimos...

“El Derecho Concursal” permitirá a los/las estudiantes conocer los entresijos de la Ley Concursal española y de la doctrina y jurisprudencia más relevantes en un ámbito en el que la realidad plantea continuamente problemas concretos. Se prestará una especial atención a la aplicación práctica de la normativa reguladora de las situaciones de insolvencia, no sólo desde la sistemática recogida en la propia legislación sino, sobre todo, desde una óptica multidisciplinar.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Instituciones mercantiles básicas	6	Obligatoria
Derecho Societario	6	Obligatoria
Contratación Mercantil y Títulos valores	6	Obligatoria
El Derecho Concursal	3	Optativa
Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización: Hemos establecido una horquilla flexible dado que este Módulo cuenta con asignaturas obligatorias y otras de carácter optativo, lo cual conlleva diferencias en el reparto de créditos ECTS

- Clases magistrales en grupo grande (15% - 25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas y trabajos dirigidos (10-20% del total de créditos ECTS)



- Participación en clase y otras actividades (5-20% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (55% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las clases magistrales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Las prácticas de aula y seminarios relativos a los contenidos impartidos fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para la comunicación oral y escrita. Permiten a los/las estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B3, B4, B6, B14, B19
	<i>Prácticas de aula</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B6, B7, B8, B10, B11, B14, B19
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B3, B4, B6, B7, B8, B10, B11, B14, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B7, B8, B10
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A7, B1, B3, B4, B6; B7, B10, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B6, B7, B8, B10, B14, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Exámenes (tipo test, desarrollo, preguntas cortas)	40-90
Participación en clase, preparación de prácticas y trabajos tutelados y otras actividades	10-60
	100



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

El estudio de la empresa, el empresario, tanto individual como social. Las principales instituciones de Derecho mercantil, tales como los títulos valores, la contratación mercantil y el derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho Concursal y régimen jurídico de la navegación, marítima y aeronáutica.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 14: Derecho Financiero y Tributario		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Financiero	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 12
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por dos asignaturas semestrales obligatorias programadas en el sexto y séptimo semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales,</p>	



	<p>contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer el contenido de las distintas ramas del Derecho Financiero en relación a la vertiente de los ingresos y gastos (Derecho Tributario, Derecho Presupuestario, Derecho de la Deuda Pública y Derecho Financiero Patrimonial).- Analizar cómo se organizan los recursos constitutivos de la Hacienda del Estado y de las restantes entidades públicas, territoriales e institucionales, y se regulan los procedimientos de percepción de los ingresos y de organización de los gastos y pagos que tales sujetos destinan al cumplimiento de sus fines.- Profundizar en los distintos principios constitucionales con incidencia en el Derecho tributario. En particular, se pueden citar el principio de legalidad y capacidad económica en relación con el de igualdad, generalidad y proporcionalidad.- Identificar las distintas categorías de tributos, los elementos estructurales de toda obligación tributaria, cualitativos y cuantitativos, las distintas clases de prestaciones tributarias, los diferentes sujetos activos y obligados tributarios.- Aprender las reglas básicas de liquidación de los tributos principales del sistema, cómo se despliegan las potestades de las administraciones públicas en materia tributaria.- Conocer los modelos de declaración y autoliquidación tributaria, los programas informáticos de asistencia al	



contribuyente y qué derechos le asisten a los obligados tributarios en los procedimientos administrativos tributarios.

- Analizar los criterios de las administraciones públicas en materia tributaria para la resolución de supuestos conflictivos.

El/La estudiante, al finalizar este Módulo, será capaz de:

- Interpretar el Derecho Financiero, a partir de una buena y firme base conceptual que le permita asimilar con seguridad los continuos cambios que en el ordenamiento jurídico en general y en particular en algunas ramas del Derecho Financiero se van produciendo.

- Analizar las normas tributarias, identificando los principios constitucionales en que se asientan y los hechos imposables gravados por las principales figuras del sistema, razonando sobre su acomodación a aquellos principios, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan, las dificultades que presenta la liquidación de cada uno de ellos y los problemas ocasiones en su aplicación práctica.

- Aprender los criterios administrativos, doctrinales y jurisprudenciales manejados para la aplicación de cada tributo.

- Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo y jurisprudencial de los tributos.

- Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho Financiero	6	Obligatoria
El Sistema Tributario	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En el método docente distinguimos entre las clases teóricas y prácticas (presenciales y *on-line*). En las primeras, el profesor expone los conceptos básicos de la materia. No obstante, este método requiere la intervención de los alumnos mediante preguntas que enriquezcan la lección. Por otro lado, la actividad desarrollada en clase debe apoyarse en el libro de texto o manual y en la legislación pertinente que ofrezca al alumno los conocimientos básicos esenciales de la disciplina. La importancia de estos instrumentos de trabajo como auxiliares de la exposición es indiscutible. En este sentido, dentro de las clases teóricas *on-line* el alumno deberá realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma, para ponerlos a debate en clase. A su vez, en el caso de esta materia afectada por el continuo cambio de legislación se requiere de una continua actualización legislativa, de la jurisprudencia y la doctrina.

Por otro lado, la clase práctica cumple una misión de primer orden ya que la enseñanza del Derecho Financiero y del Sistema Tributario ha de conectarse con el derecho positivo vigente y con los pronunciamientos y orientaciones jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor, significado y alcance de tales normas positivas. En las prácticas, presenciales y *on-line*, también se trata de facilitar a los alumnos un mejor conocimiento de las fuentes informativas del Derecho. Para ello, se les familiarizará con el manejo de los textos legales y con las



técnicas de información al uso (bases de datos jurídicos, acceso al BOE y al BOCA por internet, páginas web más relevantes de materia fiscal, etc.). De esta forma, mediante la clase práctica se proporciona a los alumnos unos primeros conocimientos sobre la praxis jurídica y, sobre todo, se les capacita para enfrentarse con la misma en su respectivo ámbito profesional.

Por otro lado, se llevará a cabo una tutorización que ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo.

También cabe señalar la importancia de los seminarios y la asistencia a cursos y jornadas como método complementario. En el seminario se tratan aspectos específicos del programa con intervención de los alumnos, bien como ponentes de una materia (previamente dirigida por el profesor) o bien facilitando la intervención. Finalmente, los trabajos son un complemento fundamental en esta materia. En este sentido, el profesor los dirigirá con un doble objetivo: de una parte, tratando de que el/la estudiante acceda a tratados, monografías o materiales jurídicos distintos del manual básico y los apuntes. De otra parte, logrando que el/la estudiante profundice en aspectos relacionados con el temario de clase. De esta forma, se enriquece su formación jurídica y su capacidad de expresión.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B6, B12, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B12, B14
	<i>Seminarios y otras actividades</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B12, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A5, A7, B5, B8, B10, B12, B14
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B12, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura está concebida en el nuevo Plan de Estudios como semestral con 6 créditos ECTS. Se realizará un examen final sobre los temas que figuran en el programa (conceptos impartidos en clase complementados con los manuales básicos y la legislación). Respecto a la forma de examen final se utilizará el sistema de preguntas tipo test, o de preguntas a desarrollar. Se podrá establecer la opción oral que consistirá en pruebas orales, puestas en común, exposiciones...

A su vez, las prácticas consistirán en la resolución de casos, comentarios de sentencias, consultas, etc. que de ser realizadas en su totalidad supondrán un aumento sobre la nota final del alumno. Este sistema se verá completado por la realización de trabajos monográficos a propuesta del profesor, de carácter voluntario, que tendrán también una valoración complementaria de la asignatura.

La nota final del alumno aprobado será la nota media resultado del conjunto de las valoraciones expuestas. Ahora bien, en los criterios de evaluación estimamos que debe diferenciarse entre la asignatura de Derecho Financiero, que aporta una formación más generalista, y la de Sistema Tributario, más específica y técnica. Esto explica que establezcamos distintos criterios de evaluación.

Salvo que circunstancias específicas justifiquen lo contrario, los porcentajes de evaluación serán los siguientes:



- Derecho Financiero. Las prácticas, seminarios y otras actividades corresponderán como mínimo al 25% de la puntuación, asignándose el resto a la prueba de evaluación final (escrita u oral).

- Sistema Tributario. Los casos prácticos, resolución de sentencias, comentarios y otras actividades corresponderán por regla general al 40% de la nota, asignándose el resto a la prueba de evaluación final (escrita u oral).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Introducción al Derecho Financiero. Concepto y contenido. Derecho Tributario. Parte general.

El sistema tributario español. Imposición estatal, autonómica y local. Particular referencia al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 15: Derecho del Trabajo		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho del Trabajo	CARÁCTER: obligatoria y optativa	CRÉDITOS ECTS: 15
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria, programada en el sexto semestre, y tres optativas que el/la estudiante puede cursar en el sexto, en el séptimo y en el octavo semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OBLIGATORIA		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar</p>	



	<p>y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS	
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p>



	<p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura de Derecho del Trabajo el/la estudiante será capaz de:

- Entender el modelo constitucional de relaciones laborales y la presencia en éstas de los derechos fundamentales específica e inespecíficamente laborales.
- Aplicar e interpretar la legislación laboral, así como seleccionar y valorar los supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Comprender y valorar textos doctrinales y jurisprudenciales en materia de Derecho del Trabajo.
- Comprender e integrar adecuadamente las normas internacionales y supranacionales de contenido laboral y social.
- Comprender sistemáticamente los principios, valores y conceptos propios de la relación de trabajo.
- Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de la relación individual y el contrato de trabajo.
- Disponer de una metodología adecuada para el estudio y la aplicación del Derecho del Trabajo.
- Expresarse con precisión y propiedad, oralmente y por escrito, y conocer con rigor la terminología propia de la legislación laboral.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Comprender los orígenes, los fundamentos y la función del Derecho del Trabajo en la sociedad contemporánea.
- Comprender las principales instituciones del Derecho del Trabajo y su incidencia en el funcionamiento de las relaciones laborales.
- Valorar la legislación laboral y su aplicación desde la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como desde la igualdad de oportunidades de todas las personas.
- Analizar de manera crítica la legislación laboral desde perspectivas sociales, económicas, políticas e ideológicas diversas.
- Saber identificar, analizar y comprender las cuestiones socioeconómicas esenciales que pueden determinar las soluciones normativas que conforman la legislación laboral.

Las asignaturas optativas aportarán un conocimiento básico de sectores concretos de gran trascendencia en este ámbito de conocimiento. El objetivo del Derecho Sindical reside en que el/la estudiante comprenda el significado y alcance del modelo constitucional de libertad sindical, el papel de los sujetos colectivos, el contenido de la libertad sindical en sus vertientes individual y colectiva, la articulación de la participación y representación de los trabajadores en la empresa y la importancia que tienen para ello las competencias y garantías de los órganos de representación. El/la estudiante será capaz de asimilar la relevancia de los sujetos colectivos en la negociación de las condiciones de trabajo y empleo, los procedimientos para llevar a cabo dicha negociación, el alcance de la autonomía colectiva para establecer un marco negociado de relaciones laborales en la empresa, las medidas de conflicto colectivo que ofrece el ordenamiento jurídico y los procedimientos judiciales y extrajudiciales para la solución de dichos conflictos.

La “Estructura de la Seguridad Social” sitúa a los/las estudiantes en los principios que informan el Derecho



Internacional de la Seguridad Social y la variada normativa supranacional que la compone, los principios programáticos que recoge la Constitución de 1978, la estructura del sistema español y su organización en el Régimen General y los distintos Regímenes Especiales, la financiación del Sistema a través del mecanismo de la cotización y el procedimiento de recaudación de la misma y su gestión por medio de las Entidades Gestoras y los Servicios comunes.

Con carácter complementario el/la estudiante también podrá adquirir conocimientos básicos sobre las prestaciones de la Seguridad Social. Centrándose en su acción protectora, el/la estudiante podrá asimilar las reglas generales y la tipología de las diferentes prestaciones del Sistema, así como las particularidades de cada una de ellas y la diferente regulación de las mismas en atención a los distintos regímenes en los que está estructurado el Sistema, incluido el alcance de las prestaciones complementarias del sistema público.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho del Trabajo	6	Obligatoria
Estructura de la Seguridad Social	3	Optativa
Prestaciones de la Seguridad Social	3	Optativa
Derecho Sindical	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	% SOBRE CRÉDITOS
INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO	Exposiciones/Clases Teóricas	25
	Exposiciones/Clases Prácticas sobre problemas y supuestos de hecho	15
	Seminarios específicos y Tutorías en grupos reducidos	5
	Realización de pruebas, debates, exámenes	5
		50
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO	Lecturas previas a clases teóricas y a clases prácticas	10
	Búsqueda y selección de documentos e información, elaboración de trabajos y preparación de exposiciones, estudio y resolución de casos	15
		25
	Estudio y preparación de exámenes	50
		100

**RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS**

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B19
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B19
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B14, B19
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B2, B4, B5, B6, B8, B10, B11
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, B5, B7
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B8, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Prueba de evaluación	60
Elaboración y, en su caso, exposición y defensa de trabajos, comentarios, búsqueda y selección, etc.	30
Asistencia a seminarios y sesiones tutoriales en grupo y participación en foros, debates y actividades o eventos programados	10
	100

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción. El derecho colectivo del trabajo. Libertad sindical. Representación de los trabajadores. Negociación colectiva. Conflictividad laboral. Administración Laboral y Jurisdicción Social. El Derecho de la Seguridad Social. La relación de seguridad social. Organización. Estructura. Cotización. Recaudación. Gestión. Régimen económico. Prestaciones. Contingencias protegibles. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación. Protección por desempleo. Muerte y supervivencia.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 16: Prácticas Externas		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Prácticas Externas	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 12
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria programada en el octavo semestre.		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Prácticas Externas	12	Obligatoria
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas. Las prácticas externas constituyen la forma más directa de conocimiento de estas instituciones y su realización posibilita un análisis de éstas ligado a la realidad, a partir de la confrontación con los límites que la realidad diaria impone a las instituciones.</p> <p>B5. Adquirir conciencia crítica del ordenamiento jurídico. La confrontación con la realidad provoca este análisis crítico tanto de las insuficiencias de las normas como de la complejidad de la realidad en que se aplica</p> <p>B7. Saber identificar y comprender cuestiones jurídicas.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B15. Adquirir un conocimiento de las instituciones y políticas económicas. Las prácticas externas posibilitan al estudiante conocer, comprender y aplicar esa implicación del Derecho en el ámbito económico y su interrelación como ciencias sociales que son.</p>	
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus</p>	



	<p>competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Con la materia de este módulo el/la estudiante adquirirá las competencias genéricas A3, A4, A5, A6, A7 y las competencias específicas B3, B5, B7, B11 y B15 del Título, traducidas en los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</p> <ul style="list-style-type: none">* Conocer en el ámbito real las tareas profesionales para las que capacita la titulación.* Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas en el contexto de situaciones reales.* Desempeñar en la práctica las competencias adquiridas en otros módulos del plan de estudios.	
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS	
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Supervisión docente en la Universidad con el profesor de referencia y estudiante (5% del total de los créditos)• Prácticas externas. Solo alumnado. Trabajo presencial (35% del total de créditos ECTS) y trabajo autónomo (60% del total de créditos ECTS).	
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
<p>Este módulo se ofertará cada curso con un número de plazas limitadas en función de las plazas ofertadas en cada semestre por los despachos, empresas e instituciones que colaboran con la Facultad en el desarrollo de este módulo. El Centro contará con un tutor encargado de gestionar la oferta de prácticas en cada semestre, promover nuevos convenios de colaboración y coordinar la actividad de los tutores responsables de cada tutoría individual. Los créditos concedidos a cada práctica se contabilizarán según el número de horas realizadas.</p> <p>Se asignará a cada práctica ofertada un tutor interno (en la Universidad) y un tutor externo (en la entidad o institución de realización de la práctica externa). Los dos tutores velarán por el adecuado desarrollo de la actividad y el cumplimiento de la normativa vigente. Los tutores internos estarán en contacto directo con los/las estudiantes en aras de asegurar la actividad formativa. El tutor externo realizará el seguimiento de las tareas encomendadas al estudiante en la práctica externa y al finalizar la misma elaborará un informe respecto al desempeño de las competencias previstas por parte del estudiante e incluirá una propuesta de valoración de la actividad del estudiante.</p> <p>Por su parte el/la estudiante que realice las prácticas externas tendrá que elaborar una memoria donde se recojan las actividades concretas realizadas durante las mismas y su relación con las competencias del módulo.</p> <p>Dada la variedad de Convenios firmados con entidades colaboradoras, podemos diferenciar tres tipos de prácticas externas: 1) Prácticas en despachos profesionales; b) Prácticas en instituciones; c) Prácticas en empresas. De acuerdo con esta diferenciación podemos desglosar las siguientes actividades que se pueden realizar en éstas.</p> <p>Con carácter general, el objetivo de las prácticas externas –de acuerdo con la legislación vigente- es proporcionar una primera aproximación a la realidad laboral en campos directamente relacionados con la titulación. A este respecto, la tipología de actividades que se pueden realizar durante las prácticas se ajustará al siguiente cuadro,</p>	



en función de los tres tipos de prácticas antes indicados:

- Metodología de Prácticas en despachos profesionales. Constituyen una de las prácticas más convenientes para un estudiante de Derecho por su experiencia práctica y la versatilidad de temas que puede abarcar. Su objetivo es proporcionar de forma directa un conocimiento de la experiencia profesional de un/a abogado/a en su actividad diaria. Entre los despachos profesionales se incluyen: abogados, procuradores, gestores administrativos y administradores de fincas.

- Metodología de Prácticas en Instituciones. En este apartado incluimos las Prácticas desarrolladas en instituciones y organismos públicos dependientes de cualquiera de las Administraciones Territoriales que requieran la titulación de Derecho. Entre ellas destacamos: prácticas en Juzgados y Audiencia Provincial, prácticas en la Administración Local (Ayuntamientos y Cabildos) prácticas en la Administración autonómica, prácticas en Instituciones dependientes de la Administración Central, prácticas en el Registro de la Propiedad, prácticas en Organismos autónomos como Consejo Consultivo regional, Consejo Económico y Social.

- Metodología de Prácticas en Empresas. Si bien entendemos que las Prácticas en Empresas constituyen un objetivo adicional pero no nuclear de las Prácticas externas –dadas las características de la titulación-, sin embargo parece lógico que se permita la realización de prácticas en aquellas empresas en que la formación jurídica sea necesaria para la realización de determinados trabajos dentro en ellas. En este sentido, hacemos referencia a las instituciones financieras.

- Coordinación docente en las materias del módulo.

Los tutores interno y externo se coordinarán para garantizar que el desarrollo de las prácticas externas se ajusta al planteamiento previsto en los convenios de prácticas y es similar para todos los/las estudiantes que cursen alguna de las materias del módulo. También es necesaria una coordinación docente con otras materias que los/las estudiantes estén cursando en el mismo cuatrimestre, para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los/las estudiantes en las diferentes materias con la realización de las prácticas externas.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

* Elaboración en equipo, por parte de ambos tutores, de la planificación docente de las prácticas, que será compartida y difundida públicamente.

* Contacto permanente entre los tutores para conocer las actividades desarrolladas y las que se vayan a realizar.

* Lista de correo electrónico entre tutores y profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

* Reuniones periódicas de los tutores con el Coordinador de la titulación para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo mes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de la materia que compone este módulo tendrá en consideración el rendimiento de los/las estudiantes en las diferentes actividades formativas que se incluyan en las prácticas externas en sus respectivas modalidades.

Los instrumentos de valoración consistirán en:

- 1) la entrega de una memoria por el/la estudiante en que detallará las actividades realizadas ;
- 2) un informe del tutor externo a partir de una plantilla elaborada al efecto y que comprenderá todos los ítems de aprendizaje desarrollados durante la práctica así como una propuesta de valoración ;
- 3) un análisis por parte del tutor interno de las tareas realizadas a partir de una conversación individual con el/la estudiante.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Las prácticas externas constituyen un conjunto de oportunidades de acción y aprendizaje que se adquieren a



partir de estancias en establecimientos e instituciones externas a la Universidad en las que se estudia el Título de Grado en Derecho. Dichos establecimientos/instituciones deben ser reconocidas como centros colaboradores para la formación en prácticas por la Universidad mediante convenios. Es necesario fomentar la participación de estos centros en las actividades universitarias.

La Universidad deberá colaborar con los formadores externos, contar con su participación, fomentar su formación y colaborar y favorecer experiencias innovadoras y acuerdos de colaboración entre el espacio académico y el profesional.

Durante los periodos de prácticas, los/las estudiantes aprenden y se ejercitan en la adquisición de competencias sociales, técnicas y metodológicas, habilidades y destrezas profesionales. Constituyen una iniciación a la práctica del ejercicio profesional; un primer acceso al mundo laboral y profesional.

Se requiere la colaboración de un profesional tutor, de la institución externa, referente pedagógica durante la estancia en prácticas del estudiante en la institución/establecimiento.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 17: Trabajo fin de Grado		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Trabajo fin de Grado	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 6
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por un Trabajo de fin de Grado programado en el octavo semestre.		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Trabajo fin de Grado	6	Obligatoria
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p>	



	<p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B.15. Adquirir un conocimiento básico de los principios, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.</p> <p>B.16. Adquirir la capacidad de analizar los argumentos económicos, especialmente de eficiencia y justicia que fundamentan e informan las normas jurídicas.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Con la materia de esta asignatura los/las estudiantes demostrarán la adquisición del conjunto de competencias genéricas y específicas previstas en el Título, traducidas en los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE: demostrar la adquisición de competencias ligadas a la búsqueda, organización e interpretación de documentación y a la presentación de su trabajo de una manera adecuada a la audiencia.	
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS	
A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:	



- Trabajo autónomo del estudiante (75% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (20% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (5% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Elaboración del proyecto de trabajo. Siguiendo una pauta preestablecida por el tutor, el/la estudiante elaborará un proyecto de trabajo de fin de grado que presentará y defenderá ante el profesor de referencia.
- Tutorías, aceptación del proyecto de trabajo y del informe final del profesor de referencia. El profesor de referencia proporcionará orientación al estudiante para la mejora y/o adecuación temática o metodológica (acuerdo en torno a temática, objetivos, estrategias y procedimientos, etc.). Durante el desarrollo del trabajo autónomo, el/la estudiante podrá realizar consultas al profesor de referencia en torno a las dudas y problemas que puedan surgir. El trabajo deberá recibir la supervisión positiva del profesor de referencia antes de pasar a defensa oral.
- Trabajo autónomo del estudiante. La aceptación del proyecto por parte del profesor de referencia, permite que el/la estudiante extienda, de manera autónoma, las actividades de estudio, exploración o investigación de la temática que le permitan elaborar el producto establecido.
- Entrega del documento final del trabajo. Podrá establecerse la defensa del Trabajo mediante exposición oral (con posibilidad de auxilio audiovisual) ante el profesor de referencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Respecto al documento o registro formal del trabajo:

- La coherencia del proyecto de trabajo de fin de Grado y consistencia del trabajo realizado respecto de aquel (con independencia de la selección-reducción a que se haya tenido que someter la exploración).
- Claridad expositiva, la calidad formal de las elaboraciones y presentaciones (incluyendo el ordenamiento de contenidos, el uso de ilustraciones y/o gráficos, referencias, corrección ortográfica y gramatical), la creatividad/originalidad de las temáticas, la relevancia dentro del ámbito (vínculo con inquietudes, preocupaciones y/o ilusiones actuales de la disciplina y la profesión).
- La capacidad de análisis, de relacionar las informaciones y de sintetizar.
- El ajuste respecto al proyecto acordado con el profesor tutor, las orientaciones y guiones específicamente establecidos.

2. Respecto a la exposición y defensa oral del trabajo:

- La claridad expositiva.
- La adecuada utilización de estrategias comunicativas e instrumentos audiovisuales o de ilustración.
- El dominio de la temática y del lenguaje especializado, manifestados en su capacidad de comprensión y de respuesta a preguntas pertinentes.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudio propuesto

6.1.1 Personal académico disponible

Los departamentos de la Rama de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad son los siguientes:

Departamento	Categorías	Nº docentes
Análisis Económico Aplicado	Catedrático de Universidad	3
	Profesor Asociado Laboral	2
	Profesor Ayudante Doctor	2
	Profesor Colaborador	4
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	4
	Titular de Escuela Universitaria	1
	Titular de Universidad	13

Departamento	Categorías	Nº docentes
Arte, Ciudad y Territorio	Profesor Asociado Laboral	1
	Profesor en Comisión de Servicio	1
	Titular de Universidad	1



Departamento	Categorías	Nº docentes
Biología	Catedrático de Universidad	1
	Catedrático de Escuela Universitaria	1
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Ciencias Clínicas	Profesor Asociado Laboral	1
	Profesor Asociado	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Ciencias Históricas	Profesor Colaborador	1
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	1
	Titular de Escuela Universitaria	2
	Titular de Universidad	6

Departamento	Categorías	Nº docentes
Ciencias Jurídicas Básicas	Catedrático de Universidad	5
	Profesor Asociado Laboral	10
	Profesor Ayudante Doctor	2
	Profesor Colaborador	4
	Profesor Contratado Doctor tipo 1	13
	Titular de Escuela Universitaria	5
	Titular de Universidad	18



Departamento	Categorías	Nº docentes
Ciencias Médicas y Quirúrgicas	Titular Universidad	1
	Profesor Asociado CC. Salud Laboral	1
	Titular de Universidad Vinculado	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Derecho Público	Catedrático de Universidad	1
	Profesor Asociado Laboral	12
	Profesor Ayudante Doctor	2
	Profesor Colaborador	6
	Profesor Contratado Doctor tipo 1	3
	Titular de Escuela Universitaria	1
	Titular de Universidad	6
	Profesor Ayudante	4

Departamento	Categorías	Nº docentes
Didácticas Especiales	Catedrático de Escuela Universitaria	4
	Catedrático de Universidad	1
	Profesor Asociado Laboral	4
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	1
	Titular de Escuela Universitaria	10
	Titular de Universidad	4
	Profesor Emérito	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Economía Financiera y Contabilidad	Catedrático de Universidad	1
	Profesor Asociado Laboral	6
	Profesor Colaborador	3
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	13
	Titular de Escuela Universitaria	1
	Titular de Universidad	11



Departamento	Categorías	Nº docentes
Economía y Dirección de Empresas	Catedrático de Universidad	1
	Profesor Asociado	3
	Profesor Asociado Laboral	8
	Profesor Colaborador	2
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	18
	Titular de Escuela Universitaria	6
	Titular de Universidad	23
	Profesor Emérito	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Educación	Catedrático de Escuela Universidad	4
	Profesor Asociado Laboral	1
	Profesor Ayudante Doctor	2
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	4
	Titular de Escuela Universitaria	6
	Titular de Universidad	7
	Profesor Emérito	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Educación Física	Catedrático de Escuela Universitaria	3
	Catedrático de Universidad	1
	Profesor Asociado Laboral	11
	Profesor Contratado Doctor Tipo 1	3
	Titular de Escuela Universitaria	2
	Titular de Universidad	16

Departamento	Categorías	Nº docentes
Filología Española, Clásica y Árabe	Profesor Asociado Laboral	3
	Profesor Ayudante Doctor	1
	Titular de Universidad	2



Departamento	Categorías	Nº docentes
Filología Moderna	Catedrático de Escuela Universitaria	1
	Profesor Asociado Laboral	2
	Profesor Ayudante Doctor	1
	Titular de Escuela Universitaria	4
	Titular de Universidad	2

Departamento	Categorías	Nº docentes
Física	Titular Escuela Universitaria	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Geografía	Profesor Asociado Laboral	2
	Profesor Contratado Doctor, Tipo 1	1
	Titular Escuela Universitaria	2
	Titular de Universidad	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Informática y Sistemas	Titular de Universidad	1

Departamento	Categorías	Nº docentes
Matemáticas	Catedrático de Escuela Universitaria	1
	Titular Escuela Universitaria	6

Departamento	Categorías	Nº docentes
Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión	Catedrático de Universidad	3
	Profesor Asociado Laboral	1
	Profesor Contratado Doctor, Tipo 1	5
	Titular Escuela Universitaria	2
	Titular de Universidad	17



Departamento	Categorías	Nº docentes
Morfología	Catedrático de Universidad	1
	Profesor Asociado Laboral	1
	Titular de Universidad	3

Departamento	Categorías	Nº docentes
Psicología y Sociología	Catedrático de Escuela Universitaria	5
	Profesor Asociado	2
	Profesor Asociado Laboral	12
	Profesor Colaborador	7
	Profesor Contratado Doctor, Tipo 1	7
	Titular Escuela Universitaria	7
	Titular de Universidad	9

Departamento	Categorías	Nº docentes
Química	Titular de Universidad	1

La titulación de Derecho está integrada en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Los departamentos son los órganos encargados de coordinar la docencia en una enseñanza o más, de acuerdo con la programación docente que anualmente programa los diferentes consejos de departamento.

Según los datos del curso académico 2008/09 en la Licenciatura en Derecho imparten docencia 77 profesores adscritos a 3 departamentos: **Ciencias Jurídicas Básicas, Derecho Público y Análisis Económico Aplicado**

La tabla que se aporta a continuación permite evaluar los recursos docentes e investigadores con los que cuenta la Facultad de Ciencias Jurídicas en la actual Licenciatura y permite efectuar una evaluación comparativa respecto del Grado en Derecho.

Categoría	Nº Profesores	Carga Docente	Carga Docente Total Categoría	Nº Quinquenios	Nº Sexenios	Nº Doctor	Tramos Docentes ACECAU	Tramos Investigación ACECAU
Catedrático de Universidad	6	24 créditos	144 créditos	24	11	6	18	15
Titular de Universidad	27	24 créditos	648 créditos	80	16	27	73	66
Titular de Escuela de Universitaria	1	36 créditos	36 créditos	1			1	
Profesor Contratado Doctor Tipo 1	13	24 créditos	312 créditos			13	39	34
Ayudante Doctor	2	24 créditos	48 créditos			2	3	
Profesor Asociado Laboral	17	12 créditos	204 créditos			4	28	3
Profesor Colaborador	9	36 créditos	324 créditos				17	5
Profesor Ayudante No Doctor	2	6 créditos	12 créditos					
Profesor Asociado	4	12 créditos	48 créditos				5	
Totales	81		1776 créditos	105	27	52	184	123

El aspecto más sobresaliente del perfil de los profesores que imparten actualmente docencia en la titulación de Licenciado en Derecho, curso 2009/2010, viene conformado por profesores, en su mayoría, doctores, con dedicación a tiempo completo, y con suficiente experiencia docente e investigadora, según se acredita tanto por los datos sobre quinquenios y sexenios como por los tramos de docencia e investigación obtenidos y que concede la ACECAU conforme al Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, modificado por Real Decreto 74/2000, de 21 de enero del Gobierno de Canarias.

La carga docente total de dichos profesores asciende a 1.776 créditos por curso académico, y con ella actualmente se cubre la impartición de los cinco cursos de la Licenciatura en Derecho, con 315 créditos, más los correspondientes cursos de doctorados. De igual manera, y conforme a los datos de la tabla, se estima que la ULPGC podrá cumplir con las obligaciones derivadas de la implantación del Grado en Derecho, con 240 créditos ECTS.

6.1.2 Otros recursos humanos disponibles

En cuanto al personal de administración y servicios, actualmente la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con los recursos que se muestran en la tabla.

TABLA: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN	<i>FUNCIONARIOS</i>	- 1 ADMINISTRADORA (ESCALA B). EXPERIENCIA MÍNIMA: 20 AÑOS - 2 GESTORES (ESCALA C). EXPERIENCIA MÍNIMA: 15 AÑOS - 2 ADMINISTRATIVOS DE BASE (ESCALA C). EXPERIENCIA MÍNIMA: 10 AÑOS - 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS INTERINOS (ESCALA D). EXPERIENCIA MÍNIMA 5 AÑOS
	<i>Personal laboral</i>	1 (Grupo III). Experiencia mínima: 15 años
CONSERJERÍA	<i>Auxiliares de servicio</i>	1 (Grupo IV)
		6 (Grupo V): 2 fijos y 4 temporales
BECARIOS	Decanato	3
	Aula informática	4 (3 estudiantes de titulación y 1 de informática)

El nivel de capacitación y formación del PAS está garantizado por el Sistema de Garantía de Calidad de la ULPGC. Se realizan diversos cursos formativos a lo largo del año para desarrollar las competencias del PAS a los requisitos y especificidades de cada puesto de trabajo. El PAS de la Facultad de Ciencias Jurídicas es muy experimentado y redundante en la buena marcha del Centro en todas las titulaciones que se imparten.

Además de estos recursos, el Decanato promueve una serie de becas de colaboración para ayudar al equipo directivo del Centro. Suelen ayudar en las tareas propias de los Vicedecanos de Ordenación Académica, Relaciones Institucionales, Infraestructura y Apoyo a la Investigación y Extensión Universitaria.



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Para el cumplimiento de los objetivos del título se dispone de una dotación de equipamiento e infraestructuras, entendiendo como tal los recursos materiales que, estando ubicados en servicios clave como son los aularios y los clasificados como dependencias específicas (instalaciones y otros servicios generales), permitirán alcanzar los objetivos formativos.

La revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria se realizan a través de diversas vías. Con carácter general, la Universidad cuenta con una empresa externa para realizar labores de mantenimiento y reparación. Por otro lado, en la Facultad de Ciencias Jurídicas existe una Unidad Técnica especializada compuesta por arquitectos que atiende los problemas estructurales de los distintos Edificios (ventanas, reformas en las aulas...). También contamos con una empresa externa para efectuar labores preventivas como la puesta a punto del sistema de alarma contra incendios, la revisión de las puertas cortafuegos o los extintores.

La catalogación del equipamiento e infraestructuras se hará conjuntamente atendiendo a una clasificación que permita ubicar los recursos materiales en los distintos servicios de que se dispone.

En el Campus Universitario de Tafira la Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de tres Módulos donde se ubican las aulas docentes, de informática y otros servicios. El cuadro siguiente muestra una visión global de los espacios disponibles.



AFORO DE LOS EDIFICIOS DE CIENCIAS JURÍDICAS

Aula	Ubicación	Capacidad
De Idiomas	Mód. A, Planta Baja	16
Multimedia 1	Mód. A, Planta Baja	18
Multimedia 2	Mód. A, Planta Baja	18
De Grado	Mód. A, Planta Baja	121
De Estudios	Mód. A, Entresuelo	210
M.A. – 1.1	Mód. A, Planta 1ª	120
M.A. – 1.2	Mód. A, Planta 1ª	45
M.A. – 2.1	Mód. A, Planta 2ª	118
M.A. – 2.2	Mód. A, Planta 2ª	40
M.A. – 3.1	Mód. A, Planta 3ª	123
M.A. – 3.2	Mód. A, Planta 3ª	53
Sala Juntas Dpto. Dº Público	Mód. B, Planta 1ª	
Informática 1	Mód. B, Planta 1ª	40
Informática 2	Mód. B, Planta 1ª	30
M.B. – 2.1	Mód. B, Planta 2ª	Pendiente
M.B. – 2.2	Mód. B, Planta 2ª	145
M.B. – 2.3	Mód. B, Planta 2ª	108
Sala Juntas Dpto. CCJJ Básicas	Mód. B, Planta 3ª	
M.B. – 3.2	Mód. B, Planta 3ª	157
Tercer Ciclo Dpto. CCJJ Básicas	Mód. B, Planta 3ª	
Sala de Estudio	Aulario, Planta Sótano	40
B – 0.1	Aulario, Planta Baja	100
B – 1.1	Aulario, Planta 1ª	100
B – 1.2	Mód. B, Planta 1ª	100
B – 1.3	Mód. B, Planta 1ª	100
B – 2.1	Mód. B, Planta 2ª	100
B – 2.2	Mód. B, Planta 2ª	100
B – 2.3	Mód. B, Planta 2ª	100
B – 3.1	Mód. B, Planta 3ª	100
B – 3.2	Mód. B, Planta 3ª	100
B – 3.3	Mód. B, Planta 3ª	100

En el momento de redactar esta Memoria se está efectuando una evaluación y una revisión global de todas las infraestructuras con vistas a determinar si se precisan efectuar reformas para adecuarlas a las actividades formativas que requiere el Grado en Derecho. Las previsiones actuales indican que no será preciso acometer cambios en profundidad, si bien sí se requerirá efectuar algunas reformas en los edificios.



7.1.1. Aulas Docentes

Están distribuidas en 3 módulos; la Facultad cuenta con un total de 31 aulas con capacidad total de 2.447 puestos.

Todas estas aulas disponen del siguiente equipamiento:

- Vídeo-proyector con conexión fija a PC y portátil.
- PC integrado en la mesa del profesor.
- Proyector de diapositivas.
- Pantalla de proyección.
- Sillas con paleta de escritura.
- Megafonía, con micrófono de mesa y de solapa inalámbrico.
- Conexión local en cada aula y Wi-Fi en todos los edificios.
- TV y vídeo.

7.1.2. Aulas de Informática

Para la realización de clases prácticas, la Facultad cuenta con 1 aula de informática y un total de 25 puestos individuales con la misma dotación que las anteriores.

7.1.3. Aulas de informática de libre acceso para los/las estudiantes de la Facultad

La Facultad cuenta con un aula equipada con 40 puestos de informática de libre acceso para sus estudiantes.

Para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales y servicios, tanto en las aulas de docencia como en las de informática, se utilizan los siguientes mecanismos:

1. Revisión del material utilizado en la actividad docente antes y después de su uso.
2. Reparación y control continuos de los recursos materiales disponibles.
3. Verificación de los recursos al inicio y al final de cada cuatrimestre lectivo.



4. Análisis anual (ciclo presupuestario) de necesidades de los recursos materiales, procedentes de las acciones anteriores (1-3) y de las solicitudes del profesorado.

5. Establecimiento de prioridades en las necesidades de recursos.

6. Reposición y actualización de recursos materiales.

7.1.5. Otros espacios

Para la realización de seminarios, cursos, charlas y conferencias se dispone de una Sala de Grados con capacidad para 121 personas equipados con vídeo-proyector, equipo de sonido, TV, DVD, vídeo, PC y conexión local e inalámbrica de Internet.

Además, la Universidad dispone de los siguientes servicios disponibles para todo el personal docente e investigador y estudiantes de la Facultad:

A) Biblioteca

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Servicio de Biblioteca y Documentación (<http://biblioteca.ulpgc.es/?q=portada>) (SBD) compuesto por:

A.1 Biblioteca General. La Biblioteca General complementa las colecciones de las bibliotecas temáticas para lograr que la Biblioteca Universitaria en su conjunto pueda ofrecer a toda la comunidad universitaria una colección integral que responda a sus necesidades educativas, formativas, de investigación y ocio.

Las características generales son:

9. Ocupa 6.000 metros cuadrados y dispone de 382 plazas de lectura, 42 puestos de ordenador y 69 portátiles.
10. Cuenta con 227.498 volúmenes a fecha de 31 de diciembre de 2007.
11. Dispone de 4 fotocopiadoras y 1 impresora de autoservicio.
12. Dispone de 1 máquina de auto préstamo.



La Biblioteca General está dotada de los recursos bibliográficos específicos en el ámbito de las Ciencias Sociales, que de forma suficiente y accesible cubren las necesidades que se derivan de los programas de las distintas materias que se imparten en el grado.

Los servicios bibliotecarios básicos comprenden las siguientes actividades: atención e información general al usuario; acceso a los catálogos; acceso a Internet; consulta en sala, monografías y revistas; consulta de colecciones especiales (multimedia); préstamo; información bibliográfica (acceso a bases de datos, búsquedas bibliográficas, etc.); formación de usuarios en recursos de información, individual y en grupos; y servicio de reprografía.

Además de estos servicios bibliotecarios básicos, existen otros servicios avanzados para los profesores e investigadores: información y referencia especializada; consulta a bases de datos y recursos en Internet; préstamo inter bibliotecario; consulta en sala especial para investigadores; consulta a colecciones de reserva y especializadas (tesis); formación de usuarios avanzada para la explotación de bases de datos documentales y recursos en Internet; servicios bibliotecarios digitales.

La página web de la Biblioteca también permite realizar una serie de acciones en línea, como por ejemplo: consultar catálogos, realizar peticiones de compra y reservas de préstamos, así como acceder a las revistas electrónicas.

La Biblioteca Universitaria permite el acceso al repositorio institucional donde se puede consultar la documentación producida por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: tesis doctorales, proyectos fin de carrera, memorias, artículos de investigación, ponencias, separatas, etc. Cada vez es más importante difundir el texto completo y en acceso abierto esta producción para contribuir al desarrollo científico, así como a la promoción de los propios autores.

- La Memoria Digital de Canarias (<http://bdigital.ulpgc.es/mdc/>) reúne todo tipo de documentación significativa de nuestras islas, ya sea producida en nuestro archipiélago o de temática canaria, en formato de texto, imagen, audio y vídeo.
- Jable es un archivo de prensa digital (<http://biblioteca.ulpgc.es/?q=jable>) que incluye prensa y revistas de información general digitalizadas por la Biblioteca



Universitaria de la ULPGC en acceso abierto, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa de propiedad intelectual. El archivo, iniciado en 1996 en cooperación con otras instituciones, permite consultar más de 7.000.000 de páginas. Los objetivos fundamentales de Jable son: que los usuarios puedan acceder a los fondos hemerográficos sin perder tiempo y esfuerzo en su localización y consulta; incrementar los contenidos relativos a la historia y a la cultura, principalmente canaria, en Internet para su difusión a nivel internacional; promover la cooperación entre bibliotecas para completar y preservar las colecciones, compartir recursos y mejorar los servicios.

- La formación de usuarios es un servicio que permite a todos los miembros de la comunidad universitaria y a otras personas expresamente autorizadas, conocer los servicios y recursos que la biblioteca ofrece y, al mismo tiempo, adquirir las destrezas necesarias para utilizar las herramientas de acceso a la información. La formación de usuarios se estructura en cursos de formación que responden a una planificación previamente anunciada y difundida. Estos cursos son impartidos por el personal de las bibliotecas en el aula de formación o bien en un aula de la Universidad. Tienen una duración variable en función de los intereses de los asistentes y del tema a tratar. Destacan las Jornadas de acogida a los/las estudiantes de nuevo ingreso y los Cursos de formación básica y especializada (el objetivo es que el/la estudiante tenga un mejor conocimiento de la Biblioteca y sus servicios).

B) Recursos tecnológicos

- Internet. Toda la comunidad universitaria tiene acceso a Internet, mediante la conexión de red de la ULPGC o bien a través de las diferentes zonas de conexión inalámbrica.
- Web de la ULPGC, de acceso para el público en general: <http://www.ulpgc.es>. Proporciona toda la información de interés sobre la ULPGC, sus centros, actividades, etc.



- Web de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de acceso para el público en general. Proporciona toda la información de interés de la Facultad.
- Campus virtual (plataforma Moodle). El campus virtual es una herramienta de apoyo a la docencia que permite desarrollar formación con apoyo virtual y no presencial. También puede utilizarse como un recurso de apoyo a la docencia presencial (por ejemplo, para ofrecer recursos o potenciar la comunicación entre el profesor y el/la estudiante). El campus virtual también ofrece espacios que la comunidad universitaria puede utilizar con diferentes finalidades. **Cursos o espacios** relativos a asignaturas que se imparten en la ULPGC. Las asignaturas de los programas académicos oficiales se activan de forma automática. **Espacios comunitarios**: son espacios disponibles para los miembros de la comunidad universitaria o **Espacios de la Intranet** de la ULPGC. Son espacios disponibles para Unidades Estructurales, Centros, Departamentos, Institutos y Órganos de Gobierno de la ULPGC.

Todos los espacios ofrecen herramientas que permiten, entre otros, gestionar recursos, realizar debates y conversaciones a tiempo real, realizar actividades (trabajos y ejercicios), etc.

- Intranet. La Intranet de la ULPGC está formada por diversos espacios a los que únicamente pueden acceder los usuarios que tienen asignado un nombre de usuario en la red de la ULPGC, previa autenticación. Dentro de un espacio se puede disponer de las siguientes herramientas: gestión de recursos, que permite almacenar ficheros en cualquier formato y crear ficheros de texto o html; contenidos, que permite la visualización de contenidos HTML disponibles en la herramienta de gestión de recursos o en cualquier otra ubicación web; agenda, que permite informar a los usuarios de eventos relacionados con el espacio.
- Correo electrónico. Todos los miembros de la ULPGC (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios) disponen de una cuenta de correo electrónico, a la cual también pueden acceder vía web desde el exterior (<https://correoweb.ulpgc.es>).



- Impresión, fotocopias y digitalización de documentos a través de las impresoras, fotocopadoras y escáneres de autoservicio. Estas máquinas se encuentran en las diversas aulas de informática, y en cada una de las Bibliotecas que existen en los diferentes centros.
- Plataforma para la Gestión Académica. Facilita la gestión de las matrículas, la introducción de las calificaciones por parte del profesor, la gestión de las actas, la generación de certificados, la tramitación de títulos, el cobro de las tasas, etc. Además de la gestión interna, la herramienta dispone de un autoservicio que permite al estudiante la consulta de su expediente, la matrícula y la tramitación de algunas peticiones al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC).

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Tanto la Gerencia como la Administración del Edificio de Ciencias Jurídicas y, por su propio interés, la Facultad desea ofrecer las mejores infraestructuras y equipos a sus estudiantes, por lo que hay siempre la necesidad de reequipar, renovar y mejorar los equipos y las infraestructuras actuales.

En este sentido, la Facultad a través de convenios de colaboración con diferentes organismos adquirirá todo lo necesario a fin de asegurar las condiciones óptimas para la impartición de las materias.



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Estimación de los indicadores. Datos históricos en la Licenciatura en Derecho en la ULPGC

Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas / Nombre Titulación: Licenciatura en Derecho. Tasa de Graduación.

	Año (n)	199900	200001	200102	200203	200304	200405	200506	200607	200708
	Cohorte	1997/98	199899	199900	200001	200102	200203	200304	200405	200506
Nuevos ingresos (n-d+1)		228	225	395	394	427	352	446	394	442
Graduados en los años (n) y (n+1) de la cohorte (n-d+1)		115	96	57	53	59	72	52	55	43
Tasa de Graduación		10,16%	8,86%	14,43%	13,45%	13,82%	20,45%	11,66%	13,96%	9,73%

Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas / Nombre Titulación: Licenciatura en Derecho. Tasa de Abandono.

	Año (n)	200102	200203	200304	200405	200506	200607	200708
	Cohorte	199900	200001	200102	200203	200304	200405	200506
Nuevos ingresos (n-d+1)		395	394	427	352	446	394	442
No matriculados en los años (n) y (n+1) de la cohorte (n-d+1)		179	182	191	133	208	184	244
Tasa de Abandono		45,32%	46,19%	44,73%	37,78%	46,64%	46,70%	45,20%

**Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas / Nombre Titulación: Licenciatura en Derecho/ Plan 10. Tasa de Eficiencia.**

	Año	200102	200203	200304	200405	200506	200607	200708
Egresados		198	214	216	215	215	131	168
Créditos Egresados		16.852	18.594	18.990	18.248	18.966	11.426	13.610
Créditos Titulación		50	50	50	50	50	50	50
Tasa de Eficiencia		58,75%	57,55%	56,87%	58,91%	56,68%	58,24%	61,72%

8.1.1 Estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia

En relación con la estimación de los indicadores, no es fácil realizar una previsión debido a la nueva estructura de la enseñanza universitaria. Sin embargo, teniendo en cuenta los datos históricos en nuestra titulación y, considerando que los/las estudiantes en el nuevo marco universitario tendrán que aumentar considerablemente el tiempo de trabajo personal, planteamos como previsibles la siguiente estimación.

Tasa de Graduación	Tasa de Abandono	Tasa de Eficiencia
40%	25%	70%

A pesar de constituir meras hipótesis, estimamos que las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia experimentarán una mejora notable por diversos motivos. Por un lado, consideramos que la tasa de abandono puede deberse, en gran medida, a la rigidez del Plan de 1953 que, aunque retocado levemente en 1990, recogía una estructura y una organización poco adaptada a la nueva realidad actual. La estructura del nuevo plan y lo atractivo de sus contenidos nos permiten prever que la tasa de abandono disminuirá, incrementándose en consecuencia la tasa de graduación. Nos marcamos como objetivo que dicha tasa se acerque o incluso llegue a superar el 40%.

Respecto a la tasa de eficiencia, creemos que algunos factores contribuirán a mejorar los resultados obtenidos en el Grado respecto a la Licenciatura. Una de las críticas que con cierta frecuencia se atribuye a los estudios de Derecho es su carácter marcada o excesivamente teórico. La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje



impulsada por el Espacio Europeo de Educación Superior, más volcada en el aprendizaje autónomo, contribuye a atenuar esta deficiencia. Por otro lado, la implantación del Grado exigirá de los/las estudiantes un esfuerzo más constante y prolongado, no centrado exclusiva o principalmente en el examen final, como en muchas ocasiones hemos tenido ocasión de constatar, directa o indirectamente, los profesores de Derecho. En este sentido, la evaluación periódica del estudiante permitirá tener en cuenta el esfuerzo constante que ha desarrollado y, probablemente, mejore sus resultados. Por ello situamos como objetivo deseable alcanzar una tasa de eficiencia en torno al 70%.

8.2 Procedimiento General de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes

Los Centros de la ULPGC analizan y tienen en cuenta los resultados de la formación. Para ello, se dotan de procedimientos que le permitan garantizar la medición, el análisis y la aplicación de los resultados de aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés.

En consecuencia, y para valorar el progreso y el resultado del aprendizaje de los/las estudiantes, los responsables académicos del Grado recibirán periódicamente:

- Información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas. Esta información se transmitirá mediante los canales de comunicación que dichos responsables consideren.
- Los resultados académicos de los/las estudiantes y los valores sucesivos de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, serán comunicado por el Centro a través de la Secretaría.
- Las informaciones procedentes de los directores de los departamentos implicados en el Grado, así como del profesorado responsable de las diferentes materias, sobre el progreso de la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.



- La información procedente del Ilustre colegio de Abogados de Las Palmas sobre la inserción laboral de los graduados y sobre la evolución en el mercado laboral de las necesidades de perfiles profesionales y competencias.

Por otro lado, los responsables académicos del Grado revisarán de forma sistemática las informaciones recibidas para controlar y mejorar tanto los resultados como la fiabilidad de los datos utilizados, a fin de valorar:

- El contenido de las informaciones recibidas y su nivel de acuerdo o desacuerdo con las necesidades y expectativas de los agentes implicados y, con los objetivos establecidos por la titulación.
- Los valores de las tasas de rendimiento en créditos, de éxito en créditos, de graduación, de abandono, de eficiencia, de duración media de los estudios y del tamaño medio del grupo, y su nivel de acuerdo o desacuerdo con las previsiones y su posición en la comparación con otras titulaciones.
- El procedimiento que hay que seguir para asegurarse de la fiabilidad de los datos recibidos, para analizar y valorar estas informaciones.
- Las actuaciones de mejora que debe acometer el Centro según el análisis y valoración del progreso y del resultado, así como, las propuestas de acciones transversales que mejoren dichos resultados.

De igual forma, los responsables académicos deberán aportar las medidas posibles de actuación para incorporar mejoras al proceso de enseñanza–aprendizaje, según el análisis y valoración del progreso y resultado. Para ello, tendrá en cuenta los datos aportados por pruebas externas de evaluación y los resultados obtenidos por los/las estudiantes en los trabajos de fin de Grado.

Algunas medidas de actuación posible:

- Programa de atención individualizado.
- Potenciar las medidas sobre informatización y las TIC.
- Análisis institucional de los factores que influyen en las tasas de graduación y de abandono.



- Evaluar la calidad de los proyectos docentes y sus posibles incidencias en las tasas de abandono.

8.3. Progreso y resultados de aprendizaje

La Facultad de Ciencias Jurídicas analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello, se dota de procedimientos que le permiten garantizar la medición, el análisis y la aplicación de los resultados de aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del centro o centralizada en alguno de los Servicios de la ULPGC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.

- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados de aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.

- Tiene definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos utilizados.

- Determina las estrategias y los sistemas que se deben aplicar para introducir mejoras en los resultados.

- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados son:



- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.
- Duración media de los estudios.
- Tamaño medio del grupo.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de inserción laboral.
- Tasa de prácticas de empresas.
- Tasa de movilidad.
- Tasa de utilización del campus virtual.

Algunos de los indicadores se han expuesto en la presente memoria. Otros no se han reflejado para no hacer este informe demasiado extenso. No obstante, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro tiene previsto que la Comisión de Garantía de Calidad de la FCCJJ (CGC) recoja la información que le suministre el Coordinador de Calidad, y analice los resultados. De este análisis se desprenderá el informe anual de resultados académicos, que ha de contener las correspondientes acciones de mejora que se deriven del mismo. Este informe va a constituir una de las fuentes de información para el procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de los resultados.

La fase de seguimiento, medición y mejora de los resultados de este proceso es responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad de la FCCJJ. Para ello, el Coordinador de Calidad de la FCCJJ recogerá anualmente la información necesaria para que la CGC de la FCCJJ proceda al control y seguimiento de este procedimiento, del que se obtiene como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento.

La Comisión de Garantía de Calidad de la FCCJJ informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento a la Junta de Centro.



Asimismo, esta información se publicará siguiendo el procedimiento clave de información pública, a todos los grupos de interés, internos y externos al Centro: estudiantes, profesorado y distintos equipos de gobierno de la Universidad.

Para finalizar, hemos de señalar que los Estatutos de la ULPGC obligan a los centros a realizar una memoria anual de sus actividades, lo que implica analizar los resultados académicos al finalizar cada curso.

8.4. Procedimiento para la valoración del progreso y resultados de aprendizaje de los/las estudiantes

En el “Procedimiento de apoyo para el control de los resultados académicos”, (PAC05 del Sistema de Garantía de Calidad de la FCCJJ de la ULPGC), se puede consultar cómo la FCCJJ garantiza que se miden y analizan los resultados de aprendizaje, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas. En esta memoria se resumen dicho procedimiento que es de aplicación a todas las titulaciones que se imparten en la FCCJJ.

8.4.1. Referencias / Normativa

- Real Decreto Ordenación Enseñanzas Normativa de la ULPGC para la implantación de Enseñanzas.
- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Contrato-programa entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la ULPGC.
- Plan de Evaluación Institucional de ANECA, documentos de ANECA sobre acreditación.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.
- MSGC09. Resultados de la formación.



- Objetivos generales y específicos de calidad del centro. Seguimiento y propuesta (F01-PEC01).

- Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad (PEC01).

8.4.2. Desarrollo del Procedimiento

Como indica el MSGC en su apartado 9.4, la FCCJJ analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados de aprendizaje, además de los correspondientes a la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. El análisis de resultados se utiliza para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas. Además, como proceso de mejora continua, a partir de los resultados académicos del Centro se podrán establecer planes de mejora.

El Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), a partir de la opinión recogida de los diferentes Centros y de las sugerencias de otras Unidades de Calidad de otras Universidades decide qué indicadores utilizar en la elaboración del informe inicial de resultados académicos para cada una de las titulaciones y Centros de la ULPGC.

Este informe contendrá la definición y los valores de los indicadores identificados correspondientes a cada titulación en los últimos cuatro cursos (Resultados académicos últimos cuatro cursos, PAC05). Además compara, para el último curso, los valores obtenidos con la media del Centro, de la rama del conocimiento en que se incluye, con el conjunto de la ULPGC y con valores de referencias de otras Universidades (Comparación de los resultados académicos, F02-PAC05).

Los informes indicados en el apartado anterior (F01-PAC05 y F02-PAC05) los elabora el GEI a partir de la información procedente de los resultados académicos de las diferentes titulaciones de la ULPGC y de otras universidades (cuando estén



disponibles). Por tanto, el GEI es responsable de analizar la fiabilidad y suficiencia de esos datos y de su tratamiento. El informe así elaborado se envía al Equipo Directivo de la FCCJJ, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Coordinador de Calidad y haga llegar al GEI los comentarios oportunos.

La Comisión de Garantía de Calidad de la FCCJJ (CGC) recoge la información que le suministra el Coordinador de Calidad, y analiza los resultados. De este análisis se desprende el informe anual de resultados académicos, que ha de contener las correspondientes acciones de mejora que se deriven del mismo (Informe de resultados académicos del centro, F03-PAC05). Este informe constituye una de las fuentes de información para el procedimiento PAC08 (Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de los resultados).

La fase de seguimiento, medición y mejora de los resultados de este proceso es responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad de la FCCJJ, tal y como se describe en el apartado anterior.

A su vez, la Comisión de Garantía de Calidad realiza la revisión del procedimiento. Para ello, el Coordinador de Calidad de la FCCJJ recogerá anualmente la información necesaria para que la CGC de la FCCJJ proceda al control y seguimiento de este procedimiento, del que se obtiene como evidencia un informe donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora, en su caso, sobre la ejecución del procedimiento (Informe de revisión y mejora del procedimiento, F04-PAC05). En el caso de que el informe plantee mejoras, éstas serán introducidas atendiendo a las indicaciones recogidas en el PAC01

La Comisión de Garantía de Calidad de la FCCJJ, informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento a la Junta de Facultad. Asimismo, esta información se publicará siguiendo el procedimiento clave de información pública (PCC08), mediante la relación de canales indicada en el formato F01- PCC08, a todos los grupos de interés, internos y externos al Centro: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y Gabinete de Evaluación Institucional.

Gabinete de Evaluación Institucional (GEI)



El GEI decide los indicadores que hay que analizar, recoge los resultados académicos de todos los Centros de la ULPGC y envía a cada uno de ellos el informe correspondiente (F01-PAC05 y F02-PAC05).

Comisión de Garantía de Calidad

En la CGC están representados los/las estudiantes, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se encarga de:

- Elaborar el informe anual de resultados académicos del centro (F03-PAC05).
- Elaborar el informe anual de resultados unificando todos los informes de resultados de cada procedimiento y un Plan Anual de Mejora según procedimiento PAC08.
- Elaborar el informe anual de revisión y mejora del procedimiento (F04-PAC05).

Coordinador de Calidad (CC)

Se encarga de revisar la información que le envía al GEI referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones de la FCCJJ (F01-PAC05 y F02-PAC05) y enviarla a la Comisión de Garantía de Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de la calidad del Grado en Derecho se basa en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Ciencias Jurídicas (Anexo SGC del Centro). Este SGC es reflejo de la adaptación del documento marco del SGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

La ULPGC ha optado por aplicar un SGC definido, como documento marco, desde el Gabinete de Evaluación Institucional (unidad técnica dependiente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa de la ULPGC), y que parte del modelo presentado por los centros piloto en el Programa AUDIT, cuyo diseño ha sido evaluado por ANECA y valorado positivamente en la fase de Verificación. Este



documento ha sido particularizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas atendiendo a sus necesidades y expectativas particulares para su aplicación a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable.

El SGC asegura el control, la revisión y mejora continua de: *los objetivos de la titulación; los sistemas de acceso y admisión de estudiantes; planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza; personal académico; recursos materiales y servicios*. Para ello, integra procesos desarrollados por la Facultad de Ciencias Jurídicas y procesos generales de la ULPGC que repercuten directamente en el Grado en Derecho.

El SGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas se estructura de la siguiente manera:

Manual del SGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que se compone de un índice, una presentación y diez capítulos.

Procedimientos definidos para:

- la política y objetivos de calidad
- la garantía de la calidad de los programas formativos
- la orientación de las enseñanzas a los/las estudiantes
- el análisis de satisfacción y de incidencias de los diferentes grupos de interés
- la garantía y mejora de la calidad del personal
- la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios
- el análisis y utilización de resultados
- la publicación de la Información sobre las Titulaciones.

9.1 Responsable del sistema de garantía de calidad del plan de estudio

El Manual del SGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en su capítulo 3, propone en la Estructura del Centro para el Desarrollo del SGC el nombramiento de un Coordinador de Calidad y de una Comisión de Garantía de Calidad, estableciendo las responsabilidades de los mismos, así como del Equipo Decanal del Centro. Asimismo,



se menciona el reglamento del Centro, así como otras normas de funcionamiento que se basan en las siguientes evidencias:

1.- El reglamento interno de la Facultad de Ciencias Jurídicas que, entre otras cosas, recoge la participación de los diferentes grupos de interés en los distintos órganos del centro y como se articula dicha participación.

2.- Funciones del Equipo Decanal y de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, de fecha de 31 de Marzo de 2009 en su última remodelación.

9.2 Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El SGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas garantiza la correcta evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y personal de apoyo que participan en la misma, aspectos que responden a la política y objetivos de calidad que han sido fijados por el Centro con relación a la enseñanza y el profesorado, y que se definen en el capítulo 4 del Manual del SGC y en el procedimiento *PEC01 (Procedimiento Estratégico del Centro para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de calidad)*.

Así, el SGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con un *procedimiento de apoyo para la Revisión y Mejora de las Titulaciones (PAC09)* a través del cual se valora tanto los procesos de planificación, como el de desarrollo de la titulación y se proponen mejoras al respecto. Este procedimiento se apoya en otro de medición general del centro, *PAC08 (Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados)*, el cual recoge, mide y analiza los resultados en función del grado de cumplimiento de los objetivos, y recaba las propuestas de mejora de las titulaciones, priorizándolas para hacerlas llegar al Equipo Decanal del Centro quien tomará decisiones al respecto a través del *PEC01*.



El SGC define además otros procedimientos que integran las mejoras establecidas desde el *PECO*. Estos procedimientos incluyen la recogida y análisis de la información sobre la calidad de la enseñanza, suministrando datos e información al PAC08 y PAC09.

De entre ellos cabe destacar:

PEC02. Procedimiento clave para el diseño de la oferta formativa oficial.

PCC01. Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes.

PCC02. Procedimiento clave para la planificación de la enseñanza.

PCC03. Procedimiento clave de orientación a los/las estudiantes.

PCC09. Procedimiento clave para el desarrollo y evaluación de las enseñanzas.

Con respecto al personal implicado en el Grado en Derecho el SGC tiene definido procedimientos para la gestión, revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. *PI01 (Procedimiento institucional para la definición de la política de personal docente e investigador)*, *PI02 (Procedimiento institucional para la definición de la política de personal de administración y servicios)*, *PI03 (Procedimiento institucional para la captación y selección del personal docente e investigador)*, *PI04 (Procedimiento institucional para la captación y selección del personal de administración y servicios)*, *PI05 (Procedimiento institucional para la formación PDI)*, *PI06 (Procedimiento institucional para la formación PAS)* y *PI07 (Procedimiento institucional para la evaluación de PDI)* relativos a la política y gestión del personal académico e investigador y de administración y servicios.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

El SGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas, establece el procedimiento *PCC07 (Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas)* para garantizar el desarrollo de las prácticas externas incluidas en el plan de estudios, y el proceso *PCC04 (Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los/las estudiantes enviados)*,



PCC05 (*Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los/las estudiantes recibidos*) para garantizar el desarrollo de los programas de movilidad, además de los anteriormente mencionados. Como se ha indicado anteriormente, el desarrollo de estos procesos aporta datos que serán analizados con el conjunto de resultados de la titulación a través del *PAC08* y *PAC09*, e integran las mejoras establecidas por el Equipo Directivo a través del *PEC01*.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

El SGC tiene definido el procedimiento PCC06 (*Procedimiento clave para la gestión de orientación profesional*) para garantizar el desarrollo de planes de orientación profesional a sus estudiantes. Además, habría que sumar los procedimientos *PAC06* y *PI12* (*Procedimientos para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*) y *PAC07* (*Procedimiento de apoyo a la satisfacción, expectativas y necesidades*) de incidencias y análisis de satisfacción.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Observatorio de Empleo el cual realiza la investigación de las condiciones de empleo de todos los titulados universitarios. Por ello, contamos con el *Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral* (*PI13*).

Como en los casos anteriores, el análisis global y su utilización para la mejora queda garantizada por los procedimientos *PAC08* y *PAC09*.

Para los estudios de inserción laboral, el Observatorio de Empleo de la ULPGC cuenta con el Convenio firmado en el curso 2007/08 por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Universitaria de Las Palmas, donde se establecen los siguientes objetivos:

Elaborar una metodología común para el estudio de la inserción sociolaboral en Canarias en relación con la formación recibida.



Proporcionar a las instituciones elementos de reflexión acerca de la relación entre la formación e inserción en el mercado laboral en la provincia de Las Palmas, que sirva de herramienta en la toma de decisiones.

Diseñar líneas de investigación concretas de interés para las distintas Instituciones participantes y para los responsables políticos de la Comunidad Autónoma en general.

Según el Convenio firmado por ambas partes, el Observatorio permanente para el seguimiento de la inserción laboral sigue estas líneas de investigación:

- Detectar las demandas Sociales/ Empresariales de contratación de universitarios (extensible al resto de colectivos) en las empresas e instituciones de la provincia de Las Palmas.
- Conocer la satisfacción de los/las estudiantes con respecto a la enseñanza recibida.
- Geografía del empleo universitario (extensible al resto de colectivos). Conocer la ubicación del empleo en la provincia de Las Palmas, así como la movilidad de la población por motivos formativos y laborales.
- La construcción de herramientas para los equipos de Ordenación Laboral en los centros educativos.
- Estudio de intervención en relación con la exclusión del mercado laboral: tipos de exclusión, colectivos excluidos, procesos de exclusión/ inclusión, con especial relación con la descualificación/ cualificación.
- Medir la emprendeduría empresarial de los titulados universitarios y en Formación Profesional. Detectar cuáles son las especialidades formativas más proclives al autoempleo.
- Establecer un catálogo de correlación entre las especialidades formativas (FP y Universidad) y las ocupaciones laborales que se pueden ejercer con ellas.
- Estudio de las titulaciones y especialidades formativas desde la perspectiva de las competencias con el objeto de establecer un “círculo formativo” o carrera profesional asociada a la formación.



- El tránsito entre los subsistemas formativos, especialmente entre la formación ocupacional y la formación reglada.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Respecto a la satisfacción de los colectivos implicados, ya se ha indicado que el SGC establecido para la Facultad de Ciencias Jurídicas de ULPGC, cuenta con un procedimiento específico *PAC07 (Procedimiento de apoyo a la satisfacción, expectativas y necesidades)* para su medida y análisis. Y para la atención a las sugerencias o reclamaciones, los procedimientos *PAC06* y *PII2 (Procedimientos para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias)*.

Como en los casos anteriores, el análisis global y su utilización para la mejora de los resultados de inserción laboral queda garantizada por los procedimientos *PAC08* y *PAC09*.

Los procedimientos y criterios para la suspensión del Título se establecerán por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según las directrices nacionales al respecto. Para la suspensión del Grado en Derecho el SGC tiene definido el procedimiento *PAC04 (Procedimiento de apoyo para la suspensión de enseñanzas)* para garantizar el cumplimiento de los derechos y compromisos adquiridos con los/las estudiantes.

Respecto a la publicación de información, el centro tiene establecido el procedimiento *PCC08 (Procedimiento clave de información pública)* sobre el modo en que hará pública la información actualizada para el conocimiento de sus grupos de interés. Y, en lo referente a la transparencia y rendición de cuentas, todos los procedimientos del SGC de los Centros de la ULPGC cuentan con un apartado de rendición de cuentas, situación recogida en el capítulo 10 del Manual del SGC.



9.6 Relación entre el proyecto de Título presentado y los diferentes procedimientos definidos en el SGC del Centro

Procedimientos SGC		CRITERIOS Y DIRECTRICES VERIFICA						
Código	Nombre	Justificación	Objetivos	Acceso y admisión estudiantes	Planificación enseñanzas	Personal académico	RRMM y servicios	Resultados previstos
PEC 01	Elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad	X	x					
PEC 02	Diseño de la Oferta Formativa Oficial del Centro	X	x		x			
PCC 01	Definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes			x				
PCC 02	Planificación de la enseñanza				x			
PCC 03	Orientación a los/las estudiantes				x			
PCC 04	Gestión de la movilidad de estudiantes enviados				x			
PCC 05	Gestión de la movilidad de estudiantes recibidos				x			
PCC 06	Gestión de orientación profesional				x			
PCC 07	Gestión de las Prácticas externas				x			
PCC 08	Información Pública			x	x			
PCC09	Desarrollo y Evaluación de la Enseñanza				x			
PAC 02	Gestión de los recursos materiales						x	
PAC 03	Gestión de los servicios						x	
PAC 04	Suspensión de la enseñanza							X
PAC 05	Selección y admisión			x				
PAC 06	Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias							X
PAC 07	Satisfacción, expectativas y necesidades							X
PAC 08	Medición, análisis y mejora de resultados		X					X
PAC 09	Revisión y mejora de las Titulaciones		X					X



PI 01	Definición de la política de personal docente e investigador (PDI)					x		
PI 02	Definición de la política de personal de administración y servicios (PAS)					x		
PI 03	Captación y selección del PDI					x		
PI 04	Captación y Selección del PAS					x		
PI 05	Formación del PDI					x		
PI 06	Formación del PAS					x		
PI 07	Valoración del PDI					x		
PI 08	Gestión de recursos materiales						x	
PI 09	Gestión de servicios						x	
PI 10	Selección, admisión y matrícula de estudiantes			x				
PI 11	Gestión de expedientes y tramitación de títulos						x	
PI 12	Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias							x
PI 13	Seguimiento de la inserción laboral	x						

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de la implantación del título

La implantación de la nueva titulación de Grado en Derecho en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria está prevista para el curso 2010-2011. En este curso se impartirá el primer año de la nueva titulación. La incorporación de la nueva titulación se hará de forma progresiva hasta el curso 2013-2014. También de forma progresiva se irá dejando de impartir el plan a extinguir.

La tabla siguiente representa cronológicamente la implantación prevista para la titulación.



	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14
1º	GRADO	GRADO	GRADO	GRADO
2º	LICENCIATURA	GRADO	GRADO	GRADO
3º	LICENCIATURA	LICENCIATURA	GRADO	GRADO
4º	LICENCIATURA	LICENCIATURA	LICENCIATURA	GRADO
5º	LICENCIATURA	LICENCIATURA	LICENCIATURA	LICENCIATURA

Como se puede observar, tanto la implantación de la nueva titulación como la extinción de la antigua, se hacen de forma escalonada. Es decir, a medida que se incorpora un nuevo curso de la titulación nueva, se extingue ese mismo curso de la antigua.

10.2 Procedimiento de adaptación, de los/las estudiantes, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Según el Reglamento del 4 de junio de 2008 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre la elaboración de títulos oficiales, los/las estudiantes que estén cursando un plan a extinguir en el momento de la implantación de un nuevo título y que no hayan superado alguna asignatura correspondiente a los cursos que dejan de impartirse tendrán derecho a 4 convocatorias de examen de las asignaturas que no han superado. Dichas convocatorias se distribuyen a razón de dos convocatorias en los dos cursos académicos siguientes al de la extinción del curso del que se trate.

El/la estudiante que no supere las asignaturas de los cursos extinguidos, una vez agotadas las convocatorias previstas, deberá continuar en el nuevo plan de estudios, mediante la adaptación o convalidación que se señale.



Según lo establecido, la tabla siguiente muestra los años académicos en los que se concluye la posibilidad de examen por curso. Los/las estudiantes deberán tener en cuenta esta tabla para poder adaptar el plan de estudios antiguo.

Curso	Año Académico
1º	2011-2012
2º	2012-2013
3º	2013-2014
4º	2014-2015

La Licenciatura en Derecho se irá extinguiendo paulatinamente, comenzando en el año académico 2010-2011, en el que se dejará de impartir el primer curso, y se extinguirá según el plan previsto al finalizar el año académico 2013-2014, en el que se dejará de impartir el quinto curso. Por lo tanto, los primeros graduados en la nueva titulación lo harán al concluir el curso 2013-2014.

Para que los/las estudiantes de la Licenciatura en Derecho se adapten al nuevo Plan de estudios del Grado en Derecho, se le convalidarán todas aquellas asignaturas cuyos contenidos sean similares al menos en un 75 por ciento. Las asignaturas de la Licenciatura en Derecho que no puedan convalidarse por asignaturas de formación básica u obligatorias del Grado en Derecho, podrán ser convalidadas por créditos optativos de este nuevo Plan, teniendo en cuenta que el/la estudiante sólo puede adaptar como máximo 1,5 créditos de asignaturas optativas en el nuevo plan de estudios.

Sin embargo, se reflejará en el expediente académico mediante el Suplemento Europeo al Título todas las materias que haya podido cursar el/la estudiante del plan antiguo.



Código	Asignaturas de la Licenciatura	CR	Materias/Asignaturas del Grado	CR
801	DERECHO NATURAL	12	Teoría del Derecho	6
			Argumentación y aplicación del Derecho	3
802	DERECHO ROMANO	15	Derecho Romano	6
			Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual	3
803	HISTORIA DEL DERECHO	12	Historia del Derecho y de las Instituciones	6
			Intolerancia y Derechos Humanos: una historia polémica	3
804	DERECHO POLÍTICO I	12	Constitución y Sistema de Fuentes	6
			Organización Constitucional del Estado	6
805	DERECHO CANÓNICO	9	Derecho Canónico Europeo	6
806	DERECHO CIVIL I	12	Parte general y Derecho de la Persona	6
07	DERECHO PENAL I	12	Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	6
			Consecuencias jurídicas, metodología para aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	6
808	DERECHO POLÍTICO II	15	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	6
809	ECONOMÍA POLÍTICA	12	Introducción a la Economía	6
810	DERECHO CIVIL II	12	Derecho de Obligaciones	6
			Derecho de Contratos	6
811	DERECHO ADMINISTRATIVO I	12	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	6
			Régimen jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	6
812	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	12	Fundamentos del Derecho Internacional Público	9
813	DERECHO PENAL II	12	Estudios de los delitos en particulares	6
814	HACIENDA PÚBLICA	12	Hacienda Pública	6
815	DERECHO CIVIL III	15	Derecho de Bienes	6
816	DERECHO ADMINISTRATIVO II	12	Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	6
			Derecho urbanístico	3



817	DERECHO PROCESAL I	12	Sistema de Garantías Procesales	6
			Derecho Procesal Civil	6
818	DERECHO MERCANTIL I	12	Instituciones mercantiles básicas	6
			Derecho Societario	6
819	DERECHO FISCAL	12	Derecho Financiero	6
			Sistema Tributario	6
820	DERECHO LABORAL	9	Derecho del Trabajo	6
			Estructura de la Seguridad Social	3
			Prestaciones de la Seguridad Social	3
821	DERECHO CIVIL IV	15	Derecho de Familia y Sucesiones	9
822	DERECHO PROCESAL II	12	Derecho Procesal Penal	6
823	DERECHO MERCANTIL II	15	Contratación Mercantil y Títulos Valores	6
			Derecho Concursal	3
			Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea	3
824	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	15	Derecho Internacional Privado	9
			Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)	3
825	FILOSOFÍA DEL DERECHO	12	Filosofía del Derecho	6

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

La actual Licenciatura en Derecho se irá extinguiendo paulatinamente a medida que se va implantando el nuevo título de grado, dicho proceso de realizará, como hemos comentado anteriormente, de forma gradual y simultánea, de tal manera que, durante el curso 2010/11 empieza la implantación del primer curso del Grado y la desaparición del primer curso de la Licenciatura.

Según esta planificación, los primeros estudiantes graduados en Derecho obtendrán dicha titulación en el curso académico 2013/14.